



Universidad
Rafael Landívar

Tradición Jesuita en Guatemala

Un aporte a la Justicia

Trece más trece

534
(L)

Observatorio de Ética y Justicia



Universidad
Rafael Landívar

Tradición Jesuita en Guatemala

SE PROHIBE
Subrayar y/o marginar este libro,
en caso de devolverlo subrayado,
SE COBRARA SU VALOR

OBSERVATORIO DE ÉTICA Y JUSTICIA

TRECE MÁS TRECE
UN APORTE A LA JUSTICIA

OCTUBRE 2014

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

328.34

0145 Observatorio de Ética y Justicia

Trece más trece : un aporte a la justicia / Universidad Rafael Landívar.

Dirección de Incidencia Pública. Observatorio de Ética y Justicia ;

Coord. Diana Irasema Fernández Roca; Alumno auxiliar de Invest.

Katherine Melisa Villatoro Herrera; Comp. Ana Raquel Aquino Smith ...

[et al.]. - Guatemala : UREL : Editorial Cara Parens, 2014.

137 p.

ISBN: 978-9929-54-085-9

1. Universidad Rafael Landívar. Dirección de Incidencia Pública. Observatorio de Ética y Justicia - Publicaciones

2. Juventud - Actividad política

3. Justicia social

4. Administración de justicia - Guatemala

5. Poder judicial - Guatemala

6. Jueces - Guatemala- Entrevistas

7. Ética legal

8. Política y administración de justicia

9. Participación juvenil

I t.

II Fernández Roca, Diana Irasema, coord.

III Villatoro Herrera, Katherine Melisa, Aux. Invest..

IV Aquino Smith, Ana Raquel, comp.

Diseño e impresión:



3a. avenida 14-62, zona 1

PBX: (502) 2245-8888

www.serviprensa.com

Diagramación: Nancy Sánchez

Revisión textos: Jaime Bran

328.34

0145 **AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**

Rector

Dr. Eduardo Valdés Barría S.J.

Vicerrectora Académica

Dra. Lucrecia Méndez de Penedo

Vicerrector Administrativo

Lic. Ariel Rivera Irías

Vicerrector de Investigación y Proyección

Dr. Carlos Rafael Cabarrús Pellecer S.J.

Vicerrector de Integración Universitaria

P. Julio Enrique Moreira Chavarría

Secretaria General

Licda. Fabiola Padilla de Lorenzana

Director de Incidencia Pública

Renzo Rosal

Coordinación

Diana Fernández

Alumno Auxiliar de Investigación

Katherine Melissa Villatoro Herrera

Compilación

Ana Raquel Aquino Smith

Andrea María Chajón Samayoa

Otto Guillermo Erazo Franco

Ignacio Fernando Grazioso Alvarado

Ligia María Lee Guandique

Edgar Gustavo Roberto Lima Muñoz

Luis Pedro Martínez Valdeavellano

Zaidy Mishel Medrano Maldonado

Luis Alfredo Osorio Ávila

Andrea Estefanie Pérez Calijan

Mario Andrés Ruiz Castañeda

María René Sosa Bran

10-20

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA (MUSEO) U.

ÍNDICE

Presentación	9
“La participación de los jóvenes en el Sector Público”	15
Entrevista al Dr. Gabriel Antonio Medrano Valenzuela, Magistrado Vocal III de la Corte Suprema de Justicia Por: Zaidy Mishel Medrano Maldonado, Estudiante de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales.	
“Formar y educar a las nuevas generaciones a través de la experiencia, debe ser el primer aporte a la justicia”	27
Entrevista al Lic. Gustavo Adolfo Mendizábal Mazariegos, Magistrado Vocal IV de la Corte Suprema de Justicia Por: Edgar Gustavo Roberto Lima Muñoz, Estudiante de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales.	
“No podemos ser soberbios, debemos estar revestidos de una alta sensibilidad en el desempeño de un cargo de esta naturaleza”	35
Entrevista al Lic. Héctor Manfredo Maldonado Méndez Magistrado Vocal V de la Corte Suprema de Justicia Por: Andrea María Chajón Samayoa, Estudiante de Licenciatura en Ciencia Política	
“Un buen abogado conoce la ley, ama la ley, y trata de elevator la verdad y la razón a su máxima expresión”	45
Entrevista al Dr. Rogelio Zarceño Gaitán, Magistrado Vocal VI de la Corte Suprema de Justicia Por: María René Sosa Bran, Estudiante de Licenciatura en Ciencia Política	

La justicia y sus retos actuales...	61
Entrevista a la Licda. Thelma Esperanza Aldana Hernández Magistrada Vocal VII Corte Suprema de Justicia Por: Andrea Estefanie Pérez Calijan Estudiante de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales	
Aunque es sabroso amanecer durmiendo... venimos a trabajar	67
Entrevista al Lic. Mynor Custodio Franco Flores Magistrado Vocal IX Corte Suprema de Justicia Por: Ignacio Fernando Grazioso Alvarado Estudiante de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales	
“En las pequeñas cosas está la diferencia, en el día a día”	79
Entrevista al Lic. Ervin Gabriel Gómez Méndez Magistrado Vocal X de la Corte Suprema de Justicia Por: Ana Raquel Aquino Smith, Estudiante de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales	
Ser parte del cambio, para luchar contra el flagelo de la corrupción	91
Entrevista al Lic. Gustavo Bonilla, Magistrado Vocal XIII, Corte Suprema de Justicia Por: Katherine Melissa Villatoro Herrera Estudiante de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales	
“Desafíos de los Futuros Profesionales para Contribuir a la Paz y Justicia Social”	103
Por: Ligia María Lee Guandique Estudiante de Licenciatura en Ciencia Política y Relaciones Internacionales	

Sistema de Justicia y su funcionamiento desde el punto de vista de un estudiante de Derecho. 109

Por: Otto Guillermo Erazo Franco,
Estudiante de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Sistema de Justicia: ¿Dimensiones institucionales o capacidad institucional? 119

Por: Luis Alfredo Osorio Ávila
Estudiante de Licenciatura en Ciencia Política y Relaciones Internacionales

“La Justicia es de todos” 127

Por: Luis Pedro Martínez Valdeavellano
Estudiante de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales

“La relación entre la correcta gestión administrativa del Organismo Judicial para la efectiva aplicación de la justicia” 133

-Perspectiva de un estudiante de Derecho dentro del Departamento de Adquisiciones-

Por: Mario Andrés Ruiz Castañeda
Estudiante de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales

PRESENTACIÓN

La dinámica social en Guatemala, presenta nuevos y mayores desafíos, que plantean la necesidad de fortalecer la institucionalidad para garantizar la justicia y la paz social, tan anhelada por los guatemaltecos, realidad que podemos abordar desde uno de los desafíos planteados por Vicerrectoría de Investigación y Proyección, que se relaciona con la *lucha contra toda forma de injusticia y de impunidad*.

El Proyecto trece más trece nació en el año 2009, en un contexto marcado por distintos eventos como el caso Rosenberg, la aprobación de la Ley de Comisiones de Postulación Decreto 19-2009 y los procesos de postulación para la elección de magistrados de Corte Suprema de Justicia –CSJ– y Corte de Apelaciones –CA–, que por primera vez se llevaron a cabo al amparo de dicha normativa y que dieron como resultado el surgimiento de un espacio de participación ciudadana denominado Convocatoria Ciudadana, conformado aproximadamente por 40 organizaciones; esta instancia tuvo como una de sus acciones importantes, precisamente el acompañamiento a los procesos de postulación de elección de Magistrados para el período 2009-2014.

En el marco de este acompañamiento, fue relevante la participación de estudiantes de las carreras de Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la URL, en las labores de seguimiento, sistematización y análisis de información; por lo que para dar continuidad a ese compromiso adquirido, se creó el proyecto trece más trece Un encuentro por la Justicia, que en la modalidad de entrevistas personales realizadas por 13 estudiantes a los 13 magistrados de la CSJ, permitió conocer la dimensión de la persona humana más allá de la del funcionario público.

Derivado de los resultados positivos obtenidos en el primer ejercicio trece más trece, y en coherencia con uno de los objetivos propios de la Dirección de Incidencia Pública, de aportar desde el qué hacer de la Universidad Rafael Landívar a la lucha contra la impunidad y el fortalecimiento del Estado democrático, que vincula directamente el funcionamiento del Poder Judicial, se planteó dar seguimiento a este ejercicio en la versión un aporte a la Justicia, que se presenta en este informe.

Este ejercicio terminó en una coyuntura con características muy particulares, debido que el 13 de octubre de este año, se cumplió el período constitucional de 5 años de la actual CSJ y de la CA, y el plazo en el que debieron tomar posesión los nuevos magistrados, electos mediante procesos de comisiones de postulación; sin embargo, por diversas irregularidades que marcaron estos procesos, la elección y nombramiento realizados por el Congreso de la República fueron impugnados mediante acciones de amparo, que aún se encuentran pendiente de resolver en definitiva por la Corte de Constitucionalidad; por lo que en este momento existe una situación de incertidumbre en cuanto a la conformación de las altas cortes en el Poder Judicial, derivado de lo cual la Magistratura 2009-2014 aún continúa en el ejercicio de funciones.

El trece más trece un aporte a la Justicia, en su objetivo general conservó del ejercicio realizado en 2009, el aporte al fortalecimiento institucional y de la administración de justicia a través del conocimiento de la dimensión de la persona que trasciende al funcionario público, así como la consecuente motivación a los estudiantes a reflexionar sobre su futuro profesional dentro de la sociedad, por lo que los objetivos específicos planteados consistieron en: i) Coadyuvar a la proyección profesional de los jóvenes estudiantes de las carreras de Licenciaturas en Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciencia Política y Relaciones Internacionales; ii) Conocer los aportes de la gestión de la actual magistratura de la CSJ desde la perspectiva de los propios magistrados que la integran; y iii) Identificar los desafíos de la CSJ y de la juventud para el fortalecimiento del sistema de justicia.

De esa cuenta, la actividad se planificó tomando como base los siguientes temas: a) La proyección profesional de los jóvenes estudiantes; b) El concepto de justicia y aportes de la gestión de la Magistratura de la CSJ 2009-2014 en el cumplimiento de sus objetivos y funciones; c) Desafíos de la CSJ y de la juventud para garantizar el derecho a la justicia de los guatemaltecos.

Este segundo ejercicio se desarrolló en un momento en que la actual Magistratura de la CSJ se acercaba a la etapa final de su período de funciones, con una gestión cuestionada por distintos sectores sociales, que como usuarios de los servicios de justicia, no alcanzan a percibir resultados visibles en la gestión de la aplicación de justicia, sobre todo en lo relativo a la disminución de los índices de impunidad que coadyuve al combate a la criminalidad y la

corrupción en las esferas del Estado; rapidez y eficiencia en la tramitación de los procesos, así como independencia e imparcialidad de los juzgadores, derivado que la organización administrativa del Poder Judicial, hace vulnerable a los jueces y magistrados de injerencias, tanto en el nivel interno como en el externo; deficiencias que solamente pueden subsanarse mediante cambios de fondo o estructurales, que van desde la reformas a la Constitución Política de la República, en cuanto a los procesos de postulación, elección y nombramiento de magistrados de CSJ y CA, al cumplimiento del requisito de honorabilidad y méritos de capacidad, idoneidad y honradez establecidos por la Carta Magna para los magistrados y jueces, y pasan por la implementación de una verdadera carrera judicial con todo lo que comprende, hasta una organización o estructura diferente, por la que un ente se encargue de las funciones administrativas del Organismo Judicial y los Magistrados y Jueces se dediquen con exclusividad a la función jurisdiccional.

En este contexto, se dirigió una atenta invitación a los trece Magistrados que integran la CSJ, para abrir la oportunidad y el espacio de acercarse a la academia y a trece estudiantes futuros profesionales, a través de una entrevista, con duración de 30 minutos; para que a manera de legado, compartieran su experiencia y logros obtenidos como resultado de su gestión y que además permitiera contrastar lo compartido por los Magistrados al inicio de su gestión; sin embargo, esta invitación fue atendida por ocho de los trece Magistrados, por lo que cinco estudiantes han plasmado su aporte a este informe a través de un ensayo, en el que han desarrollado temas relacionados con los objetivos planteados.

El equipo que llevó a cabo este ejercicio, agradece a los ocho Magistrados que concedieron la entrevista, por permitir que se abrieran las puertas del Organismo Judicial a los guatemaltecos, y de esa manera conocer los avances de la Justicia, así como los desafíos que se deben abordar.

En ese sentido, a partir de la información compartida por los Magistrados, fue posible identificar como avances relevantes, los siguientes:

- En todos los ámbitos de la justicia, la aplicación de la oralidad a través de la cual se han agilizado los procesos y eliminado la mora judicial;

- Separación de funciones administrativas y jurisdiccionales, en una buena parte de los juzgados, los secretarios han asumido las funciones administrativas para que los jueces atiendan con exclusividad las jurisdiccionales;
- Creación de la Unidad de Asuntos Indígenas como una vía entre la justicia ordinaria y los derechos de los pueblos indígenas;
- Cambios en la dependencia titular de los asuntos de la Mujer, de Secretaría a Unidad, para otorgarle mayor capacidad de incidencia.
- En materia penal, implementar la justicia penal especializada en género, niñez y extinción de dominio y la apertura de nuevos juzgados, para mejorar el acceso y la cobertura.
- Reformas al Código Procesal Penal, por medio de las cuales se garantizó a las víctimas de hechos delictivos tener un resarcimiento de los daños y perjuicios causados;
- Creación de la figura de facilitadores judiciales en 140 municipios, son líderes comunitarios en aldeas lejanas que conocen controversias y promueven la conciliación;
- Fortalecimiento de los ámbitos de niñez, familia, económico coactivo y cuentas, que por su naturaleza preventiva, permiten reducir el recargo del sistema en procesos penales.
- En materia laboral, se consiguió mejorar el acceso a los servicios, a través de la creación del Centro de Justicia Laboral con un sistema moderno.
- En el ámbito Civil, se crearon nuevos juzgados y salas, para mejorar la cobertura del servicio y se trabajó la propuesta de Código Procesal Civil y Mercantil, que permitirá reducir la duración en la tramitación de los procesos y buscar mecanismos ágiles de atención a controversias por cobros judiciales que tienen el sistema saturado, mediante cambios en la organización en el ámbito civil, tipos de procesos y en la gestión de despacho, que además permitirá avanzar considerablemente posiciones en el -doing business- del Banco Mundial.
- En la producción de resoluciones se experimentó un aumento de 76 por año a 805 en el presente año de gestión.
- Procesos de certificación a la Norma ISO 9001: 2008, que contiene requisitos de sistema de gestión de la calidad, en algunas dependencias

administrativas y jurisdiccionales, que han permitido mayor eficiencia y efectividad.

- En el ámbito de familia, se realizó un cambio integral al sistema, que comprende: aplicación de oralidad para reducir plazos y aportar eficiencia en la tramitación de los procesos, mejora en el acondicionamiento de los juzgados, servicios de trabajo social y psicología, creación de juzgados de admisión y de turno específicos de atención a violencia intrafamiliar.
- Además se avanzó en la implementación y uso del Sistema de Gestión de Tribunales -SGT- que registra la actividad realizada en los juzgados, expedientes ingresados, notificaciones, audiencias, autos, sentencias.
- En materia de amparos, se logró una reducción de los plazos en el trámite, anteriormente duraban 2 años, en el período de la actual magistratura se ha reducido a 2 ó 3 meses.

Por lo que se refiere a los desafíos que plantea la realidad de la aplicación de justicia, los Magistrados identifican entre los más importantes:

- Cambios en la estructura organizativa que permitan reducir su tamaño;
- Gestionar aumento en la asignación de fondos, son insuficientes para funcionar de forma eficiente;
- Erradicar la corrupción en las instituciones del sector justicia, tanto en acciones de enriquecimiento ilícito como en falta de cumplimiento diligente de las atribuciones;
- La lucha contra la impunidad, la delincuencia, el crimen organizado y el narcotráfico;
- Garantizar el acceso a la justicia, a pesar del crecimiento de la población;
- Organismo Judicial integrado por profesionales comprometidos, con vocación y calidad;
- Mejorar la capacitación de jueces, magistrados y personal administrativo;
- Formular política de Estado en materia de Justicia, que sea sostenible aún con el cambio de autoridades en los otros Organismos;
- Fortalecer el sistema de carrera judicial para dar estabilidad e independencia a jueces y magistrados;

- Desarrollar una estrategia de comunicación efectiva, para que los guatemaltecos conozcan el trabajo que se realiza en el OJ.

Los testimonios de los estudiantes que tuvieron la oportunidad de conversar con uno de los Magistrados de la CSJ, que constan en el presente informe y que ustedes tendrán la oportunidad de conocer, así como los temas que han sido desarrollados a través de ensayos, son más que elocuentes de los resultados positivos de este ejercicio en el cumplimiento de los objetivos, por cuanto el acercamiento al Poder del Estado responsable de garantizar el Derecho a la Justicia oportuna de los guatemaltecos, les ha permitido hacerse su propia opinión sobre la realidad por la que atraviesa la aplicación de Justicia en Guatemala, tanto en los obstáculos como en los desafíos, el qué hacer de cada día de los Magistrados, los avances durante la gestión 2009-2014, pero lo más importante, inquietarlos y cuestionarlos respecto del rol que como profesionales guatemaltecos de las Ciencias Jurídicas, Ciencia Política y Relaciones Internacionales les corresponde asumir, con mayor compromiso, visión objetiva y bien informada y de servir a su país, contribuyendo a través de aportes y propuestas a la solución de los problemas nacionales.

“La participación de los jóvenes en el Sector Público”



Entrevista al Dr. Gabriel Medrano,
Magistrado Vocal III de la Corte Suprema
de Justicia
Por: Mishel Medrano Maldonado,
estudiante de Licenciatura en Ciencias
Jurídicas y Sociales.

Cuando recibí la invitación por parte de la coordinadora del proyecto, me entusiasmé muchísimo, porque sería la primera vez que tendría la oportunidad de un acercamiento directo con un alto funcionario. Tener la oportunidad de conversar con un magistrado de la CSJ, preguntarle sobre su trabajo y conocer sus opiniones respecto de la situación del sistema de justicia guatemalteco. Inmediatamente vino a mi mente el pensamiento “¡es una experiencia única, que no debo dejar pasar!”

Esta oportunidad fue sumamente enriquecedora, porque el Dr. Gabriel Medrano tiene una larga trayectoria e indudablemente una carrera llena de méritos y reconocimientos por su conducta honorable. Participar en el proyecto 13 más 13 cambió mi punto de vista con respecto al trabajo que realizan los magistrados, y me dio una nueva visión de los proyectos que llevan a cabo durante su gestión. Al contrario de lo que muchos piensan, en realidad ellos sí dejan una semilla, aunque aún falta camino por recorrer.

Elaboré once preguntas relacionadas con el objetivo principal del proyecto, y que además, giraban en torno a las experiencias obtenidas por el Dr. Medrano durante los cuatro años y medio. No hay duda que la entrevista fluyó con facilidad. El Magistrado Medrano se mostró muy abierto y compartió muchas de sus experiencias y de sus mayores logros, de los que mencionó estar satisfecho por los resultados obtenidos.

¿Qué recomienda a los jóvenes universitarios, para que identifiquen con claridad cuál es el rol que deberán desempeñar como profesionales en la construcción de una sociedad más justa y pacífica?

“Participar, participar y participar”. Somos muy dados a ver la cosa pública desde lejos, se percibe el sector público como algo lejano, que contamina, que no hay que hacer. Creo que es una apreciación errónea; sobre todo los abogados y los egresados de universidades privadas deben participar en el sector público y en la administración de justicia.

Para contribuir a generar cambios en nuestra sociedad en general y en el sistema democrático, se necesita la participación de todos, principalmente de los estudiantes y de los egresados de todas las facultades de derecho de las universidades del país, pero en este caso, hago énfasis en las facultades de derecho de las universidades privadas.

De acuerdo a su experiencia profesional y en particular en el ejercicio de la Magistratura, ¿Cuál es su concepto de justicia?

Justicia es: dar a cada quien lo suyo, lo que le pertenece, lo que le corresponde.

En el ejercicio de la magistratura es lo mismo; resolver apegado estrictamente a derecho y a las constancias procesales, otorgándole a quien corresponde el derecho que reclama. Por lo que llegamos a lo mismo, dar a cada quien lo que corresponde.

Estimo que el concepto de justicia no puede variar con el transcurso del tiempo y de las circunstancias, este es un concepto inalterable.

¿Cómo evalúa la gestión de la actual Corte, con respecto al cumplimiento de los objetivos y funciones que tienen asignados?

En los cuatro años y medio de funciones, se ha hecho un buen trabajo, por lo que es deseable que la futura Corte, dé continuidad a las políticas que se han desarrollado en las distintas áreas.

El área penal ha tenido un notable avance en cuanto a la función de la oralidad en los procesos penales, que ha permitido combatir la mora, así lo reflejan las estadísticas. Además, se han abierto nuevos juzgados y tribunales de femicidio en la capital y en varios departamentos, así como en materia de niñez. La justicia especializada de niñez, ha tenido una transformación en la ciudad capital, mediante la creación del Juzgado Metropolitano de la Niñez, que se logró transformando tres juzgados en uno pluripersonal, conformado por seis jueces, y provisto de recursos tecnológicos.

En materia laboral, se creó el Centro de Justicia Laboral, en donde se ubican los juzgados; además, ya se implementó la oralidad, principio establecido en el Código de Trabajo desde 1947. En esta gestión, se ha cumplido con los plazos establecidos para el desarrollo de los juicios laborales, los cuales se han reducido notablemente.

En materia civil, se trasladaron los juzgados civiles que se encontraban en la torre de tribunales a un edificio con mejores instalaciones; asimismo, se han creado cinco nuevos juzgados de primera instancia, cuatro de paz y una

sala de apelaciones del ramo civil. Por otra parte estamos trabajando en la propuesta de reforma procesal civil.

En materia de familia, se está implementando cambio del sistema, con el objetivo de aplicar efectivamente la oralidad en los juicios de alimentos. Estamos por trasladar los juzgados de familia de la torre de tribunales a un edificio que se rentó en la zona uno, allí se prestarán servicios comunes de trabajo social y psicología; además, se establecerán juzgados de admisión pluripersonales y juzgados de turno de veinticuatro horas, que atenderán exclusivamente lo relativo a violencia intrafamiliar, ese es uno de los proyectos más importantes que estamos actualmente desarrollando.

Con lo poco que les he mencionado, es notorio que hay grandes avances en la justicia. Es importante, por ejemplo examinar el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas sobre DDHH de la Oficina de Guatemala, en el que se dedica un capítulo a la justicia y se mencionan los avances alcanzados por esta Corte.

Por mi parte, puedo decirles que es deseable la continuidad del trabajo que se ha realizado. Vamos a elaborar un informe público sobre los avances, para el conocimiento de los nuevos magistrados.

Estimo que puede haber opiniones diferentes, sin embargo, la Constitución prevé la reelección de magistrados, por lo que considero que debe de haber reelección de al menos cuatro magistrados, para que haya continuidad del trabajo que se ha realizado.

¿Cuáles son los mayores desafíos que enfrentan la Corte Suprema de Justicia y los jóvenes universitarios para poder alcanzar la paz social y la construcción de una sociedad más justa?

El principal desafío que afronta en este momento la CSJ, es la falta de un presupuesto adecuado para poder desarrollar todos sus planes. Otro desafío más subjetivo, es la incomprensión y falta de conocimiento de la sociedad al trabajo del Organismo Judicial, así como de los medios de comunicación que transmiten a la ciudadanía una imagen distorsionada y negativa, que produce un rechazo a la gestión de la administración de justicia.

Considero que es un desafío, porque es necesario que se desarrolle una estrategia informativa para que la ciudadanía tenga conocimiento del trabajo que se realiza en el Organismo Judicial. Por otro lado, indudablemente hay aspectos negativos, por supuesto que hay jueces y funcionarios que no cumplen con su deber.

Pero, considero y sostengo, que la gran mayoría de personas que integran el Organismo Judicial es gente responsable, y por una minoría que incumple, se califica a todos por igual; una minoría de trabajadores que no cumple con sus obligaciones, da lugar a que injustamente se descalifique a todos.

Por otra parte, considero que el principal desafío de los jóvenes, es prepararse, educarse, capacitarse, conocer la realidad social del país y participar.

¿Cuál fue el desafío más significativo que enfrentó, cuando asumió la presidencia de la Corte Suprema de Justicia en el año 2012?

Fue mantener la estabilidad en el Organismo Judicial, es decir, continuar con todos los planes, programas y proyectos que se venían desarrollando e iniciar otros proyectos importantes.

La presidencia del Organismo Judicial, es un puesto difícil de desempeñar, porque se ejerce por el plazo de un año, de acuerdo a la reforma constitucional aprobada en el año de 1944; esta fue una reforma constitucional perversa para el Sistema de Justicia en el país, para el Organismo Judicial y para la persona que ejerce el puesto, debido que un año no es suficiente para hacer una buena gestión a cargo de la presidencia del Organismo Judicial y la Corte Suprema de Justicia.

Después de la experiencia de cuatro años y medio en la CSJ y de un año en la presidencia, considero que el período de funciones de los magistrados debe ser de diez años, y sería conveniente que se renovara por mitad el período de magistrados y la presidencia debiera de ser de cinco años.

Este cambio en el sistema, permitirá que un magistrado tenga un período prudencial para ejercer su función. Renovable cada cinco años, porque esto mantiene la continuidad y no habría necesidad de reelección. La presidencia

por cinco años permite estabilidad, continuidad de planes y a la vez renovándose a los cinco años permite el cambio, que también es necesario.

¿Considera que la Ley de Comisiones de Postulación, logró el objetivo de mejorar los procesos de elección para la designación de autoridades públicas idóneas?

En mi criterio, la naturaleza de las comisiones de postulación que arrancan en Guatemala en el año 1983, con la elección del primer Tribunal Supremo Electoral, se ha modificado y se ha perdido totalmente. La idea original fue que los tres sectores involucrados en el qué hacer jurídico del país, como son el académico, que da formación a los Abogados y Notarios; el sector profesional que aglutina a todos los Abogados y Notarios del país; y el Sector Judicial que está en el funcionamiento del Organismo Judicial, pudieran en conjunto proponer a las personas que consideraban idóneas para los cargos de magistrados.

Considero que con la regulación, la expansión y crecimiento en cantidad de Facultades de Derecho, se está perdiendo la idea original de las Comisiones de Postulación y he considerado que se han convertido en “agencias de empleo” a las que se aplica para participar, lo que limita la participación de muchos profesionales valiosos.

Por lo que concluyo, que siendo regulado este sistema en una ley, es necesario que se realice una profunda revisión, porque se ha desnaturalizado la idea con que se crearon las Comisiones de Postulación.

A su criterio ¿Qué rol deben asumir los jóvenes en el proceso de elección de magistrados de la Corte Suprema de Justicia?

Considero difícil una participación directa de los jóvenes en el proceso de elección de magistrados. Pero pueden involucrarse en este proceso, por medio de las organizaciones de la Sociedad Civil, que participan dándole seguimiento a los distintos procedimientos de las Comisiones de Postulación, de manera que puedan contribuir: participando, observando, analizando, aprendiendo, objetando, etc.

En el ejercicio de la magistratura, a título personal ¿Cuál es el proyecto que considera más significativo?, ¿Considera que algún proyecto quedó pendiente?

Habría que dividir los proyectos que he realizado como Magistrado y los que impulsé, teniendo la oportunidad de ser Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

Para ser específico, el proyecto que más me satisface, es el desarrollado con la justicia especializada en materia de niñez, tanto la creación del Juzgado Metropolitano de la ciudad, como de cuatro nuevos juzgados de niñez que impulsamos el año pasado y establecimos en Sololá, Baja Verapaz, Izabal y Villa Nueva. Considero que en materia de la niñez y en cuanto a justicia especializada existe mucho rezago en el país y hemos dado pasos importantes que tenemos que continuar.

Si examinan la memoria de la presidencia que ejercí en el año 2012-2013, encontrarán referencias a varios proyectos que se están desarrollando aún en la Corte Suprema de Justicia. En la Cámara Civil, este año estamos desarrollando un proyecto en varios juzgados en materia de niñez, femicidio y familia, siendo el principal el desarrollo del Centro de Justicia de Familia, en el que estamos buscando una transformación de la justicia de familia, comenzando en la ciudad capital, para dar respuesta a la demanda que existe.

Considero que entre más énfasis le pongamos a la competencia civil, laboral, niñez y familia, lograremos tener menos problemas de delincuencia y necesidad de juzgados y tribunales en el ámbito de competencia penal.

¿Experimentó usted alguna desilusión?

Así como hay satisfacciones, hay desilusiones y considero que la principal desilusión, en términos generales, es no lograr desarrollar todos los programas y proyectos que son necesarios y los que no se pueden llevar a cabo por falta de presupuesto.

Para finalizar ¿Cuál es su concepto sobre servicio y liderazgo?

Mi concepto de servicio, es la disponibilidad de un profesional de participar en el ámbito público, como servidor público, que es “servir y no servirse”. El

concepto de liderazgo que tengo es que si Dios le ha dado talentos tiene que poner esos talentos al servicio de su país.

“Una experiencia enriquecedora a mi carrera profesional”

Me motivó participar en este proyecto, la oportunidad de acercarme a un funcionario público, poder tener ese contacto directo y así compartir sus opiniones y experiencias en el desempeño del cargo. Considero que es una oportunidad única que aporta mucho más a mi educación, que la rutina diaria en la universidad, además de enriquecer mi formación como profesional.

El proyecto trece más trece “un aporte a la justicia”, es la forma en que los jóvenes estudiantes universitarios podemos participar en este proceso de acercamiento a los funcionarios que imparten justicia en el más alto nivel, familiarizándonos con la realidad de Guatemala y qué mejor manera que teniendo la oportunidad de entrevistar a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, quienes han estado día a día participando directamente en la función jurisdiccional, dentro del Organismo Judicial.

Fue por medio de un sorteo, que se asignó a los trece estudiantes el magistrado que íbamos a entrevistar. Como un deseo cumplido, me correspondió entrevistar al Magistrado Gabriel Medrano, Vocal III de la Cámara Civil y Presidente en el período 2012-2013 del Organismo Judicial y la Corte Suprema de Justicia. Me motivaba entrevistar al Dr. Medrano, porque es egresado de mi casa de estudios y fue Rector de la misma, además, porque tiene una carrera profesional intachable.

La entrevista fue programada para el día veintiocho de marzo, a las once horas, ese día me presenté con la auxiliar del proyecto, Katherine Villatoro.

La participación de los jóvenes en el sector público

Al iniciar la carrera en la universidad (Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales o Ciencias Jurídicas), todos los estudiantes tenemos la misma aspiración, “la búsqueda de verdad y justicia”. Sin embargo, no debemos permitir que en el camino se pierda este objetivo, y nuestra única meta sea encontrar un trabajo en la iniciativa privada y superarnos económicamente. Porque, como jóvenes estamos llamados a poner nuestros talentos y educación para

el bienestar de nuestro país, estamos llamados a ir mucho más allá de nuestros intereses personales y ponernos a la disposición de nuestra sociedad que tanto nos necesita.

Una pregunta que estaba ansiosa de hacerle al Dr. Medrano era si había experimentado alguna desilusión durante el tiempo que lleva en el cargo, y con acierto me respondió -que sí, su desilusión se debía al limitado presupuesto de la Corte Suprema para llevar a cabo proyectos que eran necesarios-, que consideraba la mayor limitante en su gestión.

La pregunta que elaboré para terminar la entrevista iba dirigida a “su concepto de servicio y liderazgo”; la que me sorprendió porque la respondió en dos líneas, y fue totalmente acertada. Como estudiante y como guatemalteca esperaba que al hacerle esta pregunta me contestara que había optado al cargo que ocupa para servir a Guatemala, y fue exactamente la respuesta que obtuve. Mencionó que: “si tienes el talento debes servir”, concepto que considero grato escuchar por parte de un funcionario público.

Al finalizar la entrevista hizo la observación que él, es el único de los trece magistrados que es egresado de una universidad privada. Expresó la necesidad que los egresados de las universidades privadas tengan mayor participación en el sector público, que no lo vean como algo lejano o imposible. Es importante que los estudiantes universitarios demos el paso, que nos acerquemos, informemos y participemos en instituciones públicas.

Participar en este proyecto me ayudó a comprender que como estudiante universitaria y futura profesional, podré aportar al país conocimientos y experiencia adquirida durante mi formación académica, con la finalidad de trabajar en la solución de los problemas grandes que afectan a mi país, como es en este caso “la justicia”. Además, me motivó a hacer el llamado a los futuros profesionales universitarios a prestar sus servicios en instituciones públicas; que nuestro enfoque vaya dirigido a servir a nuestra comunidad y ser útiles, porque el futuro de Guatemala depende de los jóvenes y es momento que salgamos de nuestra zona de confort y participemos. Es una verdad absoluta que el futuro depende de los jóvenes, quienes estamos llamados a ser agentes de cambio en nuestra sociedad.

Ahora bien, cuando pienso en justicia se vienen tres palabras a mi mente: razonable, verdadero y equitativo, por lo que construyo mi concepto de justicia en una sola oración: “dar a cada quien lo que se merece”. En ese sentido, los administradores de justicia (jueces), no deben perder el enfoque de aplicar de manera razonable las normas jurídicas, resolviendo oportunamente los conflictos entre las partes sin lesionar o amenazar sus derechos; sin embargo, estoy consciente que Guatemala aún está en proceso de consolidar su cultura de paz y democracia, necesaria para alcanzar la justicia.

En cuanto a los aportes al fortalecimiento del sistema, me llama la atención el enfoque prioritario a las áreas de niñez y familia; para coadyuvar a evitar delitos y desintegración familiar, con la proyección a reducir la creación de juzgados y tribunales en materia penal, planteamiento que me conduce a reconocer la importancia y el desafío de dar continuidad y sostenibilidad a las políticas impulsadas por la actual Corte, por los magistrados que en pocos meses asumirán funciones.

Los desafíos que tiene la CSJ actualmente, estimo relevante mejorar su imagen ante la sociedad guatemalteca, la cual ha sido dañada por la percepción que tienen los guatemaltecos, provocada por las deficiencias en los servicios de administración de justicia, así como por las constantes críticas de los medios de comunicación. En ese sentido, es recomendable que la CSJ, a la par de las acciones realizadas para garantizar el acceso a la justicia, medibles en resultados y percibibles por los usuarios, implementen una estrategia de comunicación efectiva, que provea información sobre dichos resultados.

Otro reto significativo de acuerdo a la experiencia del Magistrado Medrano, es el ejercicio de la presidencia por un año, realmente es un reto adaptarse a desempeñar un puesto tan importante, iniciar proyectos y dar continuidad a los que están en marcha, en un período de tiempo tan reducido; y sobre el que únicamente es viable realizar modificaciones, a través de una reforma constitucional, que en los últimos dos años ha sido propuesta como iniciativa en el Congreso, con otras reformas necesarias enfocadas al sector justicia, y que están pendientes de ser discutidas por el pleno.

Adicionalmente, puedo comprender que el sistema administrativo no contribuye a que se realicen los proyectos, además que resta tiempo a la función

jurisdiccional, debido que requiere de innumerables sesiones para que los magistrados lleguen a acuerdos.

A las universidades les corresponde un papel importante para el fortalecimiento de la justicia, el cual debe enfocarse en la formación de profesionales con valores, cuyo desempeño profesional ético esté presente en todos los ámbitos, contribuya a la construcción de una sociedad justa y pacífica, transmitida por docentes y autoridades honorables, metodologías institucionales, así como a través de espacios de discusión y participación, que permitan a los jóvenes universitarios conocer y sensibilizarse sobre los problemas que nos afectan a todos, en primer lugar, para reflexionar sobre el papel que deben asumir, así como aportar soluciones a los mismos, y por qué no, incentivarlos a involucrarse en espacios políticos o de organizaciones sociales.

El reto de los jóvenes guatemaltecos es involucrarnos, que ningún proceso de elección público pase por alto; necesitamos conocer el sistema y objetarlo de ser necesario. Mientras llega el momento en que tengamos una participación directa, podamos figurar para cargos públicos y continuemos con el mismo sentimiento apasionado por la búsqueda de “verdad y justicia”, ese sentimiento con el que llegamos el primer día de clases a la universidad.

“Formar y educar a las nuevas generaciones a través de la experiencia, debe ser el primer aporte a la justicia”



Entrevista al Lic. Gustavo Adolfo Mendizábal Mazariegos, Magistrado Vocal IV de la Corte Suprema de Justicia

Por: Edgar Gustavo Roberto Lima Muñoz, estudiante de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Iniciar una carrera universitaria es para muchos comenzar el camino de lo desconocido, pero el camino de lo que esperamos sea al viaje de nuestra vida; sin embargo, durante ese viaje la noción del por qué elegimos la carrera que estamos estudiando puede no ser tan clara, y es aquí donde la experiencia de profesionales tiene un papel importante, en virtud que es en el desempeño de sus cargos donde encontramos implícita una responsabilidad y experiencia, de la cual los jóvenes estudiantes nos vemos reflejados. Yo en lo personal, no soy la excepción de este caso, ya que muchas veces me cuestiono si tengo todas las características de un profesional del derecho que aporte a la justicia y desarrollo de mi país; es por esto que trato de involucrarme en proyectos que me acerquen un poco más al ejercicio profesional, tanto desde un ámbito jurídico, político o social.

El trece más trece se ha realizado sobre dos enfoques “un encuentro por la justicia” y “un aporte a la justicia”, recogiendo la experiencia y conocimientos que los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia comparten a un grupo de estudiantes, que mediante entrevistas captamos recomendaciones y mensajes, para coadyuvar a la tarea de formar futuros profesionales de las ciencias jurídicas, ciencias políticas y relaciones internacionales.

El Magistrado Gustavo Mendizábal, al igual que muchos jóvenes universitarios tenía como primera ilusión graduarse de abogado, y todo lo que la actividad profesional del mismo implica; sin embargo, está consciente que llegar a la cúspide de una carrera judicial requiere de mucho esfuerzo, preparación y disciplina.

Estas actitudes deben formarse en un profesional desde su paso por las aulas universitarias y sobre ello se formula la primera pregunta:

¿Cuál es su recomendación a los jóvenes universitarios, para que desde su paso por las aulas identifiquen con claridad cuál es el rol que deberán desempeñar como profesionales, en la construcción de una sociedad justa y pacífica, y asuman la responsabilidad que les corresponde para lograrlo?

Primordialmente debemos definir el proyecto o la meta a corto, mediano o largo plazo, y dentro de esa propuesta establecer de qué forma lo vamos a lograr, sin importar la carrera; pero es fundamental pensar en qué podemos aportar a través de distintas estrategias para incidir en los ámbitos económi-

co, político y jurídico del país, especialmente cuestionarnos sobre posibles soluciones a los problemas que vivimos día con día. Por último recomienda que en la formación académica desdoblemos la teoría hacia una proyección práctica y subrayar que para lograr cualquier meta, la ética y el respeto son importantes, así mismo ser accesibles como personas y la actualización profesional permanente.

Es importante también establecer que al inicio de la magistratura recomendó a los jóvenes que no se concreten a estudiar de memoria, que sean estudiantes propositivos y líderes en el estudio individual y colectivo, y en la vida para sacar adelante a Guatemala.

Al iniciar su período constitucional, el Magistrado Gustavo Mendizábal definía a la justicia como ese sistema consagrado constitucionalmente que debe recoger todos los principios de libre ejercicio de los ciudadanos, que de cierta manera sea un punto de equilibrio para fortalecer el Estado de Derecho, en otras palabras el simple hecho de dictar sentencia... ¡Eso es hacer justicia! sin importar si la misma favorece o no a una de las partes.

Después de la experiencia acumulada durante los cinco años de ejercicio de la magistratura, su concepto de justicia puede ser un mayor aporte a la formación y proyección profesional de los jóvenes estudiantes, por lo que le formulo la pregunta:

¿Cuál es su concepto de Justicia?

Responde que si bien es cierto la justicia se pone en práctica a través de dictar una sentencia; a partir de su experiencia como Magistrado, la justicia no solo corresponde al encargado de dictar el fallo, sino que se amplía a la actividad de todas las personas que trabajan en la esfera jurídica y social del país ¿De qué manera?, respetando los plazos definidos por la ley, sin retrasar los procesos y actuando siempre de forma diligente y con disciplina.

Además, es importante saber que habrá justicia siempre y cuando se actúe apegado a la constitución y las leyes, independientemente de cualquier presión, intervención o recomendación, debido que estos son elementos que se deben escuchar pero por legalidad no dejarse influenciar; en conclusión hacer

justicia es actuar con la ley en la mano sobre la justa dimensión que lo que se está haciendo es cumplir la misma.

Posteriormente es importante conocer la autoevaluación del magistrado en el cumplimiento de los objetivos y funciones a su cargo, partiendo del punto que al iniciar su período constitucional, insistió que la misión de los Magistrados, incluyéndose, era fortalecer el régimen de legalidad mediante el trabajo objetivo y eficiente, teniendo una proyección hacia la sociedad, evitando que se rompa la armonía que debe existir, la convivencia, el buen trato con el personal, con los usuarios, abogados y demás personas que se acerquen. Al responder dicha pregunta inicia con una reflexión:

Al iniciar un proyecto, se ve el camino que está por delante pero de una forma indefinida; sin embargo, realizando el trabajo con fe y certeza, el panorama se aclara, ya que al principio puede ser nublado y da la impresión de no saber a dónde se dirige.

En la gestión de la actual magistratura se han institucionalizado políticas y otras no fue posible concluir; por lo que a manera de autoevaluación, la finalidad más importante de la Corte es fortalecer el sistema legal guatemalteco, dando respuestas a la sociedad, y aquí entra al tema que desde la perspectiva personal la mayor experiencia como magistrado es el aprendizaje diario en cuanto a una mejor interpretación de la ley al momento de dictar sentencias, ya que si bien es cierto se cuenta con un equipo de abogados, las ponencias las elaboro yo y luego las discuto con el letrado.

Ahora bien, por lo que se refiere a la cámara penal (la cual integro) al evaluar la gestión ha tenido un papel fundamental en el aporte a la justicia, al cambiar en un 100% de lo escrito a la oralidad, esto ha permitido un trabajo más efectivo en el despacho del juez, de los magistrados de corte de apelaciones y a nivel de Corte Suprema de Justicia, por ejemplo, realizando cinco vistas públicas diarias, algo que nunca se había visto.

Otro de los resultados es la apertura de la cámara penal en la coordinación con los otros integrantes del sector justicia, por ejemplo el Ministerio de Gobernación con el tema de las cárceles, el Instituto de la Defensa Pública Penal con el fortalecimiento al programa de los menores en conflicto con la ley penal, en donde se han instalado las mesas técnica y de alto nivel, la primera

propone mejores alternativas a un tratamiento justo a los menores en conflicto con la ley penal y la mesa de alto nivel, integrada por el Ministerio Público, Defensa Pública Penal, Procuraduría de los Derechos Humanos y Ministerio de Gobernación, aborda la reinserción de dichos menores a la sociedad; algunas tuvieron carácter regional, con participación de representantes de los Estados de Honduras, El Salvador y Nicaragua, en temas de trascendencia penal.

Además, es importante la aplicación de la oralidad, que promueve la competencia de oratoria en los abogados y permite agilizar los procesos.

Un avance es la implementación y uso del Sistema de Gestión de Tribunales –SGT–, mediante el cual a través de la red se pueden ver las audiencias realizadas, suspensiones, etc.; además, es importante mencionar que siempre han existido programas de capacitación que se han fortalecido constantemente.

Asimismo se conformaron distintas comisiones de trabajo en la Corte Suprema de Justicia para que existiera descentralización de la carga, entre ellas, la Comisión Indígena, de la Niñez, de Lavado de Dinero y la Comisión Educativa que está desarrollando actualmente un programa que coordina con el Ministerio de Educación, la implementación de talleres para que niños de 7 años en adelante conozcan a fondo el Organismo Judicial, sus funciones, integración desde los jueces de paz hasta la Corte Suprema de Justicia, dicho programa vence en el año 2015 y la nueva Corte lo debe continuar.

Se implementó además el proyecto de integración del sector justicia a nivel centroamericano, por medio de la Secretaría de Integración Económica –SICA– que permite que los presidentes centroamericanos reciban del sector justicia propuestas, así como propuestas que se realizaron al Organismo Legislativo de reformas a la Ley de Carrera Judicial para fortalecerla y otras leyes que se solicitaron como la Ley de Amparo y Antejuicio.

Se han obtenido muchos resultados, pero los que menciono nos han generado satisfacción; asimismo, se trabajó en la estandarización del proceso de contratación de personal y la separación de lo administrativo y judicial.

Como se mencionó anteriormente, la Corte Suprema de Justicia en su efectiva función jurisdiccional debe promover la armonía social, disminuyendo la violencia y erradicando la impunidad; sin embargo existen estadísticas que

reflejan todo lo contrario, ***ante lo cual es importante cuestionarse sobre los desafíos que actualmente enfrenta el sector justicia, los que la próxima Corte Suprema debe enfrentar, y los desafíos que los jóvenes universitarios tienen en la construcción de Justicia y Paz Social en el país.***

En ese orden de ideas, el Magistrado Gustavo Mendizábal, identifica que el mayor desafío es el aspecto económico, ya que el Organismo Judicial no cuenta con un presupuesto óptimo que permita mayor cobertura en los servicios de justicia en el país, lo cual genera una crisis en la que se ha llegado al extremo de encontrar dificultad para cancelar sueldos y dejar de pagar servicios básicos; así mismo, y a modo de comentario personal, el Organismo Judicial depende económicamente del Organismo Ejecutivo a través del Ministerio de Finanzas, lo cual primero que nada rompe el principio de independencia de poderes tan necesario y fundamental en la construcción de un verdadero Estado de Derecho, y segundo, limita a la entidad a llevar a cabo proyectos y planes en pro de la justicia de Guatemala, y que lastimosamente se quedan plasmados en papel.

A pesar de todo esto, es importante hacer mención que las inversiones del Organismo Judicial provienen, además del aporte constitucional y extraordinario que debe dar el gobierno central, de dos grandes áreas: los fondos privativos y los de terceros. De Q96 millones de fondos privativos se hizo una desinversión en el mes de octubre de Q.80 millones para pagar sueldos. Y como parte de fondos provenientes de terceros se cuenta con Q.232 millones lo cual es un recurso “intocable”. Es por estas razones que se plasma en resumido que el mayor desafío de la siguiente Corte Suprema de Justicia es consolidar el régimen económico.

Por otro lado, el desafío de los jóvenes es prepararse de forma integral, para que al desempeñarse como profesionales, sin importar el cargo que ocupen, o el ejercicio profesional que elijan, hagan valer el cumplimiento exacto de la ley, así como el correcto manejo presupuestario; considero además que es un reto para los jóvenes, si en su desempeño ocupan un puesto en el Estado, la importancia de ejercerlo mediante una relación de coordinación y no de subordinación, de tal forma que se pueda llevar a cabo un trabajo conjunto de colaboración, lo que no pasa actualmente y nos impide distribuir de forma equitativa la carga de atribuciones.

Se suma a lo anterior, la corrupción que no permite que las instituciones cumplan sus funciones adecuadamente; la que no solo se manifiesta desde el plano del enriquecimiento ilícito, sino en el cumplimiento diligente de las obligaciones que los trabajadores tienen asignadas, tales como engavetar un expediente. Por lo que a las nuevas generaciones les corresponde el compromiso de corregir estas debilidades en el funcionamiento del sistema de justicia.

Resalta que al inicio del ejercicio de la Magistratura, el Lic. Mendizábal mencionó que los dos retos de la Corte Suprema de Justicia eran combatir la inseguridad y fortalecer la justicia.

Por último, mencionar la reflexión realizada por el Magistrado en relación al vencimiento del período constitucional de funciones:

Cualquier actividad que uno inicia tiene un fin, el haber terminado el período constitucional representa una satisfacción muy grande, no considero correcto afanarme y es la razón por la cual no me postulé para reelección, además considero que cada día es especial porque puedo seguir trabajando y ante todo haber cumplido 30 años en el sistema de justicia, además de ser profesor de abogados fiscales en el Ministerio Público, donde espero un resultado en un futuro próximo.

A Dios se le debe agradecer las oportunidades que se nos presentan, y el hecho de terminar mi función como Magistrado, no representa la cúspide de mi carrera profesional, mis aspiraciones van dirigidas en base a la experiencia adquirida en beneficio de Guatemala, considero fundamental seguir ejerciendo la docencia universitaria y en lo personal no es una nostalgia dejar el cargo, sino es un nuevo reto y mientras Dios me de vida y razonamiento todo es posible. A mi familia le he dicho que “me moriré trabajando” y uno debe tener una meta en la vida y debe ser trabajar hasta el último día...

Todos somos responsables de aportar a la justicia, cada uno tiene un cúmulo de conocimientos; sin embargo, a mayor conocimiento más humildad debemos tener, y así ser verdaderos portavoces a nuevas generaciones de todo lo aprendido, ser magistrado es lo mejor que me pudo haber pasado, aprendí de cada vista, audiencia, incidencia procesal, amparo, recursos y entender en su

totalidad motivos de fondo y forma, son experiencias que por obligación debemos trasladar para educar y formar a los jóvenes que son el futuro del país.

No podemos ser soberbios, debemos estar revestidos de una alta sensibilidad humana en el desempeño de un cargo de esta naturaleza.



Entrevista al Lic. Héctor Manfredo
Maldonado Méndez
Magistrado Vocal V de la Corte
Suprema de Justicia
Por: Andrea María Chajón Samayoa,
estudiante de Licenciatura en Ciencia
Política

El proyecto trece más trece” es una oportunidad de participar activamente y llevar a la práctica los conocimientos que se adquieren en el aula universitaria, que conllevó comprender la dimensión del compromiso adquirido de interactuar con un funcionario público, de quien tenía poca información, y me planteó la necesidad de investigar para conocer más sobre la conformación de la Corte Suprema de Justicia –CSJ– y el desempeño de la magistratura.

El Magistrado Maldonado Méndez funge como presidente de la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia, cuya misión es “Administrar justicia garantizando su acceso a la población, en procura de la paz y armonía social.”¹ Bajo su presidencia, se ha gestionado temas de incidencia a través de distintas herramientas, como el Conversatorio: Leyes Penales Especiales, Lavado de Dinero y otros activos, una capacitación sobre la Extinción de Dominio junto con la Embajada de Colombia, entre otros. Dentro de las competencias de la Cámara Penal, están el recurso de casación (recurso para revisar alguna sentencia debido a violaciones esenciales del procedimiento o infracciones de la ley en la misma), apelaciones de recursos penales, prórrogas de prisión y dudas de competencia de juzgados penales.²

En base al perfil del Magistrado Maldonado Méndez, se condujo la entrevista y sus respuestas también fueron expresadas en torno a su experiencia dentro de la Cámara Penal. Se le realizaron las siguientes preguntas:

¿Qué recomendación daría a los jóvenes que estudian las carreras de Ciencias Jurídicas y Políticas, para identificar las áreas en las que pueden desempeñar un rol social?

La juventud tiene retos grandes, en especial la carrera de Ciencias Políticas, su enfoque social es grande y la cobertura es bastante en el país. En Guatemala existe mucha pobreza, conflictividad, etnias y hay poco desarrollo en los municipios y principalmente en las aldeas. Las personas tienen oportunidad para desarrollarse, sin embargo no tienen los medios para lograrlo, es por eso que requieren el apoyo de los jóvenes y de todos los habitantes de Guatemala.

Los jóvenes pueden participar en proyectos que permitan ayudar a las comunidades, apoyando y enseñando a tener medios de subsistencia, por ejemplo: la forma correcta del uso de la tierra, cultivar, cosechar, alfabetizar, participar

1. <http://www.oj.gob.gt/camarapenal/index.php/quienes-somos/mision> Consultado el 22 de septiembre de 2014

2. http://www.oj.gob.gt/csaj/index.php?option=com_content&view=article&id=111&Itemid=108 Consultado el 22 de septiembre de 2014

en proyectos de salud como la vacunación, etc. También hay proyectos en los que pueden intervenir abogados y estudiantes de derecho jóvenes, contribuyendo a la sociedad, por ejemplo: ayudando a personas que tienen escasos recursos y necesitan asesoría legal.

Problemas sociales hay muchísimos, en los cuales se pueden involucrar los jóvenes, pero se requiere tener conciencia social para apoyar a la gente que necesita, no solamente en la ciudad, sino en el interior de la República. Considero que si todos aportamos un granito de arena lograremos resolver nuestros problemas.

Durante su carrera y trayectoria como Magistrado ¿Cuál es el concepto que ha construido con su experiencia sobre justicia?

Existen diferentes ámbitos de aplicación de la justicia, por ejemplo: justicia penal, civil, laboral. Si hablamos de justicia en general, es darle a cada quien lo que se merece.

La justicia se da a través de un debido proceso, en el ámbito penal por ejemplo, otorgando el derecho de defensa a las partes y garantizando el principio de presunción de inocencia y todas las reglas del proceso. De esta forma se complementan la Constitución Política de la República, el Código Penal y demás leyes para llevar un proceso legal, el cual tiene como objeto dar la oportunidad a la persona sindicada y agraviado de conocer la culpabilidad o inocencia por medio de un debate oral y público, dictando una sentencia conforme la ley y los hechos cometidos.

Para la aplicación de justicia se requiere que en todo el territorio de la República se cuente con juzgados, incluso en los lugares más recónditos, y que las sentencias se dicten en español y en el idioma maya que utilice la población. No se puede garantizar la justicia si en las aldeas más lejanas no hay presencia de la Policía Nacional Civil, Ministerio Público y juzgados.

La justicia tiene un concepto amplio, porque es darle a cada quién lo que se merece en todos los ámbitos en que se aplica. Ese es el concepto que sostengo como magistrado.

La Corte tiene un papel importante en la aplicación de la justicia, ¿Cómo evalúa usted los objetivos y funciones que por ley se le atribuyen a la Corte?

Me expresaré con mucha franqueza y sinceridad al decir que al tomar posesión en la Corte Suprema de Justicia, comenzamos de manera proactiva, tratando de llevar la justicia a toda la República de Guatemala y lo hemos logrado al incrementar el número de juzgados.

Por ejemplo, se crearon los Juzgados de Femicidio, Niñez y otros en los lugares más lejanos del país, permitiendo disminuir la mora judicial, es decir que hubo un incremento en la cantidad de juzgados y jueces. Asimismo se creó la figura de “facilitadores judiciales” en casi 140 municipios, quienes son líderes comunitarios de las aldeas más lejanas, conocen las controversias y tratan de conciliar, y si fuera un problema muy grave deben pasarlo al juzgado para que este conozca. Se ha avanzado bastante en la justicia y resalto la justicia penal porque integro la Cámara Penal, pero además se ha avanzado en materia laboral.

Con anterioridad los procesos eran escritos y ahora son orales, lo que permite reducir el tiempo del proceso, por ejemplo para pedir una declaración se hacía un memorial, ahora se hace verbalmente y se entrega la declaración. Si se observan estadísticas y se comparan con las Cortes anteriores, quizá hemos sido la Corte que más avanzó en materia de Justicia Penal – y no es porque yo esté en la Corte actual –.

Lamentablemente los guatemaltecos no se enteran de los avances de la Corte, porque a los medios de comunicación les conviene la noticia roja y no se encuentran presentes cuando se inauguran Juzgados, Salas de Apelaciones, Juzgados Especializados etc. Les comparto que aún se van a inaugurar más Juzgados de Femicidio, Niñez, Trabajo y Civiles.

¿Qué dificultades considera que ha tenido la Corte, para el cumplimiento de sus objetivos?

La primera dificultad es económica, por el escaso presupuesto que tiene el Organismo Judicial, eso es lo fundamental; es el obstáculo más grande que tenemos porque lo deseable es que todos los municipios cuenten con juzgados de primera instancia, tribunales de sentencia y que en todos los lugares

funcionen juzgados en los ramos civil, laboral, etc. Pero el factor económico es el obstáculo que no nos deja; el presupuesto es insuficiente.

Y a nivel Interinstitucional, ¿Qué instituciones podrían ayudar a las funciones de la Corte para tratar de hacer una mejor labor?

Considero que tiene que haber buena coordinación con el Ministerio Público,- me refiero al ámbito penal, es mi Cámara-; además, el INACIF, el Sistema Penitenciario, el Ministerio de Gobernación y el Instituto de la Defensa Pública Penal, son instituciones que tienen que estar bien coordinadas para poder mejorar el acceso a la justicia.

¿Existe en la actualidad esa coordinación?

Sí, hay reuniones, claro que hay coordinación.

¿Qué desafíos tiene la Corte? y ¿Podemos los jóvenes apoyar?

El mayor desafío que enfrenta actualmente el poder judicial es la corrupción, es una realidad, y que es difícil erradicar. Porque existe corrupción en el Organismo Judicial, en el Ministerio Público, en el Sistema Penitenciario, en casi todos los niveles. Entonces ¿Qué sucede? La administración de justicia no puede caminar muy bien, porque tenemos un caso de 'x' persona, en el que posiblemente se tienen medios de investigación para que pueda ser objeto de un proceso penal, pero puede ocurrir que en el Ministerio Público se recibe dinero, se cambian las pruebas existentes, con el fin que sea desestimado por el juez; o puede ocurrir que el Ministerio Público aporte pruebas y que el juez reciba dinero a cambio de no procesar al sindicado. Entonces los desafíos fundamentalmente son, en primer lugar una mejor capacitación, y segundo la erradicación de la corrupción.

Y nosotros los jóvenes ¿Qué podemos aportar para tratar de superar esos desafíos y minimizar estos impactos?

Es que el rol del joven es prácticamente de estudiante. Su aporte consistiría en hacer recomendaciones al Organismo Judicial, generadas a través de mesas de trabajo o talleres, en los que se identifiquen los problemas y las recomendaciones que se puedan implementar.

*Mi última pregunta, está basada en dos momentos distintos. Usted antes de ser funcionario público, es ciudadano igual que todos nosotros. **¿Cuál es la expectativa que usted como ciudadano tenía de los funcionarios públicos? ¿Cómo debían actuar?***

¿Qué pensaba yo? Bueno, yo como siempre he tenido un claro concepto que realmente dentro de los funcionarios, hay buenos, malos y regulares. Porque tampoco vamos a decir que todos son buenos o que todos son malos; no todo es absoluto, aprendí a tener ese discernimiento.

¿Cuál considera que es el perfil adecuado de un funcionario público?

Un funcionario público en primer lugar debe conocer el tema sobre el que se le asignan atribuciones, esto es capacidad; debe ser ético, transparente, íntegro. Además, debe tener buenas relaciones humanas, para comprender a las personas; y ser responsable, disciplinado, puntual, transparente, honorable.

Por ejemplo, un Ministro de Gobernación debe conocer el tema de seguridad; el espíritu de servicio a la población es especialmente importante, porque el funcionario y todas las personas que realizan función pública se deben al pueblo. El descuido en la atención a los usuarios desvirtúa el servicio, por lo que debe prestarse sin discriminación, con igualdad y respeto a la dignidad de todas las personas.

*A partir de su experiencia como funcionario en la Magistratura de la Corte Suprema de Justicia, **¿Ha cambiado su concepto del perfil del funcionario público?***

Se mantiene el mismo perfil, conformado por capacidad, honestidad, lealtad, valores éticos; sin embargo, es necesario hacer esfuerzos para que los funcionarios que se nombran efectivamente tengan este perfil. Un funcionario público debe estar totalmente desprovisto de prepotencia, debe ser humilde, porque los puestos son pasajeros.

No podemos ser soberbios, debemos estar revestidos de una alta sensibilidad humana en el desempeño de un cargo de esta naturaleza.

¿Qué me motivó a participar?

A través de la participación en este proyecto pude visualizar la oportunidad y un espacio para hacer algo que normalmente no se podría, participar en la aproximación con personas que tienen en sus manos la aplicación de la justicia en el más alto nivel.

En una Guatemala en la que existe impunidad, corrupción y una percepción muy mala acerca de las instancias jurídicas, consideré necesario un acercamiento para saber más sobre los funcionarios públicos desde la perspectiva jurídica y política; entender cuál es la visión de los funcionarios públicos y cómo consideran que deben actuar frente al sistema de justicia guatemalteco.

Otro de los motores que me llevó a participar en este proyecto, es el ejercicio de la ciudadanía, considerándolo no sólo como un acto de sufragio, sino también como un ejercicio de participación ciudadana, utilizando un canal de comunicación directa; preguntándole a los mismos Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, ¿Cómo han actuado en su magistratura? Y ¿Cómo evalúan a la Corte saliente, tanto en sus deficiencias como en sus mejores logros?

Considero necesario e importante el involucramiento y participación en el acontecer de nuestro país, para fortalecer la democracia de Guatemala a través de una cultura política participativa. Los jóvenes tenemos la obligación de pronunciarnos ante la conducción de nuestro país, porque conformamos la mayoría de la población.

Acceso a la Justicia, objetiva, independiente, efectiva:

Como universitarios y como ciudadanos, se tiene el derecho de acercamiento a las autoridades y a los funcionarios públicos a través del ejercicio de auditoría social o la solicitud de rendición de cuentas. Estas herramientas permiten mejores canales de comunicación y mantener información actualizada sobre la situación del país. El ejercicio de estos derechos fortalece el sistema político dinámicamente, pero sólo se puede dar a través de esa interacción de dos vías; el interés de los jóvenes, que cambia, mueve y modifica.

Para generar incidencia, es importante la comprensión del concepto de 'justicia' porque establece el marco en el cual uno mismo debe actuar. Al principio

se consideró muy abstracto el concepto, pero se entiende que funciona como un acto de aplicabilidad a los derechos y a las garantías. Es decir, concebir a cada persona como sujeto de derechos; esto implica también tomar a los sujetos-ciudadanos como iguales ante la ley, además de buscar la igualdad en oportunidades para todas las personas (entiéndase que se debe lograr las mismas oportunidades para todos).

A partir de la entrevista con el magistrado, se pudo complementar otros elementos que coadyuvaron a enriquecer el concepto de justicia propio; y es que aunque los sujetos-ciudadanos sean considerados como iguales, también las condiciones deben ser las apropiadas para garantizar el acceso a la justicia en condiciones de igualdad, tales como el factor del idioma, que por las características de multicultural, multiétnico y multilingüe de nuestro país, puede constituirse en un limitante para la aplicación de justicia.

Se concuerda con el Magistrado que la creación de nuevos juzgados contribuye al fortalecimiento del sistema de justicia, porque amplía la cobertura y como consecuencia el acceso a la justicia, debido que es un derecho de todos los guatemaltecos denunciar cualquier abuso que vulnere las garantías que les asisten y que esta denuncia tenga el seguimiento, procedimiento y sentencia debida. Sin embargo, también se considera que es importante que estas instancias creadas para el fortalecimiento del proceso de denuncia, contengan las condiciones necesarias específicas para cada contexto, es decir que puedan tener las herramientas necesarias para abordar los casos y que no existan interferencias internas con un proceso, como contar con personal que tenga conocimiento adecuado en las áreas penales que más recurrencia local tengan en cada juzgado creado.

Otro aspecto que rescato importante como fortaleza de la actual magistratura, y específicamente de la Cámara Penal es el esfuerzo por mejorar la calidad en la atención y servicios de justicia, porque no solo es necesario contar con un juzgado cercano, sino que los reclamos sean atendidos de forma objetiva, independiente, imparcial y rápida.

También se concuerda con el Magistrado Maldonado que uno de los mayores desafíos en el sistema de justicia es la lucha contra la corrupción en las instituciones que lo conforman, que debilita la relación ciudadano-estado, y las instancias pierden credibilidad, esto permitirá reducir los índices de impu-

nidad, es decir lograr mayor efectividad en la aplicación de justicia y ganar la confianza de la población para oxigenar el sistema. Es necesaria la utilización de mecanismos para generar mayor transparencia de los procesos, con el fin de reforzar la accesibilidad a la información pública y con ello fortalecer la calidad democrática de nuestro país.

“Un buen abogado conoce la ley, ama la ley, y trata de elevar la verdad y la razón a su máxima expresión”.



Entrevista al Dr. Rogelio Zarceño Gaitán,
Magistrado Vocal VI de la Corte Suprema
de Justicia
Por: María René Sosa Bran, estudiante de
Licenciatura en Ciencia Política

Una entrevista permite el intercambio de ideas, un diálogo que pretende identificar los puntos de vista, apreciaciones y posturas que la otra persona posee sobre un tema específico. O simplemente es una charla para conocer al otro, y en esta ocasión, una charla de acercamiento a uno de los garantes de la Justicia, para conocer los avances, desafíos, y oportunidades de contribuir desde la formación y el desempeño profesional a su garantía efectiva.

Las disposiciones legales que comprenden las atribuciones de los Magistrados están claramente definidas en la Normativa Constitucional y en la Ley del Organismo Judicial, la experiencia y el ejercicio de la magistratura no están escritos en ley sino es una construcción “una reseña” del desempeño de cada profesional, a continuación un aporte a la justicia desde la Magistratura de la Cámara Civil en el periodo 2009 – 2014.

El Magistrado Rogelio Zarceño, ha desempeñado desde hace 26 años la abogacía, posee estudios en Contaduría Pública y Auditoría, Economía y Finanzas y estudios especializados en Derecho Mercantil. Desde el año 1982 hasta mayo del 2008, se había dedicado sin interrupción al ejercicio profesional de la abogacía, especialmente en el área de Derecho Procesal Civil, prestando asesoría a varias empresas comerciales y farmacéuticas; en el año 2008 es nominado como Magistrado de la Corte Suprema de Justicia integrando la Cámara Civil.

Me presenté como estudiante de la Licenciatura en Ciencia Política, al iniciar la entrevista acordamos realizarla en un ambiente de confianza y apertura, dejando los formalismos, para realizar una conversación más dinámica.

¿Cuéntenos un poco sobre su experiencia como Magistrado?

Ha sido una experiencia muy enriquecedora, una oportunidad de servirle a la Nación. La misma Ley del Organismo Judicial, establece claramente que la administración del Organismo Judicial estará a cargo de la Corte Suprema de Justicia y del Presidente. Hay que destacar que se han tenido avances significativos, tanto en la parte administrativa como en la jurisdiccional. Como Magistrados, tenemos una doble función, realizamos labores administrativas y jurisdiccionales. Para el ejercicio de las funciones administrativas, desde el momento que se asume el cargo, a cada Magistrado se le asigna una de las co-

misiones del Organismo Judicial para dar seguimiento a los temas específicos que gestiona, y trasladar al pleno la información correspondiente.

Desde el punto de vista jurisdiccional, en mi caso, he integrado la Cámara Civil durante todo el período de esta magistratura, ha sido una labor significativa y de mucho trabajo, cuando asumimos encontramos en esta Cámara cierta mora judicial, retraso en el trámite de casaciones, y nuestra producción ha superado a la administración pasada de 300 a más de 800 casos.

*Uno de los objetivos de este acercamiento fue contar con la orientación del Magistrado desde su experiencia a estudiantes aún en proceso de formación. Por lo que le pregunté: **¿Qué recomendaciones nos daría a los jóvenes del paso académico al ejercicio profesional?***

En el caso de los jóvenes que se están preparando y forjando para una vida profesional, considero que uno de los principales retos es su formación, realmente eso debe buscar el estudiante “una excelente preparación”, lo que le dará la capacidad para brindar un mejor servicio, mejores aportes, propuestas más sólidas y concretas, que verdaderamente provoquen una transformación y cambios que necesita la sociedad. Volver a los Congresos de antes, cada escaño era ocupado por gente profesional, gente altamente capacitada y no por políticos improvisados que hoy llegan al Congreso porque tienen el compromiso por el apoyo financiero o de un grupo político, “Yo creo que eso no es la política”.

Prueba de ello estamos viendo un Congreso tan desgastado como el actual, y recuerdo cuando en la década de los 60-70's, uno observaba cómo quedaba integrado, era gente sumamente capaz, “gente idónea” y eso ... creo que se ha perdido. Tenemos una sociedad que en el caso de los abogados se está saturando, estamos juramentando grupos con un promedio de 200 profesionales graduados cada dos meses, es un crecimiento considerable de profesionales del Derecho, profesión que se desenvuelve en un ambiente de movimiento de capitales. La función del Notario es, ni más ni menos, que prestar los servicios a las personas para que instrumentalicen la voluntad en un sentido determinado. La elaboración de un contrato, es plasmar la voluntad en un instrumento jurídico que significa un acuerdo económico y movimiento de capitales. Pero si se da una saturación en la sociedad, podría generar un problema.

Hacia 1920 un jurista italiano muy reconocido, Piero Calamandrei³ escribió un libro que decía “Demasiados abogados”, en su libro se quejaba que ya en la sociedad italiana habían demasiados abogados y que el riesgo es que se conviertan en “profesionales oferteros”, aquellos que cobran menos para asegurar la prestación de servicios; esto podría ocurrir en Guatemala; el aumento de abogados podría provocar competencia desleal, a pesar de la existencia de un marco normativo que regula el ejercicio profesional, como el Código de Ética Profesional y el Código de Colegiación Profesional Obligatoria.

Ahora en otras ramas, considero que la sociedad necesita de todos los profesionales y de su aporte, la nuestra es una sociedad muy dinámica con muchas aristas, que cada una de ellas necesita una solución y un enfoque desde diferentes puntos de vista.

*Me identifiqué con su comentario y respondí: **Lo que implica que cumplimos roles distintos en la sociedad, en mi caso como futura politóloga.***

El Magistrado Zarceño comentó que el rol de un politólogo es de suma importancia, porque le corresponde hacer propuestas al sistema político del país. El joven guatemalteco tiene que buscar superarse, tener sus aspiraciones personales y convertir su desempeño profesional en un aporte continuo a la sociedad. Plantear propuestas serias para superar los problemas y fenómenos que se manifiestan en el seno de nuestra sociedad; igualmente importante es la investigación, que es preciso reconocer constituye un medio valioso para hacer aportes.

Luego resalté, “la importancia de la investigación como instrumento para plasmar propuestas con fundamentos”. Un politólogo aunque en formación lleva cursos básicos de leyes “Derecho Constitucional”, puede no tener la misma preparación en temas jurídicos en comparación con un abogado especializado; sin embargo, el ejercicio profesional en todas las disciplinas debe traducirse en un aporte a la solución de los problemas sociales; para lo cual considero indispensable el conocimiento de la legislación vigente, este es un aspecto que tenemos en común en el desempeño como profesionales.

³ Piero Calamandrei, jurista, político y periodista italiano, considerado como uno de los padres de la Constitución de Italia de 1948.

A continuación le pregunté al Magistrado: ¿Cómo percibe usted esa relación entre política y derecho?

Es una relación importante, debido que el politólogo tiene que realizar sus propuestas en el marco del Estado de Derecho, que empieza por observar la misma Constitución como la ley suprema. Si algo es evidentemente político es el Derecho Constitucional, porque involucra los asuntos políticos, y el comportamiento de la política en nuestra sociedad.

El jurista incursiona en los problemas jurídicos que se presentan a diario o que puedan derivarse de una interpretación constitucional o de una ley que resulte al margen de la constitución.

Mencioné: Es importante señalar que el desempeño de un cargo público no aparta al funcionario de su calidad de ciudadano, por lo que debe jugar con las dos estafetas; ya que tendrá que cumplir las responsabilidades inherentes a la función, a la par de los derechos y obligaciones que le asisten como guatemalteco; por ello me parece muy preciso su comentario sobre la afinidad entre ambas. Ese concepto de “servir a la Nación” se ha tergiversado a “servirse de la Nación” para algunos en la práctica, y ese mismo desgaste institucional se refleja en el Congreso.

A lo que el Magistrado respondió – “¿Sabe por qué es? – Es por el tema de los políticos”. Guatemala tiene uno de los sistemas electorales y políticos más inestables de América Latina. Aquí en la contienda pasada participaron cerca de 17 partidos políticos, el partido político debe mantener una ideología y ser el vehículo mediante el cual una sociedad sea representada.

Actualmente eso se está perdiendo, porque no se puede hablar de representatividad de un partido político cuando son 17 los que están en la contienda. “¿Qué ideología pueden tener tantos partidos políticos?”. No tienen ideología, por ello utilizan la política para llegar a un puesto y quizás llegar a solucionar sus problemas económicos.

Por lo que se refiere a la facultad de decidir controversias judiciales, existen fallos con una naturaleza política más marcada, y dependiendo si son casos sumamente políticos deben ser juzgados desde esa óptica. Muchas decisiones la gente las puede observar y percibir como situaciones eminentemente

políticas, pero los tribunales tienen que ejercer su ministerio e incluso hasta hay normas en donde no puede actuar la CSJ porque son normas o decretos con un alto sentido político emanados por el Estado. Aquí en Guatemala, tenemos un sistema concentrado en donde la Corte de Constitucionalidad, tiene a su cargo la interpretación y resguardo de la Constitución, la resolución de aquellos conflictos con normativa emitida por el Congreso de la República, que de alguna manera se oponen a la Constitución, muchas veces llevan a la resolución de temas políticos.

Conforme avanzábamos en la conversación, sentí la confianza de intercambiar otras ideas y puntos de vista con el Lic. Zarceño, por lo que comenté: En nuestra sociedad los partidos políticos lejos de su naturaleza representativa han tergiversado las demandas ciudadanas de distintos sectores de la sociedad, y cuando éstos son conformados en sus líneas de acción responden al concepto expuesto por Byron Alcántara de “partidos atrápalo todo”, en donde su prioridad no es la función representativa sino revestirse bajo un nombre y color, para satisfacer a través de incentivos, las necesidades y otorgar respuestas superficiales a problemas estructurales. Algunas promesas partidarias, son evaluadas por los medios de comunicación como opinión pública y denotan estadísticas y casos, en donde los resultados obtenidos son muy alejados de las promesas, específicamente en el caso de seguridad y justicia.

Pregunté: ¿cómo percibe que la justicia responde entonces a ciertos desafíos y retos?

Realmente el sistema de justicia necesita ser fortalecido, habrá que encontrar la mejor forma de lograrlo. Algunos consideran que fortalecer la carrera judicial, puede aportar seguridad al juez y dar estabilidad en el ejercicio de sus funciones, al no experimentar la intranquilidad que su período terminará, lo cual se puede traducir en independencia e imparcialidad en la resolución de los casos sometidos a su decisión a través de las sentencias que dicte; y eso efectivamente fortalece el sistema. Me parece una buena propuesta, en muchos países de América Latina, los magistrados y jueces ejercen su función por períodos más largos y en algunos casos vitalicios.

Habría que proponer un modelo, que contribuya a la estabilidad en el puesto de buenos jueces y magistrados, pues de acuerdo con la Constitución Política de la República vigente, los magistrados de Sala de la Corte de Apelaciones a

los cinco años tienen que retirarse sino resultan reelectos para otro período por el Congreso.

La Escuela de Estudios Judiciales es un excelente recurso con el que cuenta el Organismo Judicial para capacitar y actualizar a los jueces, esta Administración ha establecido la conveniencia de hacer cambios y actualizar constantemente los contenidos, porque por ahora comprende cursos con carácter antropocéntrico, relacionados con la conducta, que aunque es necesario no debe ser indispensable. Porque lo indispensable es que un juez aprenda realmente a argumentar y justificar una sentencia, a redactarla correctamente porque obviamente el derecho se expresa a través de los fallos judiciales.

Creemos que a los jueces hay que capacitarlos para fortalecer la aplicación de justicia, y apoyarlos proporcionándoles las mejores condiciones para que se puedan desarrollar y realizar su trabajo, proveerles los insumos necesarios. Al inicio de la magistratura, tuvimos conocimiento que algunos jueces tenían problemas de abastecimiento, hasta con su propio dinero mandaban a comprar tinta y papel. Creo que un juez podrá tener el mejor deseo y la mejor intención de realizar su trabajo, pero si no posee los insumos, se le dificulta su labor.

El tema de seguridad en nuestro medio es muy delicado, creo que aun cuando existe una política de Defensa Nacional, es necesario definir una política de seguridad de Estado, no de gobierno, que a mediano o a largo plazo ataque verdaderamente las raíces de estos fenómenos del delito, llámese violencia, crimen organizado, narcotráfico, trata, que obviamente todo esto es parte de estas redes que operan en nuestro medio. Por ello, considero que al tema de seguridad se le tiene que prestar mucha atención.

Nosotros decimos y en la Constitución está garantizada la libertad, pero “si no hay seguridad no puede haber libertad”. Porque ahora se da cuenta uno que los presos son los que viven fuera de la cárcel, todas las colonias están cerradas y protegidas, las empresas están con seguridad privada. Realmente no se puede hablar en un sentido pleno de libertad cuando la persona está acosada socialmente por grupos de delincuentes. La seguridad creo que es un bien jurídico que está constitucionalmente protegido en el Artículo 2 que establece: “El Estado se organiza para garantizarle a los ciudadanos la vida, la paz, la seguridad y la justicia”. Aunque sí se han visto muchos logros y frutos

de ciertas acciones tomadas por parte del ministerio del interior, pero eso tiene que ir acompañado de una política a largo plazo, que contrarreste los efectos nocivos que están causando la inseguridad, y combata las raíces de los fenómenos delincuenciales.

Intervine, desde mi opinión un origen que responde a problemas estructurales, que se han manifestado desde hace varios años, y para solucionarlo se requiere hacer cambios en varios sentidos.

El Magistrado comentó que este gobierno ha estado trabajando muy fuertemente en temas de seguridad, con avances en desmantelamiento de grupos y bandas que operaban desde hace algún tiempo; sin embargo, el problema está en que el gobierno entrante anula o impone su propio sistema dejando sin efecto lo que ya hizo el gobierno saliente que quizás fue bueno, de allí la importancia que la seguridad se aborde como *una política de Estado*, que comprenda además la concientización a los ciudadanos para que conozcan hasta dónde llega la función del Estado; e importante contrastarlo con la política de *Derechos Humanos*, porque actualmente hay un enfrentamiento entre seguridad y Derechos Humanos, de tal forma que cualquier política que se impulse tiene que estar muy de la mano con los postulados fundamentales de Derechos Humanos.

Considero que la política de DDHH, en ese sentido, tiene que ser reenfocada; no digo con esto que se pierdan y que las autoridades y las fuerzas de seguridad puedan actuar arbitrariamente, pero sí creo que tiene que haber un balance y equilibrio en donde tanto a víctima como autoridad deben tener la protección efectiva de los Derechos establecidos constitucionalmente.

El Magistrado Zarceño continúa comentando: Aquí se produjo un avance significativo: Hasta hace aproximadamente tres años, cuando el Dr. Barrientos sugirió una reforma al código procesal penal, se le reconocieron derechos a la víctima; por lo que surge la pregunta: ¿cómo está la filosofía de los DDHH? – que establece garantizar los derechos de los imputados, de no infringir torturas, malos tratos, garantizar proceso justo; sin embargo la víctima no gozaba de las mismas condiciones; por lo que considero que la política de justicia, debe aplicarse con justo equilibrio en el reconocimiento del derecho a las partes involucradas en un conflicto.

Luego del lamentable hecho de la muerte del Magistrado César Barrientos, y que el entrevistado lo mencionó como impulsor del Código Penal, creí conveniente preguntarle: **¿Cómo ha sido la transición aquí en la CSJ?**, tengo entendido que de forma provisional se ocupó la vacante, pero se debe realizar un proceso de designación por el Congreso, **¿cómo se está desarrollando?**

Como lo establece la Ley del Organismo Judicial, tan pronto como sucedió este lamentable hecho que enlutó y entristeció a la CSJ, solicitamos al Lic. Juan Carlos Ocaña Mijangos que integrara la Corte temporalmente, por lo que él estuvo cubriendo la vacante hasta que el Consejo de la Carrera Judicial (en cumplimiento a lo establecido en la Ley de la Carrera Judicial), puso en conocimiento la vacante al Congreso de la República, que designó a la Licda. Brenda Quiñonez, para que sustituyera en forma definitiva en lo que resta del período al Magistrado César Barrientos. De modo que ese proceso ya está terminado, y ella continuará y terminará el período hasta el 12 o 13 de octubre cuando oficialmente nosotros entreguemos el cargo.

Pero esta persona se integró a la Cámara Civil y no a la Penal, ¿hubo un movimiento interno?

Ella se incorporó a la Cámara Civil, no en la Cámara Penal, pero hubo un movimiento justificado. Cuando vino el Magistrado Ocaña, una persona con aproximadamente cuarenta o cincuenta años de trabajar para el organismo Judicial quien toda su vida ha sido civilista desempeñado en tribunales civiles, salas de la Corte de Apelaciones Civiles y Mercantiles, claramente su experiencia es la Rama Civil, por lo que la Magistrada Thelma Aldana, pasó a ocupar la Cámara Penal debido a muchas audiencias y vistas públicas que debían realizarse. Fue por ello que el Magistrado Ocaña se integró en un corto período a la Cámara Civil, y al ser nombrada la Magistrada Quiñonez ella se integró a la misma Cámara.

Para ir concluyendo nuestra entrevista, se ha referido a los proyectos que han estado desarrollando, ¿cuál es el proyecto que está coordinando en este momento?

Actualmente me encuentro coordinando el Proyecto del Código Procesal Civil. Para el efecto conformamos varias comisiones: de juristas, magistrados, jueces de primera instancia, de familia y de Paz, con el propósito que cada

comisión aportara insumos necesarios y que su información permitiera retroalimentar al asesor español que nos propuso un borrador, sobre el cual hemos venido trabajando. Quisimos hacerlo de esa manera para recoger las distintas experiencias de cada Comisión, desde el inicio acordamos que no importaríamos normas que se están aplicando en otros países, *queremos un código de guatemaltecos para guatemaltecos.*

Aunque algunas experiencias extranjeras presienten una forma más ágil de resolución de conflictos, se preparó el primer borrador que fue socializado en mesas de trabajo con distintos sectores y grupos académicos, entre ellos el sector privado, magistrados, jueces de familia, jueces de primera instancia, autoridades del Organismo Ejecutivo y Pronacom. Se ha tratado de socializar con distintos grupos porque queremos evitar lo que ocurrió con el primer proyecto de código procesal general, que trabajó el Dr. Mario Aguirre Godoy, el Lic. Francisco Chávez y el Lic. Roberto Aguirre Matos; no queremos que el proyecto sea únicamente entregado a la comunidad jurídica, para evitar crear resistencia, ya que si algo es una reacción muy natural en el ser humano, es que siempre se opone a los cambios a algo nuevo.

Por ese motivo se lo entregamos a estos grupos, y tuvo buena aceptación, algunos enviaron sus comentarios y sugerencias, mismas que fueron incorporadas al esquema si eran pertinentes, y ya estamos en los últimos detalles. Prácticamente en promedio de un mes, terminamos la revisión final, y quisiéramos, si todo marcha bien, que a finales del mes de Julio pudiéramos presentarlo al Congreso.

Además, se colocó una encuesta en el sitio virtual oficial del OJ, a través de la cual juristas pudieron hacer sus aportes a la creación del Código Procesal Civil y Mercantil, desde su conocimiento y experiencia en derecho comparado. ***¿Cómo ve usted esa respuesta proveniente de otros juristas?***

La encuesta fue bien recibida con resultados positivos. El sistema que se intenta implementar favorece al buen litigante, no así al que cobra por entorpecer un juicio o dilatarlo o provocar que su cliente no salga de la casa que ocupa en arrendamiento y le mantiene atrasado su caso por dos o tres años, para ellos no va a funcionar. El sector de abogados que se considere afectado por las disposiciones del nuevo Código, podrían oponerse a su creación, en

tanto que al buen litigante comprende los beneficios en función de reducción de plazos para lograr eficiencia.

Hemos tenido conocimiento que en la Escuela del Poder Judicial de España, las audiencias con recepción de medios de prueba tienen una duración aproximada de 20 minutos, en cuestión de 30-40 minutos ya estaban recibidas todas las pruebas, y el Juez estaba despidiendo a las partes y señalándoles días para que fueran a recoger su sentencia; en tanto que aquí en Guatemala se toma 30 días; no se puede hablar de un sistema democrático en un país en donde un juicio puede tomar 5 a 10 años, eso es lo que buscamos un mejor sistema de justicia. La oralidad va muy de la mano con los sistemas democráticos, creo que somos de los países que nos estamos quedando a la zaga y ya hay que reaccionar y dar los pasos; esperamos que al presentarlo al Congreso, sean los padres de la Patria quiénes decidan qué hacer con el proyecto.

*Intercambio de ideas: Pues esperando una resolución efectiva, y que al final como mencionaba todos somos ciudadanos que hacemos uso del sistema de justicia. Ya para concluir nuestra plática, **¿Cuál sería su comentario final para los futuros profesionales en la consecución de una Guatemala más justa y pacífica?***

Como siempre se los he dicho a mis alumnos, hay que prepararse y capacitarse. Si algo tengo muy claro, es el recuerdo de alguien a quien escuché decir: “Que un buen abogado” lo es –porque conoce la ley, ama la ley, y trata de elevar la verdad y la razón a su máxima expresión”. Creo que cumpliendo con eso la abogacía realmente es una bonita profesión, hay un decálogo de un jurista uruguayo – Juan Couture “Ama a tu profesión, de tal manera que cuando tu hijo te pida consejo sobre qué carrera seguir, sea para ti un honor proponerle que sea abogado”.

Al mismo tiempo pensé: Algunos problemas institucionales tienden a politizarse o polarizarse, y se van a otras vías de resolución, tal vez esa sea una muestra de ello. En términos concretos, **¿cuál sería su concepto de Justicia?**

Realmente tengo muy presente el concepto de justicia: “hay que darle a cada quien lo que le corresponde”, doctrinariamente y teóricamente. Pero el concepto de justicia será más inclusivo si se piensa en que los conflictos los resuelvan los jueces. Y justificadamente resueltos de la forma más objetiva,

de tal manera que se pueda cumplir con la función que tiene el Estado de garantizarles justicia a sus habitantes.

En el tema de justicia, siempre hay dos partes y no pueden ganar nunca las dos, va a haber una parte descontenta porque quizás el fallo no va ser favorable a sus intereses. Pero, un buen sistema de justicia podría estar integrado por jueces que amen su profesión, que amen la ley, y que traten de poner su mejor esfuerzo en la resolución de los casos, fuera de cualquier influencia externa o interna de que puedan ser objeto en una forma imparcial y objetiva, creo que esa es una máxima aspiración de justicia a la que puede aspirar cualquier sociedad del mundo.

Comenté, al final como usted mencionaba, tal vez no podemos hablar de números reales de buenos profesionales que desempeñan la abogacía, esperando que en su mayoría los magistrados y jueces lleguen a tener la vocación de servicio, hacerlo con la pasión, responsabilidad y obligación que corresponde.

Agradezco el tiempo brindado y lo fructífero de este acercamiento.

Por qué acepté participar en este ejercicio

La justicia tiende a verse como algo ajeno a la persona, como un servicio que si se tiene suerte puede recibirse, y en algunos casos pagarse, en definitiva, problemas estructurales que surgen desde el debilitamiento del Estado para poder responder y cumplir las demandas de justicia provenientes de sus ciudadanos. A pesar de ser esa la razón de fondo, no podemos esperar que sea solo el Estado el que genere mejores condiciones de vida, un Estado débil tendrá como respuesta un aparato institucional deficiente, y en este caso un sistema de Justicia. Considero que más que un servicio que se recibe, es un derecho humano de todo individuo para poder vivir y desarrollarse de forma pacífica e integral dentro de la sociedad. Una vida pacífica comprende un manejo objetivo y una resolución efectiva de conflictos, pero además, condiciones óptimas de seguridad en la convivencia social. Por ello, no es algo que se alcance unilateralmente, depende de una participación multisectorial e interinstitucional.

El acercamiento con uno de los más importantes funcionarios públicos, un Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, es una experiencia que no deja de

traer consigo distintos sentimientos. Una mezcla de emoción y curiosidad, por conocer que hay más allá de las atribuciones legales, la responsabilidad que recae sobre estas 13 personas encargadas de administrar la justicia desde la Corte Suprema del Organismo Judicial. Y al mismo tiempo desde mi condición como usuaria del sistema de justicia, entender los retos y la toma de decisiones efectuadas por los magistrados en las distintas Cámaras.

Desde Agosto de 2013, he estado monitoreando los procesos de Comisiones de Postulación, la lógica del mecanismo de elección de autoridades a través de una comisión integrada por sector académico, jurídico, profesional y gremial que debe elegir a los mejores profesionales.

Como parte del Equipo de Análisis y seguimiento a los procesos de Postulación 2014 de Guatemala Visible, este ha sido un tema de suma importancia, porque será un año de elecciones de funcionarios judiciales. Muchas personas desconocen el mecanismo de elección de estos funcionarios públicos, saben que cada cuatro años se elige al ejecutivo y legislativo pero no cómo se elige al judicial conformado por Corte Suprema de Justicia, Corte de Apelaciones, Tribunales Colegiados, Juzgados de Primera Instancia y Juzgados Menores en ese orden jerárquico.

Los Magistrados por su calidad de funcionarios públicos manejan una agenda cargada, lo que dificulta en ocasiones el acceso a un espacio con ellos. Por ello la importancia de aprovechar el acercamiento, y la oportunidad para plantearle ciertas dudas que evidenciarán su integridad, capacidad y honradez en el ejercicio profesional de la abogacía desde la posición de un servidor público. A su vez son los encargados de la función administrativa a través de todas las unidades administrativas subordinadas de la Presidencia del OJ.

Responder a la inquietud al platicar con uno de los garantes del sistema de justicia, en su doble condición como Magistrado y como usuario del mismo sistema para el que trabaja, hace que la justicia al final se convierta en una responsabilidad compartida de quien da el servicio como el que hace uso del mismo. Guatemaltecos que deben respetar las normas constitucionales, cumplir su mandato y procurar el fortalecimiento como el desarrollo de dicho sistema.

En definitiva el acercamiento con el Magistrado me permitiría conocer su experiencia, los avances y retos del sistema de justicia, y poder comprobar lo que a mi parecer es un vínculo entre abogados y politólogos. Escuchar desde la perspectiva del Magistrado Zarceño lo que pasa en lo político, entendido como el espacio en el que se toman las decisiones de gobierno; y en la política determinada por los tipos de acuerdos planteados entre distintos sectores y actores. Desde mi condición, considero que contribuir en la construcción de una sociedad justa y pacífica no depende necesariamente de la cantidad de investigaciones y estudios que se pueda realizar, no dudo que puedan producir diagnósticos y aportes valiosos, pero de nada sirve que se elaboren estudios, guías de prácticas procedimentales y éticas, si los encargados no están en la disposición de aplicarlas.

La construcción de una sociedad justa y pacífica, no depende de una fórmula general que va a dar un resultado exacto. Existen variables en cada país como el contexto histórico, los grupos de poder económico y político, junto con los conflictos sociales, que denotan cómo cada situación conlleva a distintas medidas y estrategias en la construcción de una sociedad más equitativa e incluyente. Las normas que rigen la convivencia social no deben solo interesarle a quien se desempeña en las Ciencias Jurídicas y Sociales, si la justicia es un derecho, debe ser de conocimiento de todos. Una sociedad plural implica roles distintos para funciones específicas. El Estado necesita de personas con méritos profesionales y éticos, para dirigir las instituciones a lograr eficiencia y calidad en la gestión, que coadyuve al fortalecimiento institucional y democrático del país.

Algunas personas podrían pensar: “Un acercamiento con los Magistrados ya en su última fase del periodo, ¿qué cambiará?”. Un sistema de Justicia con aciertos y desaciertos, una población inconforme por los índices de impunidad, ¡Si los Magistrados son ajenos a mi entorno! Por el contrario, considero que estos espacios de comunicación, permiten que desde nuestra percepción de ciudadanos hacer referencia a aspectos elementales en una sociedad más justa y pacífica. Entender que las decisiones que toman los Magistrados, repercuten en la calidad de vida que los guatemaltecos gozamos a través de nuestro sistema de Justicia.

En el caso de lo expuesto por el Magistrado Zarceño, comparto la necesidad de realizar algunas reformas legales, es evidente que las condiciones y problemas sociales de Guatemala podrán mostrar algunas tendencias pero tienen sus propias particularidades. Por lo que no puede seguir haciéndose lo mismo, y esperar resultados distintos. Las reformas en el sistema procesal civil son urgentes, para aportar mayor eficiencia a la tramitación de los procesos y hacer efectivos los derechos de los guatemaltecos.

Estoy de acuerdo en la necesidad de fortalecer el sistema de carrera judicial en el OJ, tanto por la adquisición de experiencia a través del ejercicio de la judicatura, como por la posibilidad de hacer una evaluación de desempeño efectiva de los jueces y magistrados, que además establezca normas claras de selección y formación de los juzgadores; sin embargo, no comparto la idea de establecer cargos vitalicios, ya que en algún momento deja de ser la persona desempeñando un cargo específico, sino una persona específica desempeñando un cargo.

Por ello considero que en aras de mantener la objetividad e independencia de criterio, es necesario reevaluar en qué y cómo se pretende reformar la carrera judicial, y que dichas modificaciones incidan en la calidad de los profesionales que nominan, para no caer en soluciones procedimentales y no de fondo en los procesos de selección de autoridades a través del mecanismo de Comisiones de Postulación.

Algunas recomendaciones finales:

La preparación de un profesional no depende exclusivamente de la Universidad, ni por los libros o congresos a los que asiste. Depende en mayor medida de la capacidad analítica y de interrelacionar distintos méritos y factores que permitan que el resultado de una buena formación lo evidencien sus acciones y decisiones. Por ello la importancia de una formación integral.

El conocimiento del Estado y su normativa legal, deben ser de interés general. Un estado democrático de derecho, no depende de la cantidad de leyes que posea, sino del respeto a la independencia de poderes en el cumplimiento de las funciones que tienen asignadas. La necesidad de una formación cívico-política, emana del Estado pero debe atenderse en conjunto con otros sistemas de formación e inducción.

Y por último, los procesos de selección y elección de autoridades, deben también promoverse desde distintos sectores de la sociedad y en su representación por organizaciones sociales, que plasmen con objetividad mecanismos claros para resolver ciertas demandas ciudadanas, por medio de vigilancia y monitoreo ciudadano de las irregularidades en los procesos y exigir el cumplimiento de las normas y reglas de forma y fondo. La importancia de exigir que sean los mejores quienes al mismo tiempo postulen a los mejores profesionales para desempeñar estos cargos, no por carrera de compadrazgos sino por carrera de méritos, de lo contrario podrán crearse leyes y reglamentos sin sustancia, que seguirán siendo normas escritas pero no prácticas ni respetadas.

La justicia y sus retos actuales...



Entrevista a la Licda. Thelma Esperanza
Aldana Hernández
Magistrada Vocal VII Corte Suprema de
Justicia
Por: Andrea Estefanie Pérez Calijan
Estudiante de Licenciatura en Ciencias
Jurídicas y Sociales

La magistrada Thelma Esperanza Aldana Hernández, es Abogada y Notaria por el Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Magistrada Vocal VII de la Corte Suprema de Justicia desde el trece de octubre de dos mil nueve. Presidenta de la Corte Suprema de Justicia en el período de 2011-2012, realizando el fortalecimiento en favor de las mujeres y grupos marginados.

Durante la entrevista se refiere a temas relacionados con su experiencia como magistrada, debido que es la única mujer que integra la Corte. Al momento de indagar sobre la **proyección profesional que deben tener los jóvenes estudiantes de la carrera de Ciencias Jurídicas, Políticas y Relaciones Internacionales, expone:**

Indudablemente los jóvenes deben actuar con responsabilidad. No se trata de ganar los cursos únicamente, sino de asimilar el contenido impartido y adquirir mayor conocimiento a partir de las experiencias de los docentes. Asimismo, se debe tener presente que los abogados deben actualizarse constantemente, no importa si los cursos ya fueron aprobados, hay que seguir en la búsqueda de información, retroalimentación y actualización de los mismos, lo cual implica un estudio permanente.

Recordar que somos parte de una sociedad y tenemos como obligación respetar las leyes, finalmente luchar por la democracia y el respeto a los derechos de los grupos vulnerables; en los que se encuentran los ancianos, migrantes, personas con capacidades especiales, indígenas y mujeres que no somos un grupo, sino la mitad de la población.

¿Qué es Justicia para usted?

La justicia es dar a cada quien lo que le corresponde.

¿Cómo evaluaría usted la gestión de la Corte Suprema de Justicia en el cumplimiento de sus objetivos y funciones?

Indudablemente como una Corte que ha logrado importantes aportes al país, aunque hace falta mucho por hacer. Puedo mencionar que hemos construido la justicia penal especializada con enfoque de género; siendo una rama nueva con el cumplimiento de la Ley Contra el Femicidio; Juzgados de Extinción de

Dominio, por medio de los cuales el Estado hace uso de los bienes producto del narcotráfico y crimen organizado por ejemplo; se convirtieron en pluripersonales los juzgados del ramo penal para ayudar a combatir la impunidad y mora que existía; se creó el Centro de Justicia Laboral con un sistema moderno y diferente, contrario al que encontramos al asumir los cargos como magistrados en la Corte.

Se impulsó la oralidad en un 95% en el ramo laboral y en el ramo penal en los juzgados de Femicidio. Se crearon los Centros de Justicia de delitos de femicidio y violencia contra la mujer, fortalecimos los Juzgados de Niñez y fueron separados los Juzgados de Niñez y Juzgados de Niñez en Conflicto con la Ley Penal, que anteriormente estaban juntos, en razón que se les debe dar un tratamiento diferente y por separado.

Durante el ejercicio de mis funciones como Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, se creó la Unidad de Asuntos Indígenas como un puente entre la justicia ordinaria y los derechos de los pueblos indígenas. Asimismo convertí en Unidad la Secretaría de la Mujer, para empoderarla en el Organismo Judicial.

Referente a la Escuela de Estudios Judiciales, se trató que cumpliera con su función de formación a los aspirantes a jueces de paz, y que todos los procesos implementados fueran acompañados de capacitaciones impartidas por la misma institución. Asimismo, se creó el Sistema de Integridad Institucional, para que el personal se sienta parte del Organismo Judicial.

¿Qué desafíos considera que debe enfrentar la Corte Suprema de Justicia y los estudiantes de Ciencias Jurídicas, Políticas y Relaciones Internacionales en la construcción de justicia y paz social en el país?

Considero que los desafíos son la lucha contra impunidad, crimen organizado, delincuencia, narcotráfico a mi juicio.

Quise indagar un poco respecto a su motivación y objetivo principal al momento de postularse para Fiscal General y Jefe del Ministerio Público, exponiendo de forma abierta y amable:

Si fuera electa Fiscal General, inmediatamente trataría que la presencia del Ministerio Público esté en todo el país. No existe coincidencia entre el mapa

de criminalidad del país, que es en todos los departamentos y municipios, con la presencia que realmente tiene dicho ente. En las franjas rojas entre los departamentos que colindan con El Salvador, Honduras y México, no hay presencia del Ministerio Público.

Actualmente se tiene el 17% de cobertura a nivel nacional, lo cual es un tema grave. Por esta razón, deben abrirse fiscalías, contratación de fiscales, personal auxiliar que hable el idioma de la localidad y capacitación. Por supuesto que se debe hacer una selección minuciosa, lo cual es importante ya que se debe evitar la infiltración del crimen organizado a la institución.

Por otra parte, mejorar el sistema de investigación es clave al momento del litigio. Los fiscales deben llegar a los juicios empoderados, pero esto no sucede porque los procesos son entregados minutos, horas o un día antes, improvisar no es justicia. Necesitamos sentencias condenatorias, para que la población tenga un mensaje claro de no tolerancia a la impunidad ni a la criminalidad.

Crear un verdadero modelo de gestión, construido entre el Fiscal y los agentes fiscales. Es necesario que se construya ya que ellos son los que se encuentran presentes en la escena del crimen, investigación y litigio, evitando que se improvise, sino que se llegue preparado al momento de comparecer a audiencia y defender la prueba.

La motivación para postularme como Fiscal General de la Nación, se exterioriza en la experiencia que tengo en el sector justicia, comencé como conserje del Juzgado de Familia de Quetzaltenango, posteriormente fui notificadora, oficial, secretaria de sala de todos los ramos, es decir Contencioso Administrativo, Sala de Familia y Sala del Ramo Penal, por lo que conozco el sector.

He llegado a la última fase del Organismo Judicial, puesto que fui Presidenta de la Corte y considero que puedo seguir aportando con conocimientos y experiencia para un mejor país. Por lo que me gustaría hacerlo desde la institución del Ministerio Público.

Toda la experiencia que tuve en esta Corte, fue lo mejor. No encuentro algún hecho que me afectara o dañara durante los 5 años; todo fue lo mejor y no me detuvo el hecho de ser la única mujer. El haber sido la Presidenta de esta Corte es una muestra que ser mujer no es un obstáculo.

Las mujeres no somos un grupo, sino la mitad de la población

La Licda. Thelma Aldana en el ejercicio de la magistratura ha demostrado que busca fortalecer el respeto de los derechos de las mujeres, niñez y pueblos indígenas. Todo se puede lograr si se trabaja constantemente, menciona.

En el desempeño de la presidencia de la Corte Suprema de Justicia en el periodo 2011-2012, se reconoce su trabajo en cuanto a la creación del Centro de Femicidio y la Unidad de la Niñez, cuyo objetivo es impulsar la justicia de género; así como la firma de un convenio con el Fondo de Desarrollo Indígena de Guatemala, para la capacitación de intérpretes en idiomas mayas, entre otros.

A pesar de ser una mujer muy profesional, se expresa con sencillez. Desde sus inicios laborales como conserje en un Juzgado en Quetzaltenango ya deseaba ser Magistrada y lo logró con mucha determinación, disciplina y estudio.

Mi motivación para participar

La mayor motivación para participar en el trece más trece, un aporte a la justicia fue conocer la experiencia de los actuales magistrados de la Corte Suprema de Justicia, conocer sus expectativas al inicio, durante y ahora que es casi el fin de la magistratura y los aportes importantes que se han realizado durante este período de cinco años, que considero una valiosa oportunidad para orientar nuestras expectativas y proyección profesional desde la universidad.

La posibilidad de conocer la realidad guatemalteca que se vive día a día en el cargo como magistrado, sus funciones, los alcances del ejercicio de la Magistratura de la Corte Suprema de Justicia; romper estereotipos e indagar sobre la responsabilidad que tiene cada vocal en el estudio y resolución de los recursos de casación que se plantean contra las sentencias de las Salas de Apelaciones, acciones de amparo de Primera Instancia y exhibición personal.

A partir de la experiencia de entrevistar a la Magistrada Thelma Aldana, he comprendido que como estudiante universitaria estoy llamada a actuar con profesionalismo, en favor de la justicia y el cumplimiento de la ley. Entender que las leyes tienen un propósito, evita la creencia que no tienen sentido; un ejemplo de ello es el uso del cinturón o cumplir con los límites de velocidad,

cuyo espíritu es la protección de la integridad física y la seguridad de las personas. ¿Cuántas veces quebrantamos la ley de tránsito y a pesar de ello nos incomoda que la policía nos sancione? Las leyes tienen un objetivo y es evitar conflictos, desastres, poner límites, etc. El mayor aporte que podemos dar no solamente como jóvenes estudiantes universitarios, sino como futuros profesionales es cumplir con las leyes y velar por su cumplimiento.

Pero ¿qué es justicia? Es un concepto difícil de definir para ciertas personas; coincido con la Magistrada Aldana que es dar a cada quien lo que le corresponde, a través de normas que establecen parámetros; es saber diferenciar entre lo bueno y lo malo, que es correcto y que no. La justicia es ética y equitativa.

Aunque es sabroso amanecer durmiendo... venimos a trabajar



Entrevista al Lic. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal IX Corte Suprema de Justicia
Por: Ignacio Fernando Grazioso Alvarado,
estudiante de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales.

El ocho de abril de 2014 fui recibido por el Magistrado Vocal IX de la Corte Suprema de Justicia, Mynor Custodio Franco Flores, en su despacho en el Palacio de Justicia. A pesar que la conversación empezó de manera formal y distante, con los minutos rompimos la inevitable barrera que para mí suponía entrevistar a una persona que ocupa su puesto, considerando que es un estudiante el que se dirige a un Magistrado de la más alta Corte del Organismo Judicial –OJ–; no es precisamente una conversación horizontal. No puedo más que estar agradecido por su confianza, disposición y amabilidad.

¿Qué recomendación da a los jóvenes universitarios, para que identifiquen con claridad el rol que deben desempeñar como estudiantes en la construcción de una sociedad más justa y pacífica? Es decir, ¿Cómo encontrar desde ya la vocación?

Considero que en primer lugar, los jóvenes deben conocer la realidad nacional, conocer qué es nuestro país, cómo estamos en nuestro país. Además, deben luchar por una sociedad más equitativa y buscar la manera de reducir esos cinturones de gente muy rica y gente muy pobre.

¿En qué momento de su larga trayectoria en el ámbito judicial encontró su vocación? Ya que tengo entendido que inició como oficial, luego secretario, juez, posteriormente magistrado de sala y ahora Magistrado de la más alta Corte?

No encontré mi vocación siendo Magistrado de la Corte Suprema de Justicia. Ser Magistrado solo afirmó lo que ya había venido aprendiendo desde los básicos, estar en relación con los problemas sociales. ¿Por qué? Porque los problemas sociales se agudizan en la pobreza y pobreza extrema. Ahí se origina la delincuencia, en la falta de empleo y de oportunidades.

¿Cuál es su concepto de Justicia en términos generales?

El concepto se responde por sí solo; ser justo, buscar la equidad, actuar de conformidad con la ley, buscando siempre la equidad de las partes, que tengan las mismas oportunidades.

¿Cómo evalúa la gestión de esta Corte? ¿Cómo evalúa la gestión de la Cámara de Amparo, que integró en los últimos cinco años, en el cumplimiento de los objetivos trazados?

En cuanto a la Cámara de Amparo, debo comentarle que había más de mil procesos de amparo atrasados, los cuales se pusieron al día; esto debido que el trámite de los mismos duraba aproximadamente dos años y quizás más en resolverse. En este momento, los amparos se están resolviendo en el plazo de dos a tres meses máximo. En el tiempo que nos queda de gestión, tenemos el propósito de avanzar para reducir aún más estos plazos.

¿Qué medidas tomó la Cámara de Amparos para reducir los plazos en el trámite y resolución de los procesos?

La primera medida, fue cambiar el imaginario del burócrata por el de un trabajador. Y la otra se relaciona con la organización para trabajar; la Cámara de Amparo y Antejuicio nos reunimos dos veces a la semana, los días martes y jueves, los miércoles integramos pleno, y los lunes y viernes programamos vistas públicas. Firmamos en las sesiones todo lo que se encuentra preparado y de la misma forma lo hacemos en el pleno, concretamos los acuerdos en las resoluciones y si es necesario suspendemos el pleno, exclusivamente para firmar todo de una vez. Esta organización nos ha permitido agilizar el trabajo.

Hablando de amparos ¿Considera que se ha abusado de esta acción constitucional?

¡Definitivamente! Y se sigue abusando. El amparo ya no es utilizado para proteger el principio del debido proceso, sino todo lo contrario, nuestros colegas abogados ahora lo utilizan para retardar la justicia ordinaria en su gran mayoría. Me atrevería a decir que en un noventa por ciento de los casos, el amparo no es utilizado como fue concebido originalmente por la Ley.

¿Cómo cree que se podrían evitar esos abusos en el uso del amparo? ¿A través de una reforma o eso tiene que ver más con la actitud de los abogados?

El abuso de la acción de amparo es cuestión de ética profesional en la actuación de los abogados. El Código de Ética profesional estipula que el abogado

es un auxiliar de la administración de Justicia, que no debe utilizar ninguna actitud que tienda a retardarla.

Así que en los retrasos judiciales tienen mucha responsabilidad los abogados litigantes y no únicamente el personal auxiliar y jueces del Organismo Judicial.

¿Cuáles son los desafíos más grandes que en la actualidad cree que afronta la Corte Suprema de Justicia?

Uno de los desafíos de la Corte Suprema es que la población tiende a crecer a pasos agigantados, de manera desproporcionada y desordenada, no hay urbanismo ni orden, ni existe una planificación, en tanto el crecimiento económico y empresarial no se desarrolla en esa misma proporción. De igual forma los sistemas de salud y educación reflejan una tendencia a disminuir en la cobertura y calidad.

Y con el perdón de ustedes, pero los jóvenes, con raras excepciones, ya no están dispuestos a esforzarse mucho, sino que quieren las cosas fáciles; todo quiere un sacrificio y tiene un costo; así que los jóvenes deben esforzarse porque lo que hace falta es calidad, profesionales muy comprometidos, con mucha vocación y que estén dispuestos a hacer las cosas cada día mejor. Tenemos gran cantidad de profesionales pero no tenemos calidad de profesionales.

¿Cuál considera como su aporte personal más valioso para el Organismo Judicial? Y por otro lado, ¿Cuál sería el aporte más valioso de la Corte Suprema para Guatemala?

La Corte es un tribunal colegiado, somos trece magistrados incluyendo al Presidente. Las decisiones no se toman de forma aislada, sino en consenso.

Desde el inicio de la gestión de esta Corte en 2009, se asignó a la Cámara de Amparo y Antejuicio el área laboral, por lo que he tenido a mi cargo la coordinación del proyecto en este ramo, a través del cual se han logrado transformaciones significativas, sin que para ello se haya tenido que reformar el Código de Trabajo. Hemos convertido el trámite escrito en un 98.5% a oral, por lo que los juicios que se tramitaban con una duración de uno o dos años, actualmente se resuelven en seis meses, ha sido una transformación total.

Por tradición, a los juzgados laborales se les llamaba “La Cenicienta del Organismo Judicial”, debido a sus condiciones, estaban ubicados unos en la zona 4, en el lugar denominado “Las Colmenas”, además se encontraban algunos juzgados en la novena avenida zona 1 y otros en la torre de tribunales.

Actualmente los juzgados y salas de trabajo están ubicados en un solo edificio, en el que además se encuentran oficinas de la Inspección General de Trabajo, Centro de Mediación “RAC”, guardería para niños y niñas de madres que tienen que asistir a audiencias, provista de enfermera y niñera; servicios de banco; sede del Colegio de Abogados; parqueo para abogados y personal del juzgado; anteriormente había dieciséis juzgados, dos de ellos ahora están asignados a la admisión de demandas, para permitir la agilización de los procesos.

Ha habido avances en la implementación de mejores prácticas para el personal auxiliar, asignándoles un comedor para que ingieran sus alimentos y el uso de uniforme.

Se han realizado cambios significativos en la tramitación de los juicios para lograr celeridad, como en la corrección de defectos en las demandas, creación de la agenda electrónica para el control de admisión y distribución de demandas; reducción en los plazos para solución de previos y notificaciones, aumento en la cantidad y formalidad de las audiencias, así como en la transparencia mediante la grabación de las mismas en audio y video, que ha permitido avanzar en la garantía del principio de inmediación o presencia del juez.

Para orgullo de Guatemala, es el único proyecto en Centroamérica, este modelo lo está replicando la República de Honduras, además, estamos esperando la visita de delegados de los países de Costa Rica, Nicaragua y Panamá, que vendrán a conocer cómo está funcionando. De la misma forma se han realizado cambios y ha habido avances en los ramos civil, familia, menores y adolescentes, así como penal, todos orientados a desarrollar el Poder judicial.

Sobre estos cambios en el área laboral, personalmente he tenido la oportunidad de conocerlos a través de la práctica profesional y no me cabe duda que son aportes valiosos para el fortalecimiento del sistema de justicia.

¿Considera que este modelo construido en la justicia laboral puede ser implementado en el área civil, tomando en cuenta la propuesta del nuevo Código Procesal Civil y Mercantil, que permita promover de la misma manera celeridad?

Es posible, depende que haya iniciativa para formular propuestas y voluntad política para concretarlas.

Cuando tomamos posesión, un medio de comunicación me preguntó cuáles eran mis objetivos y plan de trabajo, y acertadamente publicó: “conocemos los problemas y si los conocemos tenemos las soluciones” y los resultados de mi gestión lo confirman; además, estos avances no se concentran en la capital, hemos logrado extenderlos a todo el país, en modernización, tecnificación, control de los señores jueces en el centro de gestión, a través de la Dirección de Gestión Laboral, sobre duración, motivos de suspensión y suspensión de audiencias; se ha implementado además, una supervisión regional en occidente con sede en Quetzaltenango y otra con carácter de modelo, con sede en Chiquimula, a través del Sistema de Gestión de Tribunales –SGT–, que permite ejercer control sin que el supervisor se traslade al juzgado, es supervisión preventiva, se realiza por medio de un reloj biométrico, en el que los trabajadores deben dejar su impresión digital y permite controlar la puntualidad en la entrada al lugar de trabajo.

Además, para llevar un control sobre la tramitación de demandas y memoriales, sobre el tiempo que utiliza un juez para resolver, dónde se encuentra el expediente, quién lo tiene a su cargo, se emitió un acuerdo que establece la obligatoriedad de ingresar todo lo que se tramita al SGT, y el incumplimiento al mismo constituye falta laboral.

¿Considera que hubo objetivos no alcanzados y pendientes?

Está pendiente, a pesar que esperamos que aún se aprueben las modificaciones y reformas al Código Procesal Civil y Mercantil. Además en materia de familia, hemos implementado tribunales modelo, porque en los departamentos funcionan los juzgados mixtos, con competencia en materia laboral y familia, por lo que estamos trabajando para implementar la oralidad también en los juzgados de familia.

Este proyecto se está impulsando en los departamentos, pero es conveniente implementarlo en la capital, en los juzgados de familia especializados; estos son los proyectos que no se han concluido pero están en proceso, no es posible establecer si se podrán concretar en los cinco o seis meses que nos quedan, lo importante es que están encaminados y no dejaremos de trabajar, si Dios nos lo permite, hasta el trece o catorce de octubre.

Por último, le agradeceré dar un mensaje a los jóvenes estudiantes universitarios.

Que no debemos acomodarnos, es sabroso amanecer durmiendo, pero no debemos mantenernos dormidos, es necesario despertar; realmente como país dependemos de lo que somos; si somos activos, dedicados, responsables, trabajadores, estudiosos, vamos a tener un país diferente. Los cambios se pueden lograr a través de formación y profesionalismo de alto nivel, esa es la única manera de salir de nuestros atrasos.

Recuerdo oír cuando era pequeño, que debíamos estudiar para transformar Guatemala, pero esto aún está pendiente, porque existen índices elevados de analfabetismo en el país; en la lucha no debemos ser egoístas, no pensar solo en nuestros intereses, sino en el bien de todos.

Debemos planificar porque los países que han conseguido desarrollarse lo han hecho sobre la base de una planificación rigurosa y cumplida. No nos encerremos en cuatro paredes, el mundo no es solamente Guatemala, está más allá de nuestras fronteras.

El trabajo duro como única herramienta del cambio.

Conclusiones de la entrevista

Disfruté mucho reunirme con el Magistrado Franco. A lo largo de los minutos logramos entablar una abierta conversación de la gestión de esta Corte y las tareas logradas y las que quedan pendientes de seguirse trabajando. La confianza ofrecida y amabilidad, son virtudes que pude detectar en el poco tiempo que conversé con él.

Soy un apasionado del Derecho y como tal, no puedo dejar de opinar sobre la importancia de la labor del Organismo Judicial, que con frecuencia se subestima. Si se castigan los delitos, se respetan los contratos, se observan los procedimientos administrativos como las licitaciones y cotizaciones, se garantizan los derechos laborales, Guatemala no puede más que avanzar. Por ello, para un estudiante de Derecho como yo, fue imposible rechazar una entrevista con un Magistrado de la CSJ.

Como estudiante de Derecho y futuro abogado, considero que existen obligaciones especiales respecto a Guatemala. Un abogado es un ciudadano más en este país. Sin embargo, los abogados tienen la característica de conocer el Derecho y el sistema por medio del cual se rige el Estado. Esto, en mi opinión acarrea una obligación moral de defender los valores que consagran nuestras leyes y la Constitución. El conocimiento técnico de la materia debe motivarnos a emprender las acciones correspondientes cuando sea necesario (inconstitucionalidades, denuncias ante la Contraloría General de Cuentas, Ministerio Público, Tribunal Supremo Electoral, etc.) En Guatemala, las leyes y la Constitución les han otorgado una cuota de poder bastante diferenciada a los Abogados y Notarios, por lo que nuestra participación en las actividades gremiales es un imperativo. Por último, el desempeño honorable de la profesión aunado a las anteriores, contribuye a crear esa sociedad justa que deseamos.

La Justicia es sin duda uno de los principios más valiosos en una sociedad democrática y debe ser una prioridad de las personas que habitamos este país. Quisiera evitar definir la justicia con aquella famosa frase que se la atribuye a Ulpiano y Aristóteles, de dar a cada quien lo que le corresponde. Supongo que ésa es una forma de expresar qué es la justicia, pero está tan trillada que al final esas palabras no nos expresan nada.

La justicia es como una necesidad de la humanidad de hacer lo correcto. Creo que esa necesidad viene provocada por razones morales, éticas, religiosas, psicológicas y de cualquier otra índole. Pero al final, lo “justo” es como un mínimo racional, que los seres humanos aceptamos como lo correcto, aunque tengamos diferentes convicciones éticas, religiosas o psicológicas. Expresamos lo que consideramos justo a través de la famosa disciplina conocida como el Derecho. Y bajo esa premisa el Derecho es, ahora sí citando a un gran

filósofo como Kant, “un conjunto de condiciones que permiten la libertad de cada uno acoplarse a la libertad de los demás”.

En fin, la justicia es esa idea difusa de que en algún nivel, todos consideramos como correcto y bueno ciertas cosas. Y eso no quiere decir que no estemos en contra de algunas leyes y sentencias, porque eso sería más bien estar en contra del Derecho, que es sólo un humilde y humano intento de alcanzar al valor supremo de la justicia. Debemos comprender que la justicia es el objetivo principal de cualquier Poder Judicial del mundo y que aunque a veces la política, la burocracia y la corrupción se interponen en su camino, no se debe perder de vista este valor como el fundamento de la existencia de la figura del juez.

Como parte de la gestión del Magistrado Franco Flores, destaco principalmente como logros: la modernización en lo laboral, la agilización de los trámites de amparo y en general, la disciplina que se ha implementado en los trabajadores del Organismo Judicial, apoyado por los medios tecnológicos. He de ser justo y reconocer que las reformas profundas que se han implementado en los juzgados de trabajo merecen destacarse especialmente. Esto, lo debo decir porque lo he experimentado a través de los casos que he llevado como parte de mis prácticas profesionales y de la experiencia que he adquirido durante el tiempo que he trabajado en bufetes. Algo especialmente relevante de estos cambios, es que, como lo menciona el Magistrado, los mismos se han logrado sin reformas legales. Es decir, que esto nos enseña que es posible obtener resultados diferentes, sin necesariamente crear o modificar leyes. La creación de leyes, por sí sola no logra nada, sino es la posibilidad de aplicarlas y ejecutarlas lo que constituye un avance.

Para ponerle un nombre diría que lo que se ha logrado en lo laboral es básicamente, dignificar la administración de Justicia. Esto se logra a través de grandes y pequeños cambios. Por ejemplo, el hecho de tener un edificio moderno y limpio ayuda mucho. El hecho que los Abogados y Magistrados cuenten con un parqueo dentro del edificio, el cual por cierto es gratuito y seguro ayuda al sistema. Tener salas de audiencias dignas, aptas, funcionales y equipadas con los recursos tecnológicos necesarios es un paso en ese sentido también. Un espacio limpio y ordenado favorece a que el trabajo realizado tenga esas mismas cualidades.

Por otro lado, hay cambios más sustanciales en el método de la tramitación de procesos que sin duda son relevantes. Entre estos destaco el hecho de contar con juzgados de admisibilidad, los que en principio señalan audiencias, y tener un sistema unificado en el cual, electrónicamente, se pueden asignar demandas y programar audiencias. Este orden adoptado promueve la eficiencia en los procesos, que ha sido sin duda un logro de la actual gestión y un proyecto que debe reconocérsele al Magistrado Franco, por participar de manera muy directa en él. Me atrevería a colocarlo dentro de los avances más significativos de esta Corte.

Por supuesto, que en lo laboral y en general, subsisten problemas. Considero que se deberían de doblar esfuerzos en la unificación de criterios, no sólo en esta área, sino en todas. Sé que acá entran cuestiones como la independencia de los jueces, pero la falta de uniformidad es algo que crea falta de certeza jurídica. En mi experiencia por ejemplo, un juzgado de trabajo que conoció de mi caso me impuso un previo a la demanda, el cual no había sido puesto por el juzgado de admisibilidad, a quien se supone correspondía esta función.

Asimismo, aunque muchos casos se resuelven con prontitud, otros se extienden y esto sigue siendo un gran reto para el OJ, no sólo en lo laboral, sino sobre todo en otras áreas como lo civil y lo contencioso administrativo.

Cuando la resolución de un caso supera un plazo razonable, aunque se decida el asunto de manera justa, el atraso en la resolución de la controversia es una injusticia por sí misma. La Administración de Justicia es un pilar de cualquier Nación. Los tribunales son como un vigilante fundamental que debe cuidar muy de cerca para que un país no se salga de los límites de lo justo, lo legal, lo cuerdo. Más allá de eso podrán escogerse diversos caminos en el intento de desarrollar un país, como invirtiendo en educación o en el clima de negocios o disminuyendo un impuesto o aumentándolo. Lo que no puede estar en discusión son temas tan básicos como la impunidad, la evasión o violación de leyes, el Estado de Derecho. Por ello es que, aunque los cambios obtenidos en lo laboral se han conseguido con el apoyo de Estados Unidos y como parte de un conjunto de cambios encaminados a poder cumplir con el DR-CAFTA, este avance nos lleva a pensar que es obligación implementarlo en otras áreas de la Administración de Justicia y la falta de fondos no puede ser una excusa para ello.

Sé que puede sonar un argumento trillado de un estudiante de Derecho, pero si no existe cumplimiento del Derecho, no podrán existir tampoco otros bienes como el desarrollo económico, la reducción de la pobreza, el combate al crimen. Esta inversión debe ser una prioridad de Estado, no de gobierno.

Asimismo, como parte de la dignificación a la Administración de Justicia, además de los cambios referidos, se deben considerar otros aspectos como mejorar sueldos a Jueces, exigir mayor calidad a los Jueces, en su conocimiento y en su trabajo, proveerles el personal y recursos adecuados para realizar su función. Que ser juez sea la aspiración de todo estudiante de Derecho.

Sin duda esta Corte, así como su sucesora, deben aprovechar la verosímil oportunidad de implementar un nuevo Código Procesal Civil y Mercantil, que esté a la altura de agilizar significativamente, como en lo laboral, los procesos civiles y mercantiles.

Y de cara al proceso de Comisiones de Postulación que se aproxima (para elegir magistrados de salas y de la CSJ), esto es un aspecto que los comisionados y el Congreso de la República deberían observar con especial atención: escoger Magistrados que cuenten con la capacidad de implementar un Código Procesal Civil y Mercantil que agilice los procesos. En esto, debemos recordar que una buena ley por sí sola no logra nada. Los futuros magistrados deben tener la capacidad y liderazgo de implementar en el OJ los cambios administrativos que se requieran para que el Código que probablemente se apruebe sea eficiente.

Por último, como palabras de reflexión y conclusión de esta gran experiencia, me gustaría repetir aquellas del Magistrado, que aunque “es sabroso amanecer durmiendo...”, dormidos no conseguimos nada. Esto quiere decir que el cambio requiere trabajo y este trabajo significa tomar el camino largo y empinado, no el corto y cuesta abajo; significa que a veces debemos trabajar no sólo por dinero sino que también por los demás y por Guatemala.

**“En las pequeñas cosas está la diferencia,
en el día a día”**



Entrevista al Lic. Ervin Gabriel Gómez Méndez,
Magistrado Vocal X de la Corte
Suprema de Justicia
Por: Ana Raquel Aquino, estudiante de la
Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales

Eran alrededor de las ocho menos veinte de la mañana, un día cualquiera del mes de abril, estaba soleado. Llegué al parqueo y sintiéndome un poco nerviosa, en mi cabeza pensé: “es una persona normal como yo, tranquila...”. Como era temprano, caminé un poco y después me senté a contemplar el horizonte, justo enfrente de mí se podía leer: “Palacio de Justicia” (suspiré).

Minutos más tarde, amablemente me atendieron en el despacho del Magistrado, en la Vocalía X, ya eran las ocho de la mañana.

Esperaba en uno de los pasillos de la Corte Suprema de Justicia, ese edificio antiguo, tan imperante y a la misma vez estático, impotente, como quien no puede hacer nada y se limita a verlo todo. El Magistrado Presidente de la Cámara Civil tenía otra reunión anterior a la mía, es temprano por la mañana y ya estaba ocupado, pensé.

En este lugar donde mucha gente ha trabajado en aras de la justicia, no podía dejar de pensar en todo lo que esas paredes habían escuchado o visto, todas las decisiones, las controversias, el peso de la trascendencia del mandato constitucional que debían acatar.

El licenciado Gabriel Gómez Méndez me recibió con una sonrisa, es una persona carismática, de ese tipo que inspira confianza al saludarlo. Me invitó a pasar, a ponerme cómoda “como si fuera mi oficina” –dijo. Me senté en una de las sillas que estaban situadas paralelamente a la suya. Parecía que estaba feliz que estuviera allí, ***así que empecé preguntándole si había pensado alguna vez ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia o si fue “en la marcha” que decidió que quería serlo.***

Él respondió casi sin pensarlo:

Yo soy Perito Contador y a mí me urgía salir de la carrera. Cuando estaba en tercero básico necesitaba salir del colegio, quería entrar a la universidad para estudiar Derecho. A pesar de mi habilidad matemática, siempre quise ser abogado y me llamó la atención aportar algo al Sector Justicia, siento que se puede ayudar a muchísima gente desde estos puestos.

El Magistrado Gómez ha trabajado como abogado asesor en diversas áreas jurídicas. Trabajó en el Ministerio Público, en el Banco de Guatemala, en la

Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), así como en varios Bancos del Sistema y tiene gusto por la docencia. Tiene conocimientos amplios en derecho mercantil, bancario, bursátil, económico, administrativo. Conoce el derecho procesal de manera amplia así como sus deficiencias por los trabajos y puestos desempeñados. Él mismo mencionó al referirse a este extremo: *“vengo de la calle, soy un abogado que ejerce su carrera”*.

Creo que en algún momento de su respuesta me sentí identificada, así que mi curiosidad surtió efecto. Iba a seguir el “patrón” de la entrevista que tenía planificada pero eso no va conmigo y aparentemente, con él tampoco. Así que indagué en su opinión acerca del rol que deben desempeñar los jóvenes en nuestra sociedad actual.

Pregunté: ¿Qué le diría a los jóvenes universitarios?

En una especie de recomendación, lo principal es el tema de valores y del cumplimiento de las cosas. Si algo debemos tener los abogados es no ser “el clásico chapín”, –estar pilas– y utilizar influencias para conseguir lo que queremos, sin ponernos a pensar en las consecuencias. Es curioso, porque cuando vamos a otro país o por ejemplo, al IRTRA⁴ cumplimos las normas, creemos que seguir las reglas o no, depende del lugar donde nos encontremos.

Agrega: en Miami parece que todos somos ciudadanos modelo, en detalles simples, como tomar la carreta en un supermercado y ponerla en su lugar; si somos capaces de cumplir normas de comportamiento pequeñas, seremos capaces de respetar y cumplir las leyes nacionales. En las pequeñas cosas está la diferencia, en el día a día.

Me enteré de la experiencia de una persona que tuvo que viajar a Suecia y durante su estadía no entendía a los suecos. Por ejemplo el primer día que llegó, un catedrático lo recogió para ir a la empresa en donde él iba a realizar una práctica, el catedrático se parqueó en el lugar más lejano y cuando finalmente llegaron al edificio, esta persona le pregunta al catedrático ¿por qué se parquea tan lejos si viene temprano? y él respondió, porque quienes vengan más tarde, probablemente vendrán con más prisa. Así que por qué no debiera parquearme más lejos si tengo más tiempo. Es una cuestión lógica.

⁴ Refiriéndose al Instituto de Recreación de los Trabajadores de la Empresa Privada de Guatemala.

El Magistrado argumenta en referencia a su pequeña anécdota: Si empezáramos a pensar y a actuar como los países desarrollados, cambiaría nuestra situación. Debemos aprender a cumplir las tareas que nos tocan, a seguir normas sin que nadie nos esté monitoreando, más que nuestra propia conciencia y el deseo constante de tener un país mejor. “El primer paso para eso somos nosotros los abogados... Porque somos modelo en la sociedad.”

El Lic. Gómez es una persona con puntos de vista muy definidos, sabe muy bien su “fórmula para el éxito”, es un abogado decidido y me atrevería a decir: visionario.

A continuación le pregunté cuáles serían para él tres necesidades que tiene nuestra sociedad actualmente, y respondió de forma decidida:

1. Hacer crecer nuestros valores, pensar en forma colectiva y no individual, no ensimismarnos.
2. Identificación como sociedad, como país para salir adelante, por Guatemala y para ella.
3. Trabajar por efectividad, no por estar presente ocho horas, pero sin trabajar. El éxito no está en las horas sino la productividad, efectividad, por objetivos, resultados.

El Magistrado Gómez tiene una perspectiva distinta de cómo el trabajo y la productividad deben de ser vistos y acogidos por la sociedad; lo que me hace pensar que su visión de la Corte Suprema de Justicia, como lugar para trabajar y alcanzar objetivos laborales debe de ser interesante, ***por lo que mi siguiente pregunta es acerca de la perspectiva que tiene él de la Corte y lo resume en varios puntos:***

“Como los trece magistrados que somos yo veo el trabajo de esta forma:

Fue un trabajo muy positivo pero desgraciadamente se van a dar cuenta que las noticias y los periódicos siempre sacan lo malo y nunca lo bueno.

Y aunque me llevo una gran decepción, porque desde 1985, que la Constitución Política estableció en un año el período de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, esta elección anual del presidente le hace muchísimo

daño al país; es una función tan sencilla pero a la vez profunda, porque todos los abogados somos líderes y cómo escoger a un líder dentro de trece. Se nos ha criticado mucho por eso, por el tiempo que tardamos en llevar a cabo la elección.

Y de la Cámara Civil específicamente ¿cómo ve el trabajo realizado durante su gestión?

Esta Corte ha trabajado muy bien, se puede ver estadísticamente lo que se ha hecho. Creamos nueve salas de apelaciones, de producir 76 resoluciones por año, se incrementó a 805 este año, una productividad del 1100%. Además, se crearon juzgados de femicidio, de niñez y especializados de mayor riesgo, así como pluripersonales.

Espero que podamos tener una buena transición.

¿Cuáles fueron los objetivos planteados y cuáles se alcanzaron? ¿Cuáles son los desafíos que quedan para la Corte Suprema de Justicia?

Creo que me voy habiendo logrado muchos resultados. A mí me tocó trabajar en el área de niñez y actualmente contamos con un Juzgado Metropolitano de Niñez que es un modelo regional. El año pasado creamos seis juzgados de niñez, y en el interior cuatro este año. Creamos una política de niñez para la CSJ y una unidad de niñez, y estoy en la fase final de la creación del Centro Metropolitano de Familia, este es solo un tema, de muchos.

Considero que en los últimos veinte años, se ha abordado más el tema de justicia penal, dejando por un lado los temas de niñez, familia, económico coactivo y cuentas. Esto es una falta grave, pues lo anterior conforma una justicia penal preventiva, que permite disminuir los juicios penales.

El otro proyecto es el del nuevo Código Procesal Civil y Mercantil [sonríe de nuevo], del cual hablaremos en seguida.

En cuanto a desafíos, el señor Magistrado habla muy puntual sobre los dos retos que tiene la Corte Suprema de Justicia:

1. Burocracia: 9,000 personas, es un organismo judicial grande.

2. Presupuesto: por mandato constitucional se nos asigna el 2% del presupuesto general de la República. Es inaudito [expresa su indignación] que un país tenga más para deporte que para justicia, una de las asignaciones más bajas de la región de América Latina, en donde se destinan fondos por el doble o el triple que en Guatemala. Este es un gran desafío, porque hay situaciones que se desconocen, como que el costo de creación de un órgano jurisdiccional es de aproximadamente un millón y medio de quetzales.

Con respecto al proyecto del nuevo Código Procesal Civil y Mercantil ¿por qué cree necesaria su modificación? ¿Cuáles diría usted, son las mayores dificultades o limitaciones de este cambio en la legislación civil?

El código anterior cumplió el año pasado 50 años de edad. Fue un código muy bueno, futurista. Para el legislador en ese entonces era muy complicado prever ciertas cosas que actualmente están ocurriendo, como son el crecimiento bancario, el aumento en el uso de tarjetas de crédito, el incremento de cooperativas, ese sector tiene saturado el sistema legal. Más del 70% de las denuncias son por cobros judiciales, son miles de denuncias semanalmente en los juzgados de la capital y demás municipios del departamento de Guatemala... es una situación casi imposible.

La experiencia que tuvimos fue muy grata ya que los cuatro abogados que integramos la Cámara Civil, veníamos “de la calle”; por lo que estábamos conscientes que era necesario hacer cambios en materia procesal civil y mercantil. Logramos en cuestión de un año aumentar de 10 a 15 juzgados de instancia Civil y de 8 a 12 los juzgados de Paz Civil, hemos incrementado en un 50% los resultados en la justicia civil y mercantil.

El resultado final a corto plazo fue la creación de estos juzgados y a largo plazo, estos juzgados estaban igual de saturados que los anteriores.

Fue entonces que descubrimos que la solución no estaba en crear nuevos juzgados, sino que debíamos investigar el fondo de la problemática; si la solución estaba en cambiar la normativa; por lo que realizamos un estudio comparado de otros países, el hallazgo fue que dos países de América Latina emitieron nuevo Código Procesal Civil y Mercantil⁵ y seis países más del continente se encuentran trabajando en un nuevo modelo.

⁵. Refiriéndose a Honduras y El Salvador.

Fui personalmente a visitar Honduras y me di cuenta que la diferencia era abismal; debido que en Guatemala el trámite de un juicio ordinario tiene una duración de entre cinco y nueve años, allá tiene como tiempo máximo la primera instancia nueve meses y tres meses la segunda; en un año se concluye el proceso, se celebran únicamente dos audiencias y en algunos casos solo una.

Comprendimos que estábamos ante un reto, pero que debíamos empezar por hacer cambio en la organización de la justicia civil, cambiar tipos de procesos y mejorar la gestión de despacho. Porque dentro de esto se encuentran sorpresas, aquí se tramitan procesos específicos: de quiebras bancarias, insolvencias, propiedad intelectual, banca y finanzas, y se asume que la solución es crear juzgados especializados para cada asunto.

Establecimos que lo que se requiere es crear un nuevo sistema que sea oral, rápido y que responda a las necesidades del país en estas materias. Debido que es un cambio radical, no de maquillaje ni a medias, probablemente el vacatio legis que necesite sería de dos años y medio, pero es urgente para el país.

Actualmente Guatemala se encuentra en la posición 118 en el –doing business– del Banco Mundial y los negocios mundiales, implementar la reforma en materia procesal civil y mercantil, nos puede hacer avanzar entre 15 y 20 posiciones.

¿Cuáles son las críticas a este nuevo proyecto de Código Procesal Civil y Mercantil?

No hemos recibido grandes críticas al nuevo código, ya hemos tenido varias mesas de trabajo con diferentes sectores y solo se han recibido observaciones a manera de retroalimentación o cuestiones de forma, no de fondo. Hay sectores, como el industrial o el bancario (nacionales), que han tenido experiencia trabajando con Honduras y El Salvador y ellos son los mayores promotores del nuevo código, por la celeridad y transparencia que resultará de su implementación.

Posterior a esto, me sentí en la confianza de preguntar cómo se había sentido el Lic. Gómez durante su gestión a manera de comentario personal y respondió:

Muchos cambios, muchas cosas nuevas, me voy muy contento, en general. El primer día que puse un pie aquí, me dije: “Bueno Gabriel, tienes cinco años para que puedas voltear a ver y lograr decir cuáles de los objetivos propuestos dejaste implementados aquí, y creo que voy a poder hacer mi conteo cuando salga”.

Vamos a jugar a que yo le digo una palabra y usted me responde con lo primero que piense respecto a ella...

Juventud: vigor, energía.

Guatemala: cariño, mucho patriotismo.

Academia: inteligencia, conocimiento.

Política: eeh, [risas] esa esta complicada... Nebuloso.

...Y una última pregunta señor Magistrado, su concepto de Justicia ¿Cuál es?

Es hacer lo correcto, hacer más allá de lo que dice la ley. Hacer lo correcto dentro de los estándares éticos y morales. La verdad es la verdad, siempre.

Mi motivación para participar en el Proyecto

Desde mi perspectiva es muy importante conocer quiénes tienen en sus manos la toma de decisiones y cómo visualizan el rumbo del país tras la experiencia que han tenido en el cargo. Este Proyecto llamó mi atención por el hecho de tener la oportunidad de entrevistar a algún magistrado de la Corte Suprema de Justicia y así conocer sus puntos de vista en varios temas, no solo de su trabajo puramente sino cómo perciben el contexto de los jóvenes y qué podemos hacer desde nuestro entorno para ir cambiando poco a poco la realidad de nuestro país.

Creo que las personas que tienen este tipo de cargos públicos son muy capaces y por eso han llegado hasta el puesto donde están. Es de vital importancia profundizar en su manera de ver las circunstancias actuales, la problemática y

el futuro de Guatemala, son personas que conocen de su entorno y de lo que se ha hecho actualmente por cambiar la situación del país.

Por otro lado, lo que más me “movió” a formar parte del Proyecto, fue la curiosidad de conocer y ver más allá de lo que los medios de comunicación nos exteriorizan, lo que nos “quieren” informar. Pienso, como estudiante de Derecho, que conocer cuál es la causa personal de la búsqueda por la justicia y verdad de estas personas, es necesaria para entender el por qué lo hacemos y hacia dónde vamos.

Para contribuir con nuestro país, en cualquier ámbito, creo que lo principal es cuestionarse. Una persona que aprende de memoria lo que se le enseña y no aprende a dudar de lo estudiado, un estudiante que no analice su contexto y a sus autoridades solo es un tipo de máquina automática destinada a realizar labores mecánicas. Yo como estudiante universitaria creo en la investigación de las situaciones actuales, creo que el análisis de los casos concretos, interpretando la ley en su marco ético y no positivo, es lo que nos lleva a concretar, muchas veces el mal conceptualizado, Estado de Derecho.

No podemos construir una sociedad justa y pacífica si no cambiamos nosotros mismos y por ende, nuestro micro-entorno. No podemos pedir una sociedad incluyente, sana y en paz a las autoridades de gobierno, porque los que tenemos la soberanía y la decisión que así sea, somos nosotros.

La construcción justa de la sociedad es posible pero aún hay mucha tela que cortar, muchos patrones que romper, muchas ideas que analizar, mucho del sistema que hay que cuestionar. La justicia es dar a cada uno lo que le corresponde de manera proporcional, es una igualdad dependiendo del contexto, de las circunstancias y/o condiciones del sujeto. Debe ceñirse a la equidad como virtud.

El Lic. Gómez ha hecho de su gestión algo más que un listado de cuestiones a cumplir. Él tiene una visión distinta de lo que normalmente podemos percibir en las instituciones públicas, cree en el diario vivir y las actividades ordinarias como las importantes, las que forjan el carácter y la personalidad. Contribuyó en la creación de juzgados en materia civil y de familia, en un porcentaje podemos hablar del 50% en mejora. No se debe exagerar, pero los resultados de su emprendimiento son visibles debido a su realización y creo que si trabajamos

por objetivos y no por horas o salario (como él lo explica claramente en su entrevista) el país se irá fortaleciendo de a pocos, hasta que se logre una mejora de fondo en el sistema.

Se sabe que los desafíos son muchísimos. Se debe acabar con la desinformación, la apatía e indiferencia. Los jóvenes debemos ser capaces de velar por el país que en este momento queremos, debemos ser capaces de ver nuestro entorno y sensibilizarnos. El cambio estructural es el segundo paso, pero este nunca se dará si no se es capaz de visualizar lo que se necesita y quiere como colectividad en aras de una sociedad más justa y pacífica. En cuanto al sistema de justicia en Guatemala creo que el gran reto es que se cumpla a cabalidad lo que tenemos en la ley, no es posible que la justicia tarde tanto en llegar a los casos y en determinadas circunstancias, nunca llegue.

Leí hace poco que “el pueblo lo que pide es justicia” y es que en Guatemala se callan muchísimas situaciones y la justicia no puede ser una de ellas. Porque el silencio casi grita en nuestro país y es tarea de todos convertir esta tormenta en impulso para que el barco salga a flote.

Después de realizar la entrevista y analizarla creo que he llegado a la conclusión que la primordial necesidad de mi país son personas con la capacidad de proposición y con base en esto, formulo cuatro propuestas.

Primero, debemos considerarnos víctimas de cualquier asunto, persona o circunstancia que lesione, vulnere, destruya la democracia en la que supuestamente vivimos. Adoptar la empatía como uno de los engranajes base de la movilización de las políticas públicas porque si somos capaces de entender el sufrimiento ajeno logramos vacunarnos contra la mayor enfermedad que tiene esta sociedad: la apatía. No dejar que el desinterés al dolor ajeno nos absorba, velemos porque el de a la par este igual o mejor que yo.

Segundo, es nuestro deber informarnos. Saber de lo que hablamos para poder aportar algo a la conversación, al debate. Transmitir información de calidad (y no solo cantidad) y así -contagiar- a más personas del afán que el conocimiento es poder y el poder siempre conlleva responsabilidad. El efecto de reacción en cadena funcionará solo si la curiosidad inicial se logra unificar con el conocimiento a fondo, estudiado.

Tercero, es necesario cuestionar sobre lo que se oye, lee, aprende. Si queremos realmente -saber- necesitamos dudar, indagar, objetar, investigar. Entender que nuestras conductas (y esto incluye al pensamiento) son aprendidas y que por ende, podemos modificarlas en aras de la perfectibilidad. Hasta que desestabilizamos lo que creemos saber es cuando realmente aprendemos.

Cuarto, esto provocará la mutación del sistema, y digo “provocar” pues el sistema no va a cambiar por su propia conveniencia. Como todo, el sistema también es transformable pero no es hasta que la teoría se convierte en práctica y decidimos, nosotros como promotores del cambio, hacer las cosas distintas. Tolstoi decía que todos quieren cambiar el mundo pero nadie se quiere cambiar a sí mismo.

La entrevista con el Magistrado Gómez cambió mi perspectiva de cómo debemos ver a los funcionarios públicos y a las entidades estatales. Debemos promover el cambio, empezando por nuestra persona.

Ser parte del cambio, para luchar contra el flagelo de la corrupción



Entrevista al Lic. Gustavo Bonilla,
Magistrado Vocal XIII, Corte Suprema de
Justicia

Por: Katherine Melissa Villatoro Herrera,
estudiante de la Licenciatura en Ciencias
Jurídicas y Sociales

Entrevistar a un Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.... Uff que desafío pensé. Al momento en que sorteamos con los demás estudiantes, qué magistrado sería al que entrevistáramos, casi crucé los dedos para que me tocara un Magistrado amable, flexible y con mente abierta.

Un día antes de la entrevista, preparé la guía de preguntas; sin embargo, esperaba poder hacer más preguntas conforme se desarrollara la conversación. Lic. Gustavo Bonilla, la verdad es que no lo conocía, pero tuve la grata sorpresa de encontrarme con una persona totalmente atenta, amable, que propició un ambiente de confianza durante nuestra conversación.

Desde el momento que entré a su despacho, fue muy atento ofreciendo algo de tomar y a pasar a sentarme cómodamente, no mentiré... su despacho era increíble, con muebles y acabados finos. Tuvimos una conversación previa, de aproximadamente 10 – 15 minutos, lo que resultó ser oportuno, para calmar mis nervios y poder realizar la entrevista.

Lo único que me resta es poder extender mi agradecimiento al Lic. Bonilla, por el tiempo, amabilidad y confianza brindados a una estudiante de Ciencias Jurídicas y Sociales, que anhela propiciar un cambio positivo en su país.

Por lo cual, inicié preguntando....

¿Qué lo motivó a postularse como magistrado de la Corte Suprema de Justicia?, ¿Fue algo que anhelaba de joven o que se le presentó en el desarrollo de su carrera profesional?

Son metas que se pueden trazar a mediano plazo; se me presentó la posibilidad de llegar a estar en instancias judiciales como la Corte Suprema de Justicia, participé en todo el proceso que es bastante largo y al final logré en su momento la elección en el Congreso de la República.

Mi motivación siempre ha sido coadyuvar al fortalecimiento de la democracia y el Estado de Derecho de nuestro país, pues a pesar que los Acuerdos de Paz se firmaron en 1996, aún tenemos una democracia incipiente, pero tengo la esperanza que se consolidará, y veo el ejercicio de la Magistratura como un aporte al avance de este proceso. Por lo que desde mi especialidad en el

Derecho del Trabajo, regulado constitucionalmente, se encuentra el ideal de contribuir al fortalecimiento de la Justicia.

Desde su experiencia como catedrático universitario, y en la interacción con estudiantes de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales ¿Cuál es su recomendación a los jóvenes universitarios, para que desde su paso por las aulas identifiquen con claridad el rol que deberán desempeñar como futuros profesionales?

En primer lugar ser agradecidos por la oportunidad de tener acceso a la educación superior; siempre les hago reflexionar que deben formarse con todos los esfuerzos que conlleva la adquisición de conocimientos, que la formación en esta profesión, no es suficiente con los conocimientos que se adquieren en las aulas, requiere realizar múltiples acciones que implican dedicación y esfuerzo extraordinarios.

¿Cómo podemos los jóvenes aportar a la construcción de una sociedad justa, pacífica y asumir la responsabilidad que nos corresponde?

Les hago un llamado a ser honestos desde sus procesos de aprendizaje, para adquirir una formación con excelencia, que les permita un buen desempeño profesional en el futuro; que no estudien solo para aprobar una materia, sino con actitud de aprender para luego ejercer su profesión exitosamente.

El estudiante en su etapa de formación, debe tener una actitud positiva y disponible para aprender, el estudio del Derecho requiere dedicación y esfuerzo personal, especialmente en los cursos prácticos, en las materias procesales, que demandan actualización, porque el catedrático les transmite experiencia y conocimiento, pero los estudiantes deben estar interesados y comprometidos con su formación profesional.

Es necesario actualizarse sobre las nuevas corrientes en todas las áreas del Derecho, un ejemplo de ello es que en Guatemala en un 90% de los juzgados y tribunales penales se implementa actualmente el sistema de gestión oral por audiencia, cambio difícil por cuanto tenía un ingrediente cultural o de costumbre en la judicatura.

Considero que la formación profesional y ética desde las aulas universitarias es muy importante para el desempeño con eficiencia, porque como acertadamente diría Couture: *“abogado que no estudia, cada día es menos abogado”*.

Mi recomendación para los estudiantes, es que se esfuercen por adquirir una formación académica integral, que les permita una actuación profesional ética y honorable, para coadyuvar al fortalecimiento de la democracia.

¿Cómo se puede incentivar a los jóvenes profesionales a asumir el desafío de ocupar cargos en instituciones del sector justicia; muchos argumentan que no lo hacen por temor a la corrupción?

Considero que los profesionales jóvenes que sienten vocación de servicio como funcionarios públicos, deben buscar los espacios para desempeñarse, y a través de una actuación con transparencia y honestidad, ser parte del cambio para luchar contra el flagelo de la corrupción.

¿Cuál es su concepto de justicia, ha cambiado para usted el mismo a lo largo de su trayectoria profesional?

El concepto de justicia no cambia; lo que cambia son las políticas; por ejemplo, la finalidad del Poder Judicial, es garantizar el acceso a la justicia constitucionalmente reconocido, pero que además, debe traducirse a una justicia de calidad; en ese sentido, uno de los objetivos que la actual Corte y la Cámara Penal se han formulado, es precisamente que la justicia sea pronta y cumplida, es decir eficiente, eficaz.

Por ejemplo, antes de las reformas que promovimos en los años 2010 y 2011, las víctimas no tenían una reparación digna, a partir de la aprobación de los Decretos 18-2010 y 7-2011, se ha garantizado a las víctimas de hechos delictivos tener un resarcimiento de los daños y perjuicios causados.

¿Cómo evalúa usted la gestión de la Corte Suprema de Justicia en esta magistratura, se cumplieron los objetivos?

En cuanto a los avances obtenidos por la Cámara Penal, se ha trabajado en cambiar la cultura de los jueces (as), magistrados (as) y el personal auxiliar, en la implementación de los cambios derivados de la reforma procesal penal; esto implica que los juzgadores deben actualizar su desempeño a las corrien-

tes de reformas procesales globales y por supuesto la guatemalteca; proceso que ocurre de forma coercitiva, porque la ley obliga al juez a implementar el sistema acusatorio; sin embargo, es necesario seguir avanzando en el mismo.

Desde el inicio de la actual Magistratura en el año 2009, la Cámara Penal se planteó trabajar en cuatro aspectos de la política judicial, relacionados con gestión, organización judicial, fortalecimiento de la judicatura, metodología de trabajo, a través de una planificación anual, que generó avances significativos en la justicia penal del país. El año pasado iniciamos el proceso de certificación a jueces (as), magistrados (as), personal auxiliar judicial, con resultado de 95% a 100% de la gestión oral por audiencias; esto ha permitido que los juicios sean rápidos, sencillos, sentencias oportunas, para brindar justicia pronta, eficaz y cumplida.

Otro avance importante, es que desde el año pasado, con el apoyo de la Cooperación Española, se realiza un monitoreo en las sedes judiciales, sobre indicadores relacionados con la cantidad de sentencias emitidas, audiencias realizadas y los avances en la separación de funciones judiciales y administrativas, por la que el juez debe dedicarse exclusivamente a la función jurisdiccional y las funciones administrativas tales como administración de recursos humanos y materiales, corresponde realizarlas al secretario del juzgado o auxiliar judicial.

Además, en la Cámara Penal, se han alcanzado significativos avances en la implementación del sistema acusatorio, a través de la realización de todos los actos procesales conforme los principios de oralidad e inmediatez del juez, del tribunal y del magistrado, importante porque da la oportunidad al juez de escuchar y tener acercamiento personal con testigos, víctimas, apreciar actitudes que le aportan elementos objetivos al momento de resolver. Asimismo, en tanto que en otros países las audiencias solo se graban en audio, en Guatemala se hace en audio y video.

Es importante mencionar la dificultad que existe en nuestra sociedad, para que los guatemaltecos conozcan la información sobre los avances en materia de justicia, esto porque los medios de comunicación no le dan cobertura, sumada la descalificación que se recibe de columnistas, debido que no conocen el trabajo realizado; además, porque a pesar que el Organismo Judicial tiene la página de internet, aún falta desarrollar por la CSJ mecanismos más

efectivos de información. En general puedo comentar que las tres cámaras han alcanzado avances significativos en la política judicial, proyectos que ya estamos llevando a la recta final; muchos de ellos, lamentablemente no se conocen.

Se trabajó en el fortalecimiento de los Juzgados de Paz, que como resultado de las reformas al Código Procesal Penal decreto 7-2011, establece un procedimiento para delitos menos graves, y la competencia de los juzgados de paz para conocer en los mismos, en el juzgamiento de delitos sancionados en el Código Penal con pena máxima de cinco años de prisión; la aplicación de este procedimiento se ha realizado paulatinamente, con dos juzgados y se deberá establecer en todo el país

Por lo que se refiere al tema de corrupción, es un flagelo que afecta mucho al sector justicia como a cualquier otro organismo del Estado, y uno de los desafíos de esta Corte; en cuanto a jueces penales, es poco probable imponer sanciones, y ante la imposibilidad de destituir jueces, se ha optado por trasladarlos, decisión contra la que accionan en amparo y la Corte de Constitucionalidad los reinstala a su puesto anterior.

Por citar un ejemplo, en el caso de supuesta comisión de cohecho pasivo, en el que el sujeto activo es el funcionario o empleado público y el sujeto pasivo, la persona particular supuestamente afectada, es complicado aportar prueba porque hay complicidad y los dos sujetos tienen responsabilidad penal.

Les comento además, que a muchos jueces se les inició proceso de antejuicio, y fueron declarados con lugar, por indicios de acciones contra la Ley; lo que sí puedo asegurarles, es que estos antejuicios se han seguido por denuncias objetivas, en ningún caso han sido espurias o porque los fallos han afectado a algún interesado.

¿Cuáles fueron los avances en el fortalecimiento de la Junta de Disciplina Judicial?

La pregunta es muy importante, lo complejo es que la Junta de Disciplina Judicial está integrada por jueces, por lo que jueces disciplinan jueces, lo cual no es del todo adecuado porque la aplicación del régimen disciplinario pierde imparcialidad. Un juez no puede juzgar objetivamente a su compañero,

porque en algún momento este último también podría integrar la Junta de Disciplina, y tendrá que actuar de la misma forma; por supuesto que hasta ahora han funcionado bien; han sido muy objetivos sancionando jueces.

Además, presenta la dificultad que como la selección para integrar juntas de disciplina se realiza por sorteo, el juez que resulta designado descuida el ejercicio de la judicatura por un año.

En ese sentido la Cámara Penal apoyó la propuesta de reformas a la Ley de la Carrera Judicial, proponiendo que la Junta de Disciplina Judicial se integre por ex jueces o ex magistrados, personas no comprometidas, totalmente ajenas a cargos dentro del Organismo Judicial.

Como integrante de la Cámara Penal, ¿qué aspectos considera que se deben dar seguimiento y cuáles se deben innovar?

Considero que es importante formular proyectos de nación, que permitan dar continuidad a las políticas ya iniciadas; debido que el período de funciones es corto, y es poco lo que se puede avanzar en cinco años; por ello vemos que muchos países han definido en su legislación períodos de nueve, doce años y hasta vitalicios, que garanticen la continuidad de las políticas para institucionalizarlas.

Además, por primera vez en la historia de la Corte, queremos generar un proceso de transición en cada cámara, por lo que una vez designados los trece magistrados, nos reuniremos con ellos para darles a conocer el trabajo que se ha realizado, los avances y hacer las recomendaciones, de acuerdo a nuestra experiencia, sobre lo que debe darse seguimiento para el fortalecimiento del sistema de justicia, a manera de generar un compromiso por los trece magistrados que asumen el 13 de octubre.

Otros aspectos a los que se debe dar seguimiento, son el proyecto de reforma al Código Procesal Civil y Mercantil que está por presentar la Cámara Civil; a los avances en materia laboral, como la implementación de oralidad en las audiencias, y los derivados de la instalación del Centro de Justicia Laboral.

¿Cuáles son los desafíos más grandes que en la actualidad enfrenta la Corte Suprema de Justicia?

El mayor desafío considero que es institucionalizar las políticas que han sido diseñadas por cada cámara, debemos heredar a los magistrados que nos van a sustituir los avances que se han logrado, los cuales tienen reconocimiento nacional e internacional; ese es el mayor reto y compromiso nuestro, conseguir hacer una etapa de transición por la cual se asegure la continuidad de las políticas que se están implementando.

¿Cuáles son los desafíos de los jóvenes en la construcción de justicia y paz social en el país?

Yo diría que desde el campo que elijan para desempeñarse, ya sea el ejercicio liberal de la profesión, ocupar cargos públicos, académicos o como consultores, ser excelentes en el ejercicio de su profesión; observar, interesarse por conocer los problemas de nuestra sociedad en el ámbito de la aplicación de justicia, hacer crítica propositiva, participar a través de los distintos espacios, gremiales y sociales, investigar y generar propuestas para la solución de los problemas.

Además, los profesionales del Derecho se enfrentan al desafío de actuar de conformidad con los postulados de la ética profesional.

¿Cuál fue su experiencia personal más gratificante en el ejercicio de la magistratura?

Tiene mucha relación con todo lo que les he compartido con anterioridad. En primer lugar que los 13 Magistrados mantuvimos el objetivo común de hacer esfuerzos para fortalecer el sistema de justicia, y el desarrollo institucional; la otra experiencia gratificante es nuestro trabajo dentro de la Cámara Penal, coincidimos en pensamiento y mística de trabajo, por supuesto, incluso con el Magistrado Dr. Barrientos Pellecer, fallecido en el mes de marzo, quien por su experiencia realizó grandes aportes a la reforma procesal guatemalteca. Y hasta el último día que Dios nos permita, seguir implementado acciones y estrategias, en los ejes de trabajo, para el desarrollo de políticas judiciales.

Abogado que no estudia, cada día es menos Abogado

A partir de junio del año 2013, formé parte del equipo de Vicerrectoría de Investigación y Proyección en la Dirección de Incidencia Pública en la URL, como alumna auxiliar de investigación, trabajando en conjunto con la Licda. Diana Fernández, con quien estoy muy agradecida por la oportunidad que me brindó y la inolvidable experiencia y aprendizaje en el mundo de la investigación y el impacto que este tiene en Guatemala.

Al escuchar del proyecto trece más trece “un encuentro con la justicia”, en el año 2009, me emocionó y fascinó la idea de volver a realizar este proyecto con la diferencia de tener como objetivo, recopilar las experiencias y avances que logró la magistratura de la Corte Suprema de Justicia, período 2009–2014, razón por la cual se denominó “un aporte a la justicia”.

Además de formar parte del equipo a cargo de este proyecto, como estudiante de Ciencias Jurídicas y Sociales, me motivó aún más, tener la oportunidad y privilegio de entablar una conversación con un Magistrado de la CSJ, una de las autoridades judiciales máximas en nuestro país; asimismo poder incentivar y resaltar que los jóvenes podemos hacer un cambio positivo en nuestro país, siendo conscientes que debemos aportar desde nuestras actividades cotidianas y carrera profesional al sistema de justicia guatemalteco, responsabilidad de todos los que habitamos en este bello país.

Este proyecto, es la forma ideal y directa de conocer mejor nuestro sistema de justicia, cómo los cambios implementados causan impacto en la sociedad y afectan el ejercicio de los profesionales, asimismo conocer qué implica ser un Magistrado de tan alta Corte y cuáles pueden ser los aportes de los ciudadanos y en especial de los jóvenes estudiantes al país.

Siendo aún estudiante, considero que puedo contribuir a la construcción de una sociedad justa y pacífica con mi voz y mis actos. El ejemplo siempre ha sido el mejor medio para enseñar y es por eso que al incentivar a otros jóvenes al compromiso de ser éticos, críticos, participativos, no causa cinismo, porque mi ejemplo es el que habla mejor, de lo que podría yo misma describirme. Guatemala necesita con urgencia que los jóvenes acaben con la apatía, que venzan el miedo a opinar, a ser creativos, a trascender con su espíritu joven.

Asimismo, considero que es esencial aportar por medio de mi carrera profesional, al ser consciente que no se puede ser egoísta al privilegio que pocos tienen, en cuanto al acceso a la educación superior, devolverle a nuestro país es lo importante.

La Justicia, es aquello que la sociedad estima como bueno y justo según el contexto de cada época, civilización y normativas jurídicas. Es dar a cada uno lo que es suyo, o lo que le corresponde, citando a Aristóteles, es por eso que la justicia debe ser proporcional a las actuaciones y necesidades de cada ciudadano.

El Magistrado Gustavo Bonilla, compartió conmigo los avances que se han logrado en el sistema de justicia, y las políticas que se han implementado, las cuales a mi consideración han sido acertadas; por cuanto se enfocaron en mejorar la calidad, eficiencia y la independencia judicial. En relación a los avances, considero que los procesos de certificación han sido positivos, permitiendo potenciar el uso del Sistema de Gestión de Tribunales; contando con el respaldo de la CSJ.

La separación de las funciones administrativas de las jurisdiccionales, ha sido un paso importante en el sistema de justicia, permitiendo de gran manera aportar a la independencia y eficiencia a la función jurisdiccional. Lo trascendental de estos logros, es que puedan constituir a una política institucional sostenible, mejorada y que pueda responder a los cambios y necesidades que el país demanda en la aplicación de justicia.

En el año 2010 los objetivos de las políticas judiciales se orientaron en mejorar las condiciones para el cumplimiento de las funciones de jueces y magistrados, mediante la reducción de tiempos de duración de la tramitación de los procesos; impulsar medidas para el acceso de la tutela judicial de las víctimas de delitos; promover y coordinar acciones interinstitucionales y trabajar con sociedad civil para alcanzar la debida administración de justicia penal, implementando ejes de trabajo estratégicos, que permitieron obtener resultados deseados, fortaleciendo la justicia en Guatemala.

En el año 2011, los objetivos fueron distintos, enfocados a mejorar el servicio de justicia mediante el fortalecimiento de la judicatura penal, especializando a jueces en el ámbito penal, facilitando la justicia para víctimas, implemen-

tando reformas legales. Permitiendo trabajar en una línea más de fondo y coordinación en la aplicación de justicia penal.

La Corte Suprema de Justicia, tiene entre sus desafíos ganar la confianza de la población guatemalteca, recuperar el prestigio y respeto como ente que administra e impone justicia. Considero que una de las debilidades de la CSJ, es que no ha utilizado los mecanismos de comunicación e información efectivos para dar a conocer los avances y aportes al fortalecimiento del sistema de justicia.

Es necesario reconstruir ese tejido social de confianza en Guatemala, aprovechar los medios disponibles y el uso de redes sociales, sin olvidar por supuesto, el acceso a la población de escasos recursos.

Es cierto que nuestro sistema de justicia debe fortalecerse, disminuyendo la corrupción y el tráfico de influencias e intereses; sin embargo, es necesario conocer los avances y resultados de la gestión de los funcionarios al fortalecimiento de la justicia, porque de lo contrario ¿cómo empezaremos a reconstruir el tejido social para la convivencia en armonía?

El desempeño honesto y honrado como funcionario público, en ambientes permeados por crisis de transparencia y compromiso, es un desafío que requiere profesionales formados con valores, dispuestos a hacer el cambio en las instituciones públicas.

Al realizar la entrevista, me di cuenta que no conocía algunas políticas implementadas por la actual Corte, a pesar que por ser estudiante de derecho, estoy más en contacto con estos temas; por lo que la escasa difusión de los avances en materia de justicia, sumado el bajo nivel educativo de la población, y la falta de conocimiento sobre los mecanismos de acceso a la información pública, afectan la confianza en el funcionamiento del sistema de justicia.

La CSJ tiene el desafío de cambiar la percepción que tiene la población sobre el sistema de justicia, creando canales de información y espacios de participación, porque la justicia es responsabilidad de todos.

Por otra parte, el desafío que tenemos los jóvenes estudiantes para la construcción de una sociedad justa y pacífica, está vinculado con el conocimiento

que tenemos de nuestra realidad social, no podemos exigir un mejor país, si únicamente velamos por nuestros propios intereses. Debemos contrarrestar la apatía, promover la participación estudiantil, los espacios de opinión y criterios éticos. La voz de los jóvenes debe ser escuchada.

Trece más trece “un aporte a la justicia”, me permitió conocer aún más de la CSJ, sus competencias, debilidades, avances, desafíos, las implicaciones del ejercicio de la función de magistrado y la contribución de los jóvenes estudiantes y profesionales en la construcción de una sociedad justa.

En el año 2010, inicié a estudiar la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales; como todo estudiante de los primeros años, estaba emocionada por aprender derecho penal y procesal penal, estos cursos sustantivos y procesales se reciben al inicio de la carrera, según el pensum de la URL; el sistema penal hacía varios años, había cambiado de inquisitivo a acusatorio, por lo que nunca reflexioné, hasta ahora, sobre estos avances en el sistema de justicia penal, y sus implicaciones en el desempeño de los profesionales del Derecho.

Participar en este proyecto, me permitió conocer y reflexionar sobre la trascendencia de estas reformas, considerar que el derecho siempre está en constante evolución, y que conlleva adaptarnos a los cambios y aportar en propuestas para fortalecer el sistema de justicia, así como las implicaciones del desempeño del cargo de Magistrado de la CSJ, y los diversos ejes de la política judicial, por último reflexionar que desde ahora, como estudiante y futura profesional, puedo aportar al fortalecimiento de la justicia, sobre todo con preparación académica.

“Desafíos de los Futuros Profesionales para Contribuir a la Paz y Justicia Social”



Por: Ligia María Lee Guandique
Estudiante de Licenciatura en Ciencia
Política y Relaciones Internacionales

La historia de Guatemala, como en otros países, ha transitado por realidades de violencia, injusticia, ilegalidad e inseguridad, condiciones que han sido determinantes en la actual estructura social y política del país, y de un Estado cuyas bases institucionales se formaron a través de grupos minoritarios que pensaron en función de sus intereses, sin tomar en cuenta el bienestar general de la población.

Lo anterior, permite comprender por qué nuestra organización política y social impide el involucramiento de jóvenes profesionales en la contribución del desarrollo social.

En ese sentido, se considera que el origen de la situación social actual tiene un alto componente histórico, y esto implica un desafío muy grande para los guatemaltecos, pero especialmente para los futuros profesionales, de hacer los cambios necesarios para la construcción de una sociedad de paz y justicia, identificando como más importantes los que se relacionan con la falta de oportunidades para desempeñarse en su especialidad, selección de personas no idóneas para ocupar los cargos públicos, la influencia de medios de comunicación, delincuencia organizada, recursos financieros, valores morales y ética profesional.

La falta de oportunidades para el desempeño profesional, está relacionada con la implementación de políticas de gestión económico-social del Estado, carentes de condiciones adecuadas para promover el desarrollo de la productividad a través de la actividad comercial, industrial y de servicios, que genere oportunidades de trabajo y competitividad, entre otras.

Lo anterior porque a pesar que el acceso a la educación superior en Guatemala es limitado, pues únicamente el 7.5 de la población entre 15 y 34 años asiste a una universidad⁶, tanto la universidad pública como las privadas gradúan una cantidad considerable de profesionales anualmente en pregrado y postgrado; sin embargo, ni el sector público ni el privado ofrecen oportunidades de trabajo con remuneración digna y de desarrollo a los profesionales.

Adicionalmente, muchos guatemaltecos, excelentes profesionales, se ven en la necesidad de trasladarse a otros países, en donde pueden encontrar mejores oportunidades y condiciones para su desarrollo profesional, lo que

⁶ Revista Crónica. Educación superior insuficiente. Publicado el 13 de noviembre de 2013. En: https://www.cronicacom.gt/portada-cronica/educacion-superior-insuficiente_2c3e90. Consultado el 4 de septiembre de 2014.

resulta en un atraso para el país, pues todas esas capacidades que pueden aportar a nuestro crecimiento no se aprovechan.

Por ello es necesario que se generen e implementen políticas públicas permanentes e integrales que promuevan la activación económica, que dentro de otros efectos, abra la puerta a nuevas oportunidades de trabajo profesional calificado así como no especializado, en el marco de la formalidad, que beneficie a todos los sectores de la población.

Dichas políticas deberán orientarse a promover y fortalecer la creación y desarrollo de actividad de pequeña, mediana así como empresas grandes, garantizando condiciones de seguridad, igualdad y respeto a la multiculturalidad.

Por otro lado y con tendencia a aumento, la ausencia de políticas que garanticen el derecho a la educación pública de los guatemaltecos, desde el nivel pre-primaria hasta el superior, para proveerles las herramientas y las capacidades para desarrollarse con eficiencia y efectividad en el campo laboral, les excluye de las pocas oportunidades existentes, y les coloca en condiciones de desigualdad frente a otros guatemaltecos que tienen la oportunidad de pagar educación privada o en el exterior, y que tienen mayor probabilidad de acceso a oportunidades de trabajo, acentuando con ello las desigualdades sociales.

El sistema deficiente de selección e ingreso a las instituciones del sector público, que no toma en cuenta los méritos de capacidad, idoneidad y honradez, establecidos constitucionalmente para optar y otorgar cargos públicos, sino prevalece el nepotismo y las influencias.

Debido a la escasa oferta de oportunidades de empleo, la tendencia a obtener y otorgar nombramientos a empleados o funcionarios en las instituciones públicas, por razones de parentesco, amistad, beneficio o conveniencia, es ya una práctica generalizada, y que hemos socialmente asimilado como normal, con los consecuentes efectos en la debilidad institucional, y en la eficiencia de la gestión de gobierno, debido que en la mayoría de los casos ocurre que no se toma en cuenta los méritos y capacidades de las personas, y coloca en situación de desventaja y desigualdad de oportunidades a los profesionales que se someten a procesos de selección por oposición, cuando no cuentan con una 'buena influencia' que les pueda asegurar ser electos para ocupar un cargo. Esta realidad no es ajena al sector privado, porque en la actuali-

dad, en los consorcios financieros y grandes empresas, los cargos directivos son asignados con los mismos criterios de parentesco, amistad, beneficio o conveniencia, dejando al margen a muchos profesionales competentes y capaces, que cuentan con la preparación académica y la experiencia para el desempeño de los cargos.

Influencia de los medios de comunicación. Por la función que tienen a su cargo de informar a la población, juegan un papel importante de influencia en la formación de opinión pública; de allí que deben cumplir este rol de forma objetiva y responsable, caso contrario, pueden comprometer y perjudicar la trayectoria profesional de las personas y afectar su futuro desempeño; este aspecto está muy relacionado con el derecho a la libertad de emisión del pensamiento, que tiene como límites el respeto a la vida privada y a la moral de los funcionarios o empleados respecto de quienes se emite opinión, y la obligación de respaldar las opiniones, críticas o imputaciones que publican, en hechos reales y fundamentados.

Los prejuicios que pueden llegar a ser aceptados en el imaginario social de los guatemaltecos, que prestar servicios en determinadas organizaciones de defensa de los derechos humanos o en instituciones del sector público, pueden marcar a los profesionales y afectar sus posibilidades de oportunidades de desarrollo profesional en otros ámbitos.

Estos prejuicios, en cierta medida son infundados, y digo en cierta medida, porque no es ajeno que algunas instituciones o instancias gubernamentales, han adquirido desprestigio como resultado de acciones de corrupción; sin embargo, en el campo profesional es innegable que el conjunto de una trayectoria honorable, preparación académica y experiencia profesional, es determinante de las oportunidades, independientemente de la institución, sector o actividad al que ha pertenecido o se ha dedicado un profesional.

La violencia y grupos de crimen organizado, inciden de forma significativa en el desarrollo profesional de los guatemaltecos; por una parte, trabajar, ser competitivos y eficientes, cuando se tiene que salir todos los días librando una batalla en contra de la violencia en las calles de nuestra ciudad, con altas posibilidades de ser despojados de nuestras pertenencias, sino de nuestra propia vida por robarnos un teléfono celular, implica esfuerzos y desafíos adi-

cionales, de los que en otros países con mayores condiciones de seguridad realizan los profesionales.

Por otra parte, la falta de acceso a la educación, a una buena alimentación, a servicios de salud y principalmente a oportunidades de trabajo y de desarrollo personal de los guatemaltecos, sumado al deterioro social provocado por las grandes desigualdades sociales y la pobreza extrema, los hace vulnerables a ser caldo de cultivo para el involucramiento en grupos de crimen organizado, porque resulta que estas actividades ofrecen poder adquisitivo para tener acceso a mejores condiciones de vida en cuanto a la satisfacción de las necesidades básicas propias de la dignidad del ser humano, una vivienda, buena alimentación, acceso a servicios de salud, transporte seguro, que el trabajo en el marco de la legalidad no permite alcanzar o que simplemente no existen las oportunidades.

En el ámbito de los recursos materiales, no depende de la mucha o poca cantidad de recursos que pueda tener disponibles el Estado de un país, sino las políticas de inversión y gasto, pero esencialmente la transparencia en el manejo de los mismos, que implica la erradicación de la corrupción, eliminar las conductas sociales que le hacen tanto daño a los países latinoamericanos menos desarrollados, de aspirar a ocupar un cargo de funcionario en ejercicio del poder público en instituciones del Estado, como medio para ganar influencias que permitan alcanzar fines particulares, sobre todo los relacionados con enriquecimiento, carentes de una auténtica intención de servir al país para contribuir a mejorar las condiciones de vida de todos.

Los valores morales y la ética profesional. La dignidad del ser humano se conforma por la integralidad del cumplimiento de sus derechos individuales fundamentales, que a su vez es fundamento de los valores morales que adquiere desde que nace y se convierte en un ser social sujeto de esos derechos. En la formación de los valores morales interactúan las condiciones familiares y sociales que rodean a las personas.

¿Es posible exigir o esperar que los guatemaltecos que han crecido en un entorno familiar y social hostil, sin protección de la familia y del Estado, que no pueden gozar de los servicios de un hospital o centro de salud, no pueden ser bien alimentados, no tiene condiciones de vivienda dignas, mucho menos oportunidades para recibir una educación que les coloque en igualdad de

condiciones para competir por un puesto de trabajo con otros guatemaltecos, tengan valores morales?...No será pedir peras al olmo? ¿Cuál es el desafío que los jóvenes profesionales tenemos ante esta realidad que nos afecta a todos; ¿Será que la exclusión y falta de oportunidades genera inconformidad, frustración y violencia?, no la justifica pero esa es la realidad en la que convivimos socialmente.

Por ello, cada uno de los jóvenes que estamos ocupando un lugar en las aulas de una universidad pública o privada en los últimos años, y que en poco tiempo tendremos que incorporarnos a la actividad profesional, o los que recientemente se han graduado, estamos llamados a reconocer esta realidad y comprometernos a poner nuestro grano de arena para cambiarla con nuestra actitud, con un desempeño profesional en el marco de la ética, y que cada día y en cada cosa que hagamos aportemos nuestra contribución a la construcción de una sociedad mejor, más justa y pacífica, en la que todos tengamos las mismas oportunidades.

Sistema de Justicia y su funcionamiento desde el punto de vista de un estudiante de Derecho.



Por: Otto Guillermo Erazo Franco,
Estudiante de Licenciatura en Ciencias
Jurídicas y Sociales.

El sistema de Justicia guatemalteco está conformado por varias entidades, a las que la Constitución Política de la República asigna funciones distintas, pero que en conjunto son responsables de garantizar a los guatemaltecos el derecho y acceso a la justicia, que en un país que ya supera los 15 millones de habitantes, demanda un trabajo arduo y coordinado.

A pesar que la medición de impunidad⁷ en las instituciones del sector justicia no revela datos exactos, la manifestación de este fenómeno en Guatemala, según el informe de Desarrollo Humano de PNUD 2010 y estudios de organizaciones como la Fundación Myrna Mack, se mantiene entre el 75 y el 99.6 por ciento, por lo que internacionalmente se encuentra en los lugares más altos. Y es que la falta de aplicación de sanciones por conductas sociales que transgreden la ley, genera condiciones que favorecen la criminalidad, la violencia, el abuso y la anarquía.

Estos fenómenos sociales provocan la percepción ciudadana que el Estado no está cumpliendo con el deber de garantizar la justicia, a través de su facultad coercitiva para castigar en caso de comisión de delitos, conocida como “ius puniendi”, en el sentido que cualquiera que cometa un crimen podrá salir sin castigo del mismo y que no pasa nada si se actúa al margen de la ley o se cometen delitos, puesto que las instituciones encargadas no cumplirán con la aplicación de un castigo, por otro lado, da lugar a la aplicación de la justicia por mano propia, a través de los linchamientos, convirtiéndose en un mecanismo que no se ha podido controlar y erradicar, y que nos hace retroceder en pleno siglo XXI a las formas primitivas de aplicación de justicia por medio de la venganza.

A lo anterior, se suma que no se cumple con una de las finalidades del sistema de justicia de lograr la rehabilitación de quien transgredió la ley por medio de un castigo proporcional, para que pueda volver a la sociedad ya rehabilitado.

Sin embargo, el costo social que los ciudadanos tomen la justicia por sus propias manos, es muy elevado, porque se abre la puerta a arbitrariedades e injusticias y violación de los derechos humanos individuales, que como sociedad organizada, el Estado se ha comprometido a garantizar de acuerdo con la Constitución Política de la República, debilitando así el Estado de Derecho.

⁷ Real Academia Española. Diccionario de la Lengua Española. 22^a. edición, publicada en 2001. Impunidad Falta de castigo.

En nuestro país, lamentablemente no ha sido posible lograr un sistema eficiente que permita que todos los guatemaltecos tengan acceso a la justicia y esto es derivado de muchos factores, entre los que destacan la corrupción y el tráfico de influencias, dentro de las instituciones del sistema de justicia.

A continuación haremos un acercamiento a cada una de las instituciones que conforman el sistema de justicia, la función que cada una cumple dentro del mismo y un análisis sobre su situación actual.

Policía Nacional Civil –PNC–

La función que legalmente le corresponde a la Policía en el sistema de justicia, es ser auxiliar del Ministerio Público, y como tal, por su propia iniciativa, por una denuncia o por orden del Ministerio Público, tiene atribuciones de investigación, preventivas, de individualización de sindicados, y otras que establezca la ley.

En la actualidad la Dirección General de la PNC, cuenta con la División Especializada en Investigación Criminal –DEIC–, unidad que tiene a su cargo la investigación y persecución de los delitos, para lo cual debe documentar, registrar y proporcionar información en materia delincuencia y sobre sus investigaciones al Subdirector General de Investigación Criminal; además, deberá auxiliar al Ministerio Público –MP–, interviniendo en las investigaciones de forma directa o por requerimiento de dicha institución.

Asimismo, en el año 2012, por medio del Decreto 15-2012 del Congreso de la República, se creó la Dirección General de Investigación Criminal –DIGICRI–, un órgano del Estado de carácter civil, especializado en investigación criminal, auxiliar de la administración de justicia y con competencia en toda la República, que depende administrativa y laboralmente del Ministerio de Gobernación, y para el cumplimiento de sus funciones de investigación criminal, sus efectivos están subordinados a los Fiscales del Ministerio Público, desde el inicio de la investigación hasta que la sentencia quede firme.

Si bien es cierto, que por su naturaleza como cuerpo encargado del orden público, la seguridad, prevención, investigación y combate del delito, la PNC se incorpora al sistema de justicia como auxiliar del Ministerio Público, tampoco puede desvincularse del Ministerio de Gobernación; sin embargo,

para mayor independencia, eficiencia y efectividad en la investigación, es importante que se defina y reconozca una línea de mando directa con el MP en la investigación criminal, así como de coordinación con el MINGOB; en ese sentido, el funcionamiento de la DEIC, se contrapone a la aplicación de esta estrategia, porque debe coordinar sus funciones con el Subdirector General de Investigación, adscrita a la Dirección General de la PNC, lo que provoca duplicidad de funciones en la dirección de la investigación afectando los resultados de la misma.

En ese sentido, la DIGICRI ofrece ser una mejor opción, sin embargo, a dos años de su creación, aún no ha sido instalada e implementada formalmente.

Ministerio Público –MP–

El Ministerio Público es la institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales, tiene funciones autónomas, y su finalidad es velar por el cumplimiento de las leyes del país.⁸ El Jefe del Ministerio Público es el Fiscal General de la República, y tiene a su cargo el ejercicio de la acción penal pública⁹, es decir, la persecución de todos los delitos, excepto los que previamente deben accionar los particulares y que están debidamente identificados en la ley procesal penal.

El ejercicio de la acción penal pública implica el cumplimiento de determinadas funciones, consistentes en:

- Investigar los delitos de acción pública y promover la persecución penal ante los tribunales, de conformidad con la Constitución, leyes ordinarias, tratados y convenios internacionales;
- Ejercer la acción civil en los casos previstos por la ley y asesorar a quien pretenda adherirse a la persecución penal por delitos de acción privada, de conformidad con lo que establece el Código Procesal Penal;
- Dirigir a la policía y demás cuerpos de seguridad del Estado en la investigación de hechos delictivos;
- Preservar el Estado de Derecho y el respeto a los derechos humanos, efectuando las diligencias necesarias ante los tribunales de justicia.¹⁰

⁸. Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 y sus reformas. Artículo 251.

⁹. Idem.

¹⁰. Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto No. 40-94 y sus reformas. Aprobado: 12 mayo/1994. Vigente: 13/5/1994. Artículo 2.

La competencia y atribuciones del MP, por demás infieren la importancia de la institución en el sistema de justicia, en el que debe asumir un rol de liderazgo, tanto en la coordinación de las funciones de investigación con la Policía y demás cuerpos de seguridad, como en las de persecución penal y de preservación del Estado de Derecho y de los Derechos Humanos ante los tribunales de justicia.

De allí la importancia de un adecuado nombramiento de sus autoridades, con suficiente experiencia en la materia, pero sobre todo con auténtica autonomía, para cumplir con sus funciones sin presiones, influencias o compromisos con personas o sectores, que le impongan una agenda con intereses particulares, distinta a la que demanda la situación del país.

Es importante además, que el personal del MP posea las más altas capacidades y experiencia para el cumplimiento de sus funciones, a efecto de ganarse el reconocimiento del liderazgo que le corresponde, tanto ante las fuerzas de seguridad, como ante los tribunales de justicia.

Adicionalmente, se requiere la definición e implementación de un modelo de gestión, elaborado con base en un diagnóstico riguroso, que tome en cuenta las condiciones de criminalidad del país, así como las experiencias de otros países, en cuanto a las mejores prácticas de implementación del sistema acusatorio, que garantice la mayor eficiencia en el cumplimiento de los objetivos, y que todo coadyuve a contar con una institución fuerte e independiente que sea efectiva en el combate a la criminalidad y la impunidad, así como en la garantía del Estado de Derecho, los Derechos Humanos y la aplicación de justicia en nuestro país.

Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala –CICIG–

Cabe destacar como un avance en la lucha contra la impunidad, la creación de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala –CICIG– resultado de una alianza entre el Gobierno de Guatemala y Naciones Unidas, como un órgano independiente de carácter internacional, cuya finalidad es apoyar al Ministerio Público, la Policía Nacional Civil y a otras instituciones del Estado, tanto en la investigación de los delitos cometidos por integrantes de los cuerpos ilegales de seguridad y aparatos clandestinos de seguridad, como en general en las acciones que tiendan al desmantelamiento de estos

grupos. Esta comisión ha tenido sus aciertos y desaciertos, la continuidad de su mandato es cuestionada por muchos sectores que no se sienten cómodos con ser fiscalizados; sin embargo, las instituciones del sistema de justicia guatemalteco, aún no se encuentran en la capacidad de combatir de forma efectiva la actividad de estos cuerpos delictivos, lo que hace suponer la necesidad de contar con el apoyo de CICIG.

Instituto de la Defensa Pública Penal –IDPP–

Es una institución autónoma con independencia técnica y funcional, que administra el servicio público de Defensa Penal, por el cual se presta servicio de defensa penal gratuita, asistiendo a sindicatos de haber cometido un delito y a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y sus familiares; asimismo, administra la gestión y control de los abogados en ejercicio profesional privado, cuando realicen funciones de Defensa Pública.¹¹

El servicio del IDPP está dirigido a atender a la población que se encuentra en el siguiente perfil:

- Personas adultas sujetas a procesos penales.
- Niñez y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.
- Población Indígena (Defensorías Étnicas).
- Atención de casos con enfoque de género.
- Asistencia jurídica gratuita a víctimas de violencia y en temas de familia.

La problemática que gira en torno al IDPP es que los defensores de que dispone no son suficientes para atender la demanda de servicio, que afecta la calidad en la atención a los usuarios, esto debido a la gratuidad y los recursos insuficientes que el Estado asigna a la Institución, situación que en definitiva afecta el funcionamiento del sistema de justicia, puesto que la intervención de la defensa técnica es imprescindible en el desarrollo de los procesos penales.

Tribunales de Justicia (Organismo Judicial)

Dentro del sistema de justicia, al Organismo Judicial, uno de los poderes del Estado, le corresponde la potestad de juzgar y hacer que se cumplan las sentencias que dictan.¹²

¹¹. Cfr. Sitio virtual del Instituto de la Defensa Pública Penal, Institución. En: <http://www.idpp.gob.gt/institucion/quienessomos.aspx>. Consultado el 10/09/2014.

¹². Cfr. Asamblea Nacional Constituyente. Constitución de la República de Guatemala. Op. Cit. Artículo 203.

En materia penal, a los tribunales les corresponde conocer sobre los delitos y las faltas, así como los procesos penales, tomar las decisiones y hacer que se cumplan las resoluciones;¹³ por lo que en el proceso penal, los jueces de paz y de instancia, tienen a su cargo el control jurisdiccional de los actos de investigación realizados por el MP, en tanto que los jueces de sentencia conocen el juicio oral y pronuncian la sentencia.¹⁴

La función jurisdiccional dentro del Organismo Judicial se ejerce con exclusividad por los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia organizada en las Cámaras Penal, Civil, Amparo y Antejuicio, así como la Corte de Apelaciones, juzgados y tribunales.

La importancia del Organismo Judicial en el sistema de justicia, se establece, en cuanto a la materia penal, en la facultad de controlar la investigación que realiza el MP y el conocimiento del juicio oral; y en los otros ámbitos de la justicia, en conocer y pronunciar las sentencias, poniendo fin y decidiendo sobre los conflictos judiciales entre las personas.

Por lo relevante de la función jurisdiccional, se establece como garantía esencial para el fortalecimiento del Poder Judicial y el cumplimiento efectivo del derecho a la justicia de los guatemaltecos, la independencia de los jueces y magistrados, puesto que será la única garantía que los juzgadores conocerán y resolverán los conflictos sociales, en el más estricto marco de la objetividad e imparcialidad, apegados únicamente al Derecho, y a las constancias procesales y no a presiones e injerencias de grupos o sectores.

La independencia del Poder Judicial se construye desde la base de su organización o estructura; dentro de lo cual caben aspectos como la separación de funciones administrativas y jurisdiccionales, sistemas de selección, nombramiento, promoción, capacitación, evaluación de desempeño, régimen disciplinario, que en conjunto conforman el sistema de carrera judicial, incluyendo la conformación de los entes encargados.

En Guatemala, los magistrados de CSJ y CA son electos y nombrados por procesos de comisiones de postulación, sistema que se instauró con la vigencia de la Constitución Política de la República de 1985, con la finalidad de evitar la discrecionalidad y dar mayor objetividad e imparcialidad a los nombramientos

^{13.} Cfr. Congreso de la República de Guatemala. Código Procesal Penal, Decreto No. 51-92 y sus reformas. Aprobado: 28/09/1992. Vigente:01/07/1994.

^{14.} Ibidem. Artículos 44, 45.

y que se seleccionen a los mejores juzgadores; sin embargo, el resultado de los mismos ha sido todo lo contrario; el sistema de justicia, a través de estos procesos, ha sido tomado por personas y sectores con intereses particulares, concretamente relacionados con el control del poder judicial a través de los magistrados, no solo en cuanto a las decisiones judiciales, sino al manejo administrativo, comprometiendo seriamente la independencia y eficacia del Poder Judicial.

Adicionalmente, existe una concentración de las funciones administrativas y jurisdiccionales en la Corte Suprema de Justicia, que hace una injerencia interna en el sistema de carrera judicial, afectando seriamente la independencia de los jueces.

En ese sentido, es oportuno reflexionar sobre estos aspectos, en la búsqueda de las soluciones más efectivas, que permitan sistemas de ejercicio de la función jurisdiccional con mayor independencia, para lo cual es necesario hacer cambios profundos en los procesos de nombramientos de magistrados, períodos de funciones más largos, fortalecimiento del sistema de carrera judicial integrales, separación de funciones administrativas y jurisdiccionales; algunos de ellos pasan por reformas constitucionales, que en Guatemala son procesos complicados, que debemos abordar con compromiso y seriedad para rescatar la independencia del Poder Judicial.

Corrupción

Para el año 2013 Guatemala se encontraba en el puesto 123 a nivel mundial de corrupción entre países, según el informe de la organización alemana Transparencia Internacional¹⁵; el costo de la corrupción para el Estado es del 20% del presupuesto general de la Nación¹⁶. La corrupción es el acto por el cual los gestores de las instituciones hacen uso indebido de los recursos y de su posición, para provecho personal, es un flagelo crítico en el país, que se encuentra enraizado en el sistema de justicia, lo cual no permite el correcto establecimiento de un Estado de Derecho.

La corrupción en Guatemala, se manifiesta desde el oficial de la Policía Nacional Civil que pide un soborno a cambio de hacerse de la vista gorda ante

¹⁵. AGENCIA EFE, ALEMANIA. Guatemala se ubica entre los países más corruptos de la región, 2013, http://www.prensalibre.com/noticias/politica/transparencia-corrupcion-guatemala-region-ranking-TI_0_1040895983.html [consulta: lunes, 29 de julio de 2014]

¹⁶. CASTILLO, ZAMORA, Hasta un 20% se pierde al año, 2012, http://www.prensalibre.com/noticias/pierde-ano_0_784121660.html [Consulta: miércoles, 23 de julio de 2014]

la comisión de un delito, pasa por el sistema de justicia, por el juez que no resuelve con independencia e imparcialidad y conforme a derecho, sino de acuerdo a presiones que recibe de personas o sectores, hasta el guardia del sistema penitenciario que a cambio de dinero permite la entrada de artefactos prohibidos a los centros de detención del país, tal es el caso de teléfonos móviles, utilizados para realizar extorsiones desde adentro de la prisión.

Este fenómeno en el sistema penitenciario es un gran obstáculo para alcanzar un sistema de justicia eficiente, al que los condenados por la comisión de un delito, llegan a cumplir su pena y en teoría a “rehabilitarse” para que puedan ser reinsertados a la sociedad como personas de bien. Lamentablemente, esto no sucede, la cárcel se ha convertido en el lugar donde los condenados a privación de libertad aprenden nuevas formas de delinquir.

En síntesis, debido a la característica de diversidad institucional del sistema de justicia, así como las debilidades y requerimientos que se han identificado en cada una de las instituciones, es necesario elaborar y gestionar políticas a lo interno de las mismas, así como de coordinación interinstitucional, orientadas al fortalecimiento de todo el sistema, para avanzar a la creación de una sociedad justa y pacífica, que garantice plenamente el acceso a la justicia de todos los guatemaltecos.

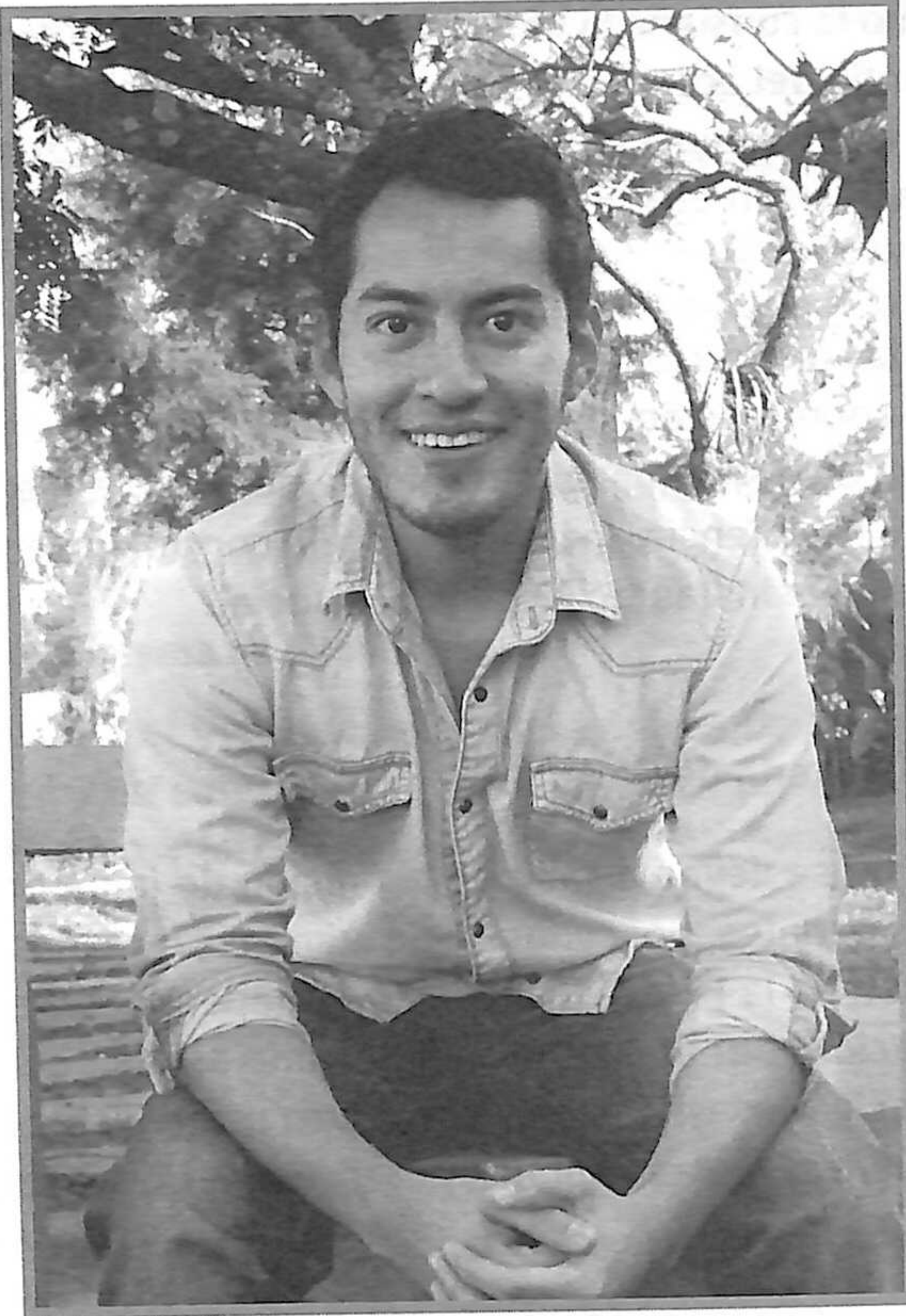
En la Universidad Rafael Landívar, de la cual estoy orgulloso de ser estudiante, me han enseñado que en todo momento debo amar y servir, y que los conocimientos que he recibido debo de aplicarlos en beneficio de mi país. Así mismo, he aprendido la forma correcta de aplicar las leyes, sin tergiversarlas ni darles un sentido distinto para el que fueron creadas, sino que siempre guiándome por el espíritu de la norma.

Los valores y principios que me han enseñado en la Universidad, me han hecho abrir los ojos ante muchas cosas que no sabía, como por ejemplo, el daño colectivo que puede provocar una decisión egoísta de mi parte y así ser más consciente de ello. Si Dios me da la oportunidad de estar en un cargo público, considero que el conocimiento que recibí en la Universidad será fundamental para el correcto desempeño del mismo, ya que no solo me formó como profesional sino que también como ser humano, al enseñarme principios y valores, y más que todo, que debo de servir a mi prójimo, que es lo que en realidad es un funcionario público, un servidor del pueblo.

Puedo concluir que si bien lo expuesto nos pronostica un futuro sombrío para el sistema de justicia de Guatemala, no debemos olvidar que hay una nueva generación emergente preparándose, tanto en lo académico como humano, es decir, que están adquiriendo conocimientos profesionales y además están cultivando valores y principios en su interior, para aplicarlos en su diario vivir. Esta generación de jóvenes está cansada –y eso es bueno– de la realidad del país y están atentos esperando la oportunidad de cambiarlo, claro, esto no se logrará de un día para otro, por supuesto que no, sería una utopía creer que el sistema de justicia será eficaz en cuestión de años, esto tomará tiempo pero se logrará si tenemos la voluntad y el deseo de un mejor país.

Hay un refrán que dice “Que en la hora más oscura de la noche es cuando El Sol está más cerca de salir”, esto no está lejos de ocurrir con el sistema de justicia en Guatemala, debido que las condiciones inaceptables de criminalidad y violencia que golpean a la población, han llevado a volver la mirada y cuestionar el funcionamiento de las instituciones de justicia, que está generando un despertar en la percepción de los guatemaltecos, sobre la necesidad de involucrarse, participar e incidir en la producción de cambios, necesarios para garantizar el acceso a la justicia y la paz social.

Sistema de Justicia: ¿Dimensiones institucionales o capacidad institucional?



Por: Luis Alfredo Osorio Avila
Estudiante de Licenciatura en Ciencia
Política y Relaciones Internacionales

En las dinámicas de poder en un país, la institucionalidad juega un rol protagonista, es un pilar fundamental en la medida en que los procesos formales y organizativos puedan llegar a consolidarse y que cumplan con el fin para el cual fueron creados dentro de una República.

Impartir justicia a través del ejercicio de la potestad de juzgar y promover la ejecución de lo juzgado, es una función que constitucionalmente tiene asignado el Poder Judicial, como uno de los tres poderes que conforman el Estado de Derecho, propio de un sistema de gobierno democrático; sin embargo, es importante resaltar, que tal como lo consigna la norma constitucional, para el cumplimiento efectivo y la garantía del acceso a la justicia pronta y cumplida, requiere la colaboración de los otros dos organismos del Estado (artículo 203 CPR), pero además, la coordinación con otras instituciones que conforman el Sistema de Justicia.

Por lo que un acercamiento a estas instituciones, sus dimensiones, funciones, deficiencias y las dinámicas de coordinación, dan la luz sobre la situación en la que actualmente se encuentra este sistema, que dicho sea de paso, es determinante en la erradicación de la violencia, la impunidad y la corrupción en nuestro país, y por consiguiente en la instauración de la paz social.

- **Fuerzas de seguridad**

Policía Nacional Civil –PNC– , Ministerio de Gobernación, Ejército

Dentro de los procedimientos que se llevan a cabo en la función de impartir justicia, en el caso de las causas penales, por comisión de crímenes o hechos delictivos, resalta la participación de la Policía Nacional Civil, dependencia a cargo del Ministerio de Gobernación, por una parte como órgano auxiliar del Ministerio Público, con funciones de investigación y por la otra como institución a cargo de la seguridad pública, en las capturas por investigación o en caso de flagrancia.

Resalta además, en esta coordinación interinstitucional, el apoyo que por las condiciones actuales de criminalidad en el país, de forma excepcional, presta en algunos casos a la PNC, el Ministerio de la Defensa Nacional a través del Ejército, en los operativos de captura de presuntos implicados en la comisión de delitos.

- **Ministerio Público**

Como parte del sistema de justicia, con el fin de esclarecer la comisión de hechos delictivos, corresponde al Ministerio Público la función de recabar las pruebas necesarias que aporten al esclarecimiento de la verdad y permitan dictaminar una sentencia en el juzgado, ya sea condenatoria o absolutoria.

- **El Instituto de la Defensa Pública Penal**

Presta el servicio de defensa legal gratuita en el ramo penal, con un fin social, para la garantía del derecho de defensa de los sindicados de delitos, así como del principio de debido proceso.

- **El Instituto Nacional de Ciencias Forenses**

Su función es aportar investigación científica mediante dictámenes técnico científicos, para coadyuvar en la búsqueda de la verdad en las causas penales.

- **Corte de Constitucionalidad**

Le corresponde velar por el cumplimiento de los principios y garantías constitucionales en la aplicación de justicia.

- **Sistema Penitenciario**

Cuando el Organismo Judicial a través de los juzgados decide la prisión preventiva o cumplimiento de condenas, por acciones relacionadas con hechos delictivos, le corresponde al Sistema Penitenciario, la función de custodia y seguridad de las personas privadas de libertad, así como su educación, readaptación social y desarrollo personal, que les permita reintegrarse a la sociedad.

Sin embargo el mismo posee un 276% de hacinamiento, con centros de detención contruidos para albergar a 6 mil reclusos y que hoy por hoy poseen más de 19 mil (Sistema Penitenciario, 2014); se advierte una convulsión de dicho sistema que está prácticamente amarrada a la insuficiencia en la institucionalidad del sistema de justicia en Guatemala.

- **Procurador de los Derechos Humanos**

Por mandato constitucional, le corresponde vigilar porque las instituciones del sector justicia cumplan sus funciones en el marco de la garantía de los derechos humanos que la Constitución establece.

Realidades y reflexiones sobre la situación de la institucionalidad del Sector Justicia

En Guatemala entre el 96 y 99% de los casos quedan impunes (CICIG, 2014), razón para reflexionar sobre lo que está ocurriendo en el sistema de justicia, y la necesidad de hacer cambios que permitan disminuir los índices de impunidad y corrupción, garantizar el acceso a una justicia pronta y cumplida y la seguridad de los guatemaltecos.

Para la eficacia y efectividad de un organismo del Estado, se requiere que las instituciones que lo conforman alcancen los objetivos que tienen asignados; si los resultados no son los esperados, habrá que establecer los desaciertos para abordar las soluciones que permitan fortalecer dichas instituciones.

En esto también es importante el enfoque que se da a la política judicial y de seguridad, si se colocan mayores esfuerzos en prevenir o coartar los hechos delictivos o en juzgarlos, recargando el sistema de justicia; en el que cobra importancia la efectividad de la institucionalidad de seguridad del país.

Partiendo de la premisa que las instituciones materializarán los objetivos planteados en un organismo estatal, se puede inferir, que uno de los problemas en el sector justicia, es la poca capacidad para atender la demanda por criminalidad en el país.

Varios de los desaciertos de las instituciones de justicia

Actualmente el Organismo Judicial muestra gastos excesivos en recursos humanos y administrativos y una asignación para inversión mínima, materializando una gestión poco prometedora sin planificación estratégica ni gestión por resultados, que compromete el fortalecimiento institucional y el logro de sus objetivos.

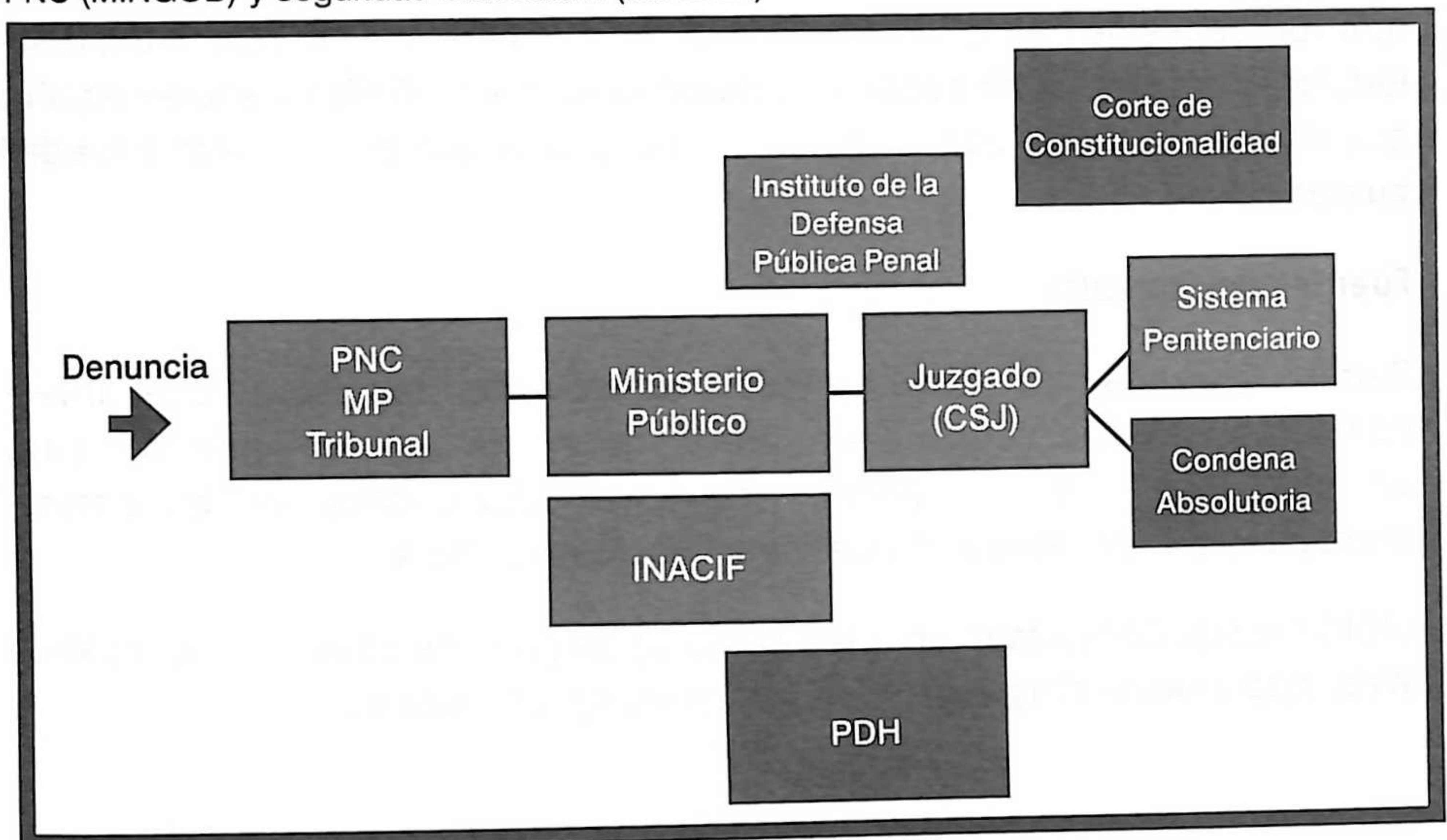
Por lo que corresponde al Instituto de la Defensa Pública Penal, cuenta con únicamente 117 defensores, que en 2011 tuvieron asignados 18,500 casos (IDPP, 2014) es decir, un promedio de 158 cada uno, una carencia institucional del recurso humano, que dificulta el cumplimiento de los objetivos con efectividad y la garantía de los derechos de defensa y debido proceso, para los sindicados que no tienen recursos con los cuales pagar los elevados honorarios de un abogado para su defensa en juicio.

El caso del INACIF no es muy distinto, pues por falta de recursos no logran dar cobertura a la demanda de peritajes y pruebas científicas. Sumado a ello, según el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) del Ministerio de Finanzas, debido a la baja ejecución presupuestaria que posee dicha institución, cada año se les asigna un presupuesto menor desde los últimos 3 años.

El MP también ha tenido recortes de presupuesto según el SICOIN, sumado que por las limitaciones del INACIF disminuye su capacidad de presentar pruebas científicas y recurre a presentar “prueba testimonial” (como ocurre últimamente, no todos los inculcados poseen un defensor público a su servicio y por tanto se retrasan los procesos; menos pruebas, menos presupuesto, menos avances en los procesos, por tanto, “menos justicia”).

Dinámica del Sistema de Justicia desde la prevención y represión del delito

PNC (MINGOB) y seguridad Ciudadana (MINDEF)



Elaboración propia

Las funciones y competencias que tienen asignadas las instituciones que se han mencionado, indican que la eficiencia y efectividad del sistema de justicia depende del fortalecimiento de las capacidades de cada una de ellas en particular, así como de los niveles de coordinación que puedan alcanzar para el cumplimiento de las mismas.

Por lo que la aplicación de justicia pronta y cumplida, parte de la eficiencia de la PNC en las funciones preventivas para realizar capturas por flagrancia, así como en la ejecución de la investigación bajo la dirección del Ministerio Público, y pasa por la realización de una investigación objetiva a cargo de esta última institución, que provea a los jueces elementos contundentes para dictar una sentencia absolutoria o condenatoria, y confluye en el Organismo Judicial, con jueces verdaderamente capaces, imparciales e independientes, como contralores de la investigación; no menos importante es el cumplimiento efectivo de la función de defensa del IDPP, de la Corte de Constitucionalidad como custodia del respeto de garantías y derechos fundamentales en la aplicación de justicia y del Sistema Penitenciario que vigile no solo el cumplimiento de las condenas de conformidad con la Ley, pero sobre todo la rehabilitación y reinserción social de los detenidos.

Por último, es importante mencionar que los avances de la justicia en Guatemala implican esfuerzos que involucran acciones dentro del tejido social, tales como la educación, la disminución de las desigualdades, la creación de oportunidades de trabajo, la garantía de los derechos a la alimentación, la salud, la política, es decir desde una realidad socioeconómica y socio histórica que sirva de punto de partida para el desarrollo de la convulsionada sociedad guatemalteca.

Fuentes de Consulta

Baires Quezada, R. (2012). Presupuesto: más represión que investigación y justicia. Consultado en línea el día 05 de junio de 2014 en la Word Wide Web: <http://www.plazapublica.com.gt/content/presupuesto-mas-represion-que-investigacion-y-justicia>

CICIG (2014). Consultado en línea el día 05 de junio de 2014 en la Word Wide Web: <http://www.cicig.org/index.php?page=guatemala-sp>

Congreso de la República de Guatemala. Código Procesal Penal. Decreto Número 51-92 del Congreso de la República de Guatemala. Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial –CENADOJ–.

Dirección General del Sistema Penitenciario (2014). Actualidad. Consultado en línea el día 07 de junio de 2014 en la Word Wide Web: <http://dgsp.gob.gt/>

Emisoras Unidas. (2014). Presidente electo de OJ ve difícil trabajo de sector justicia en 2014. Consultado en línea el día 05 de junio de 2014 en la Word Wide Web: <http://noticias.emisorasunidas.com/noticias/nacionales/presidente-electo-oj-ve-dificil-trabajo-sector-justicia-2014>

IDPP (2014). Funciones e institucionalidad. Consultado en línea el día 07 de junio de 2014 en la Word Wide Web: <http://www.idpp.gob.gt/>

INACIF (2014). Ley Orgánica y Marco Legal. Consultado en línea el día 08 de junio de 2014: http://www.inacif.gob.gt/index.php?option=com_content&view=article&id=63&Itemid=

Prensa Libre (2014). Expertos ven dificultad en medir impunidad. Consultado en línea el día 05 de junio de 2014 en la Word Wide Web: http://www.prensalibre.com/noticias/justicia/Expertos-ven-dificultad-medir-impunidad_o_1102089819.html

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (2014). Ejecución de Ingresos –Reportes– Información Consolidada. Grupos Dinámicos de Ingresos del mes de enero al mes de abril.

La Justicia es de todos



Por: Luis Pedro Martínez Valdeavellano
Estudiante de Licenciatura en Ciencias
Jurídicas y Sociales

Desde que una persona elige especializarse en la rama de las ciencias jurídicas y sociales y desempeñarse en el ámbito de la justicia como abogado o juez, esta decisión lleva aparejada, en una forma semejante a un mutualismo, un concepto, un valor, una virtud y un ideal a la vez de buscar la justicia. Por más lógico que suene o que parezca, la justicia debería ser comprendida en su totalidad por todos aquellos que han decidido dedicar su vida a su servicio y resguardo, no obstante, esto no es así. Su concepto ha sido objeto de los más grandes debates filosóficos y jurídicos a lo largo de la historia, las múltiples formas de definirla y la inminente relatividad que existe en torno a ella, hacen que su estudio sea complicado y su puesta en práctica aún más difícil. De allí que actualmente vemos como la mitad de la sociedad protesta un fallo por ser “injusto”, cuando la otra lo celebra por ser “justo”, y que unos catalogan el trabajo de un juez malo y deplorable cuando otros lo consideran excelente y ecuánime. Entonces, ¿qué es realmente la Justicia? ¿Cómo se puede llegar a tener realmente un sistema judicial efectivo?

La Justicia no se encuentra definida por ninguno de nuestros códigos ni por la misma Constitución Política de la República, a pesar que los mismos están basados y tienen como fin alcanzarla. La Corte de Constitucionalidad, en su labor de máximo intérprete de las normas de nuestro ordenamiento jurídico constitucional, ha manifestado que: “(...) el Estado de Guatemala tiene la obligación de garantizar la justicia a los habitantes de la República, debiendo este adoptar las medidas que estime pertinentes para hacerlo y según lo demandan sus necesidades y condiciones del momento. Lo anterior, genera el principio de seguridad jurídica, el que consiste en la confianza que tiene el ciudadano hacia el ordenamiento jurídico.”¹⁷

Asimismo, el Diccionario de la Real Academia Española, acoge la siguiente definición de justicia: “1. Una de las cuatro virtudes cardinales, que inclina a dar a cada uno lo que le corresponde o pertenece. 2. Derecho, razón, equidad. 3. Conjunto de todas las virtudes, por el que es bueno quien las tiene. 4. Aquello que debe hacerse según derecho o razón.” De las definiciones anteriores se aprecia la tendencia a concebir la justicia como una virtud, apartándose de la definición clásica; además, la conceptualiza como sinónimo de derecho, haciendo caso omiso a la separación que hace Hans Kelsen de estos dos conceptos. Por último la define como aquello que debe hacerse según derecho,

¹⁷ Corte de Constitucionalidad. Expediente 235-2007. Fecha de Sentencia: 20 de noviembre de 2007. Gaceta No. 86.

dejando a la justicia en manos de cada uno y su propia concepción de lo que deba hacerse, de lo que es correcto y malo.

Ante esa falta de definición concreta, vale la pena recurrir a la doctrina, que define la Justicia como sinónimo de virtud, legalidad o valor jurídico, por lo que cada una de las acepciones referidas, la concibe de forma distinta, y a pesar que han sido objeto de crítica, aportan a su comprensión.

En ese sentido, el concepto de virtud se comprende en el campo de la moral y no del jurídico, tal como lo afirma, Laurencio FAZ ARREDONDO¹⁸ : “La justicia como virtud suprema representa un valor a realizar por el hombre individualmente, que le señala deberes a cumplir en el ámbito de su conciencia. Nada tiene entonces que ver con lo jurídico.”

La anterior acepción fue desarrollada por el pensamiento griego¹⁹, previo a los socráticos, a través de filósofos como Platón, por ejemplo, orientado a la idea ius naturalista de la justicia. El hecho que sea producto de la conciencia de cada individuo, ocasiona un distanciamiento de ese valor social que pretende la justicia y con la que se busca el bien común, logrando en cambio una relativización del concepto de justicia, el cual se adecua a las necesidades de cada uno. Tal y como lo establece Eduardo GARCÍA MÁYNEZ: “La diferencia esencial entre normas morales y preceptos jurídicos estriba en que las primeras son unilaterales y los segundos bilaterales.”²⁰

Diametralmente opuesto a lo establecido en el párrafo anterior, la justicia como legalidad se conceptualiza desde un punto de vista netamente positivista, equiparándola a las normas del ordenamiento vigente. Es decir, si lo dicen las leyes es justo. Como se aprecia, esta concepción niega todo valor trascendental de la justicia como fin último del Derecho, asociándola simplemente a la legalidad.²¹

Lo anterior es criticado seriamente, toda vez que las mismas leyes pueden llegar a ser injustas en casos concretos y por ende, no debieran de aplicarse; sin embargo, ateniéndonos a esta concepción, el juez o quien está interpretando la ley en ese momento, aplicaría dicha normativa injusta escondiéndose bajo el argumento de que si está en la ley es justo.

¹⁸. Faz Arredondo, Laurencio. “**La Justicia como virtud, igualdad y valor jurídico**”, en: Redhes. Revista de Derechos Humanos y Estudios Sociales. No. 08. México. julio 2012. Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Pág. 134.

¹⁹. **Loc. cit.**

²⁰. García Máñez, Eduardo. **Introducción al Estudio del Derecho**. México. Editorial Porrúa. 2008. 60ª. edición. Pág. 15.

²¹. Cfr. Faz Arredondo, Laurencio. **Op. cit.** Pág. 135

Una vez se logra conceptualizar la justicia como un valor social en vez de un valor individual y como un fin a realizar por medio del Derecho, se está ante la concepción de la misma como valor jurídico. Esta concepción fue dividida en diversos tipos por Aristóteles en su obra “Ética a Nicomaco”, en la cual después de referirse a la justicia en general, asociada a la virtud, inicia un estudio de la justicia particular, dividiéndola en diversos tipos. Primero, la justicia distributiva que en síntesis consiste en tratar a los iguales como iguales y a los desiguales como desiguales. El segundo tipo es la justicia correctiva, que tiene como fin alcanzar proporcionalidad entre las partes, ya sea en el ámbito judicial o privado.²² Al respecto, Laurencio FAZ ARREDONDO,²³ reconoce como innegables tres elementos básicos de la justicia, estudiada desde la concepción de Aristóteles, dichos elementos son: proporcionalidad, alteridad y reciprocidad.

Como se puede apreciar la anterior concepción se presenta como la más integral, la que engloba una proporcionalidad en las relaciones de intercambio que logran crear una armonía social. Sin embargo, la misma ha recibido serias críticas, entre las cuales sobresale que si bien presenta una conceptualización formal de la Justicia, la misma no tiene ninguna aplicación práctica y siempre se encuentra sometida a la relativización de cada persona. La misma no encontraría ninguna aplicación particular o concreta y siempre los que ostentan el poder serían quienes definirían a los iguales, los desiguales, cuál será la proporcionalidad, etc.

Como se ha podido apreciar, luego de un sucinto y breve análisis de algunas concepciones de la justicia, todas han sido, son y serán objeto de críticas. Por lo que vale la pena preguntarse nuevamente, ¿qué es realmente la Justicia? Tal y como expuso Hans Kelsen²⁴ : “Ninguna otra pregunta ha sido planteada más apasionadamente que ésta, por ninguna otra se ha derramado tanta sangre preciosa ni tantas lágrimas amargas como por ésta, sobre ninguna otra pregunta han meditado más profundamente los espíritus más ilustres desde Platón a Kant, y sin embargo, hoy como antes, esta pregunta no ha sido contestada.”

Puede ser que la pregunta siempre ha estado mal formulada, no se debió perder tiempo y lágrimas intentando definir qué es lo justo, sino que se debe

^{22.} Loc. cit.

^{23.} Ibíd., Pág. 138.

^{24.} Hans Kelsen. ¿Qué es la justicia? Traducción por Ernesto Garzón Valdés. México. Distribuciones Fontanamara. 1996, 6ª. Edición. Pág. 8

descubrir cómo lograr lo justo y alcanzar así el bien común. Lo anterior, resulta bastante simple en teoría pero difícil ponerlo en práctica, ya que se debe encontrar el equilibrio entre los intereses diversos de la población, interrelacionando las exigencias de varias personas en una misma sociedad y respetar la regla de oro: “lo que no quieres que te hagan, no lo hagas a otros.”

En ese sentido, se logrará un sistema judicial efectivo, cuando se cumplan ciertos parámetros sobre el acceso a la justicia, tales como rapidez, sencillez y efectividad, para lograr una debida tutela judicial ante la amenaza o violación de un derecho del cual se es titular. Para ello el Estado no debe poner ningún tipo de obstáculos e injerencias, que impidan cumplir con el debido proceso y evitar que se parcialice la administración de justicia.

En Guatemala, a pesar que el Organismo Judicial ha realizado esfuerzos para mejorar la gestión jurisdiccional, aún hay mucho trabajo por delante para avanzar y llegar verdaderamente a ser un sistema judicial efectivo. Una de las razones es que la demanda de servicios de justicia es elevada, los expedientes aumentan constantemente y no se producen resoluciones en la misma relación de ingreso; aunque se ha avanzado consistentemente en la oralidad en los ramos penal y laboral, en el ramo civil, los procesos aún son largos y se debe mejorar en ofrecer seguridad jurídica, que los derechos de los guatemaltecos serán protegidos conforme a la justicia y las leyes vigentes.

Sin embargo, la responsabilidad de garantizar la justicia a los guatemaltecos, no le corresponde solo al Organismo Judicial, debido que para el cumplimiento de esta función debe coordinar acciones y esfuerzos con otras instituciones que integran el sistema de justicia, como son el Ministerio Público, el Ministerio de Gobernación a través de las Direcciones de la Policía Nacional Civil y del Sistema Penitenciario, el Instituto de la Defensa Pública Penal, y la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala CICIG, por lo que la garantía de este derecho es un esfuerzo interinstitucional.

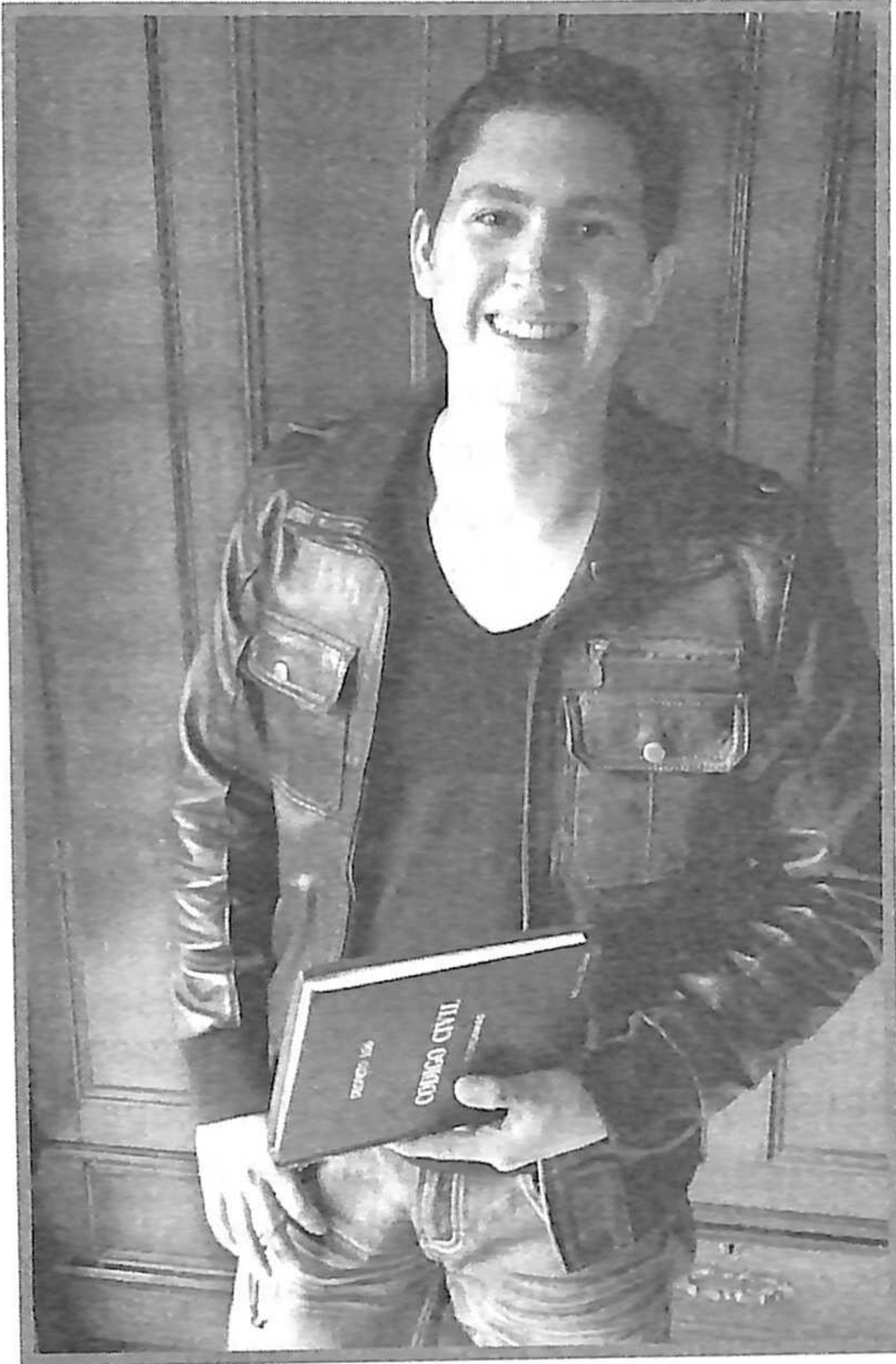
Además, es oportuno mencionar el papel importante que desempeñan los profesionales del Derecho, en la garantía de acceso a la justicia, debido que, por una parte, ocupan cargos relevantes como juzgadores, defensores y fiscales en la mayoría de las instituciones del sector justicia, y por la otra, tienen a su cargo hacer valer los derechos de los guatemaltecos a través de la función de litigio en los procesos en todas las materias, penal, laboral, civil, mercan-

til, familia, contencioso administrativo y cuentas, que deben desempeñar con apego a la ética profesional, evitando interponer acciones tendientes a entrampar los procesos o a influir en las decisiones de los jueces, vulnerando el principio de independencia judicial.

En conclusión, la Justicia por más absurdo que parezca, es uno de los temas más complicados para abordar por un estudiante de ciencias jurídicas y sociales, un abogado o un profesional del Derecho.

Afortunadamente, la justicia se aplica en estrecha relación con la moral, la ética, la filosofía y la deontología, que enriquecen y orientan la aplicación del ordenamiento jurídico y el Derecho en el país, para avanzar en el fortalecimiento del sistema de justicia y el acceso a la justicia, que se traduce en el bienestar de todos, y sobre todo en confianza y armonía entre los ciudadanos.

La relación entre la correcta gestión administrativa del Organismo Judicial para la efectiva aplicación de la justicia.



- Perspectiva de un estudiante de Derecho dentro del Departamento de Adquisiciones-
Por: Mario Andrés Ruiz Castañeda
Estudiante de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales

Todo estudiante de Derecho cursando el quinto año debiese saber que no va a aprender a ser un gran abogado solamente con las cátedras universitarias. Un abogado imponente al igual que el acero debe forjarse con fuego. Para el caso de aquellos que deciden dedicarse al libre ejercicio de la profesión, generalmente conlleva salir a la selva de la competencia y entrar en ese emocionante juego de estrategia y habilidad que llamamos litigio. Y para dilucidar esos problemas que los clientes dejan en nuestras manos (que no está de más mencionar, no son cualquier problema, son sus problemas; es decir los más importantes del mundo), generalmente acudimos a los tribunales de justicia.

Yo, como es usual observar en los estudiantes de Ciencias Jurídicas, había trabajado como asistente y procurador en al menos tres bufetes durante los últimos cuatro años. Durante ese tiempo mis pies habían tocado el suelo de la torre de tribunales, el Palacio de Justicia, el Registro Mercantil, Registro de la Propiedad, Torre Marfil, Renap, Contraloría General de Cuentas, diferentes entes estatales, y de la noche a la mañana pasé de no saber dónde estaba, a volverme prácticamente un experto en ubicación y orientación en el centro cívico de la ciudad capital. Había conocido de primera mano el amargo trato que algunos miembros de juzgados y tribunales daban a los usuarios y también había sentido la satisfacción de un trabajo bien hecho después de constantes presiones. Y fue en algún momento, realizando alguna de esas diligencias designadas por los jefes del bufete, que surgió ante mí la oportunidad de ingresar a trabajar en el Organismo Judicial, oportunidad que por supuesto no desaproveché y después de algunos exámenes y trámites ingresé como trabajador del OJ.

Nunca olvidaré el primer día de trabajo en el Organismo Judicial; ingresé a laborar en el Departamento de Adquisición de Bienes y Servicios, específicamente en el Área de Compra Directa. Al inicio debo admitir que no estaba muy convencido de la dependencia a la cual había logrado ingresar. Es decir cruzaron por mi mente pensamientos como ¿Qué tiene que ver compras con el Derecho? O ¿Será posible encontrar algo aplicable a mi carrera dentro de este departamento? Y la verdad jamás había pensado en cuál era el procedimiento que seguían las dependencias del Organismo Judicial para adquirir todos aquellos insumos, infraestructura, equipos y alimentos que son necesarios para llevar a cabo la misión de aplicar la justicia en Guatemala. Y poco a poco fui observando y entendiendo desde otra perspectiva cómo funciona la ad-

ministración del Organismo Judicial, ya no como usuario directo del servicio sino desde adentro, siendo yo parte del andamiaje responsable de lograr su funcionamiento.

Ya dentro del Departamento de Adquisiciones, en el desempeño de mi puesto, intentaba encontrar relación entre el Derecho y las compras. Al inicio pensé que terminaría oxidándome en el razonamiento jurídico; sin embargo, poco a poco fui encontrando relaciones y aplicaciones. Por ejemplo, encontré que todo el actuar administrativo de las entidades del Estado debe estar fundamentado en una ley específica que las faculte para el efecto. Para el caso de las compras y adquisiciones tanto de bienes, servicios, construcciones, arrendamientos y otro tipo de gastos, deben regularse en primer orden por lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado. Todo lo referente a las diferentes modalidades de compra que establece esta ley, en efecto se cumple en el Departamento de Adquisiciones del Organismo Judicial. Yo en lo particular realizo compras y cotizaciones por medio de la modalidad de Compra Directa. Genero eventos en el portal Guate Compras, creo las bases y condiciones de la compra, respondo consultas e inconformidades.

También en el desarrollo de las labores tengo la oportunidad de observar cómo se trabajan las demás modalidades en las otras unidades del departamento, por ejemplo los procesos de cotización y licitaciones lo trabajan en un área que se denomina “plicas”, dentro del departamento existe un salón especial para la apertura de las mismas y otro designado para albergar a las juntas calificadoras de las ofertas. Además, allí se ve lo referente a las invitaciones a presentar manifestación de interés para los casos en que únicamente existe un proveedor de determinado producto o servicio en el mercado guatemalteco. Y fue entre éstas y muchas otras cuestiones que acontecen a lo interno del departamento, que logré encontrar la relevancia de la correcta aplicación de la norma jurídica y del Derecho en general para el proceso de compras del Organismo Judicial.

En el desarrollo de las actividades diarias dentro del departamento, también tengo la oportunidad (y necesidad) de relacionarme con las demás dependencias administrativas y judiciales del Organismo Judicial. Desde mi perspectiva particular considero interesante exponer algunos puntos, por ejemplo que todos los juzgados, tribunales y dependencias judiciales requieren recursos

materiales para su funcionamiento, que conlleva la compra de bienes, productos o servicios, y es generalmente al Departamento de Adquisiciones que se remiten todos esos pedidos, que van desde un bombillo hasta computadoras, todos con especificaciones diversas, por lo que para cumplir con las mismas este departamento requiere asesoría de otras unidades como la Unidad de Mantenimiento y Construcción de Edificios.

Es importante hacer notar que existen dependencias administrativas cuya actividad es indispensable para el correcto funcionamiento del Organismo Judicial, tales como Suministro, Inventarios, Recursos Humanos, Transportes, Departamento Financiero, Seguridad Institucional, Archivo de Tribunales entre otras, las cuales deben funcionar de forma coordinada para lograr una adecuada gestión administrativa. Y es en aras de esa eficiencia administrativa que el Organismo Judicial inició en marzo pasado el proceso de acreditación de ciertas dependencias, mediante la implementación de la Norma ISO 9001:2008.

La Norma ISO 9001:2008 tiene por objetivo normar y estandarizar de manera internacional los requisitos de un Sistema de Gestión de Calidad eficiente. Dicha norma forma parte de un gran conjunto de especificaciones sobre Gestión de Calidad establecidos por la International Organization for Standardization (ISO), entidad internacional encargada de favorecer normas de fabricación, comercio, comunicación y calidad en todo el mundo, con sede en Ginebra, Suiza. Este proceso de acreditación, fue iniciado por la actual Corte Suprema de Justicia, y se proyecta implementarlo en los departamentos de Transportes, Inventarios, Suministros, Recursos Humanos y por supuesto en el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones; se espera que este proceso esté terminado en junio del año 2015, con lo cual se pretende lograr la eficiencia administrativa necesaria para el funcionamiento óptimo del Organismo Judicial y así poder cumplir las funciones asignadas con calidad internacional.

Para efectos internos del Departamento de Adquisiciones, se han hecho algunos cambios, por ejemplo se reestructuró el Manual de Procedimientos de Compras del Organismo Judicial; además, se han delimitado las responsabilidades y atribuciones de los diferentes auxiliares que coadyuvan en la función de cotización y adquisición de los requerimientos, y se han estado implementado constantes capacitaciones, tanto a Jefes de los departamentos,

como a todo el personal que los integran, por lo que me he visto directamente favorecido con charlas impartidas por el Ministerio de Finanzas Públicas, para profundizar en el entendimiento del portal Guate compras; así como capacitaciones técnicas y sobre la gestión ISO para acompañarnos en el proceso de acreditación de la Norma 9001.

El objetivo al finalizar el proceso, es contar con la acreditación internacional de gestión de calidad, en base a estándares internacionales para las dependencias mencionadas.

Como estudiante de Derecho, veo esta experiencia como una oportunidad de complementar mi formación universitaria con otro tipo de conocimientos que no tenía ni noción de su existencia.

De lo que he expuesto, rescato la importancia de comprender el impacto que tiene una eficiente gestión administrativa de la Corte Suprema de Justicia y del Organismo Judicial en general, en la correcta aplicación de la Justicia en Guatemala, pues cuestiones que parecen simples, como que cada juzgado cuente con impresoras, computadoras, dispositivos UPS, tintas, escritorios, sillas, energía eléctrica, lapiceros, hojas, agua entre otros, requiere una ardua labor administrativa.

Además, tomar en consideración que el Organismo Judicial es un ente público que funciona en su mayoría con fondos públicos y que como tal debe llevar una correcta gestión y fiscalización de todas las diligencias, compras y almacenamiento de los productos y servicios requeridos; y desde la perspectiva de un integrante del Departamento de Adquisiciones, la importancia de las dependencias que tienen asignadas funciones administrativas en el Organismo Judicial, sin las cuales la infraestructura y condiciones favorables para que los jueces y magistrados puedan aplicar la justicia serían inexistentes.

Como estudiante de Derecho, luego de tener la oportunidad de conocer el Organismo Judicial desde el ámbito de la gestión administrativa, considero que sin una correcta estructura y eficiente función administrativa, no sería posible impartir Justicia en Guatemala. Asimismo, he comprendido la importancia y vinculación de otras ramas como el Derecho Administrativo, en el correcto funcionamiento del Organismo Judicial y del Estado de Guatemala en General.

Editorial
ServiO
prensa

Este libro fue impreso en los talleres gráficos de Serviprensa, S.A. en el mes de diciembre de 2014. La edición consta de 150 ejemplares en papel bond blanco 80 gramos.

**Biblioteca Central
USAC**



4701255496



VRIP

VICERRECTORÍA DE
INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN

ACCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

DIP Dirección de
Incidencia Pública